

**Dirección de Planificación Universitaria  
Dirección de Gestión Financiera**

**Plan Anual Operativo y Presupuesto  
2019**

Setiembre 2018

# Contenido

Introducción .....	1
Marco General .....	2
Marco Legal Institucional .....	3
Diagnóstico Institucional .....	10
Estructura Organizativa .....	12
Estructura Programática del Plan - Presupuesto.....	17
Marco Estratégico Institucional .....	21
Programación Estratégica 2019.....	25
Programa 01 Gestión.....	26
Programa 02 Docencia .....	34
Programa 04 Investigación y Transferencia .....	39
Programa 05 Extensión y Acción Social.....	44
Programa 06 Desarrollo Regional.....	48
Presupuesto Ordinario 2019 .....	82
Sección de Ingresos .....	84
Sección de Egresos.....	135
Justificación .....	149
Origen y Aplicación de Fondos .....	190
Anexos .....	194
Certificaciones .....	220

## Introducción

El presente documento contiene el plan de acción con las principales iniciativas que la Universidad Técnica Nacional ejecutará durante el 2019 en sus diferentes ámbitos de gestión. Se corresponde con las propuestas de desarrollo institucional incluidas dentro del Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2011-2021, con las prioridades marcadas por la Rectoría, así como con otros instrumentos y estrategias puntuales de planificación a nivel interno.

El ambiente de restricción presupuestaria, determinado en este caso por la situación financiera del gobierno, vuelve a hacerse presente, esta vez incluso de manera más contundente, por lo que la Universidad ha tenido que plantear un proceso de formulación de gastos y proyectos sobre una base de crecimiento mínimo.

Sin embargo, la Universidad seguirá avanzando, teniendo claro que las nuevas condiciones del contexto exigen nuevas prácticas de gestión de lo público, y, por lo tanto, de una propuesta que valore los aportes de cada iniciativa al desarrollo institucional y al bienestar de la sociedad. Debe ser un ejercicio de reflexión y toma de decisiones permanente ¿cómo podemos hacer mejor lo que hemos venido haciendo? más importante aún ¿hay algo de lo que hemos venido haciendo que deberíamos cambiarlo por algo que podría tener un mejor impacto institucional?

Los proyectos están clasificados por programa presupuestario.

El proceso de formulación fue coordinado por las Direcciones de Gestión Financiera y Planificación Universitaria, teniendo de referencia la normativa aplicable de la Contraloría General de la República, y la normativa interna establecida en los Lineamientos Institucionales para la Formulación del Presupuesto 2019, contenidos en la resolución R-027-2018.

## **Marco General**

## **Marco Legal Institucional**

La Universidad Técnica Nacional (UTN), desde el punto de vista jurídico, se encuentra amparada en las siguientes fuentes jurídicas:

### **Leyes**

#### **a. Ley Orgánica No.8638**

**La Ley Orgánica No.8638, publicada en el Alcance N° 22-A a La Gaceta No.107, del 04 de junio del año 2008. Esta Ley, en sus artículos 1, 2, y 3, establece:**

##### **ARTÍCULO 1.- Creación**

*Créase una institución estatal de educación superior universitaria denominada Universidad Técnica Nacional, cuyo fin será dar atención a las necesidades de formación técnica que requiere el país, en todos los niveles de educación superior. El domicilio legal y la sede principal estarán en el Cantón Central de Alajuela. Podrá crear sedes y centros regionales en cualquier lugar del país o fuera de él. En las regulaciones que la rijan, se garantizarán los principios de autonomía universitaria y de libertad de organización para los estudiantes.*

##### **ARTÍCULO 2.- Personalidad Jurídica**

*La Universidad Técnica Nacional será una institución estatal de educación superior universitaria; gozará de independencia para el desempeño de sus funciones y para darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política. Tendrá plena personalidad jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Formará parte del Sistema Nacional de Educación Superior, con base en la legislación vigente.*

##### **ARTÍCULO 3.- Libertad de Cátedra**

*“La libertad de cátedra será principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Técnica Nacional”.*

#### **b. Ley General de la Administración Pública**

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, promulgó la Ley No. 6227, “Ley General de la Administración Pública”, el 2 de mayo de 1978. Esta Ley regula y establece los procedimientos administrativos para el manejo de los fondos o bienes del Estado y demás entes públicos.

#### **c. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**

Ley No.8131, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.198 del 16 de octubre del año 2001.

El inciso d), del artículo primero de la citada Ley establece que las Universidades Estatales en materia de responsabilidad únicamente les es aplicable el título II, que dispone sobre los principios generales de Administración Financiera.

Es importante señalar que el artículo 12 de ese título se refiere al giro de transferencias y prohíbe hacerlas, hasta tanto el presupuesto de la entidad que recibe la misma no la tenga incorporada y no esté aprobado ese presupuesto.

## **Ley de Control Interno**

La Ley de Control Interno, número 8292, entra en vigencia a partir del día 03 de setiembre del año 2002.

El sistema de control interno de la UTN está compuesto por todas aquellas acciones implementadas por la administración para cumplir con sus objetivos, entre estos, como mínimo, los que se señalan en esa Ley, a saber:

- Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

### **e. Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública**

La Ley 8422, aprobada en setiembre del año 2004 y publicada en La Gaceta número 212, del 29 de octubre del mismo año, en su artículo 38, inciso h) indica como causales de responsabilidad administrativa del funcionario público la omisión de someter al conocimiento de la Contraloría General de la República los presupuestos que requieran la aprobación de esa Entidad.

### **f. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento**

La Ley de Contratación Administrativa, número 7494, del 02 de mayo de 1995, en su artículo 1, expresa: *“Esta Ley regirá la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, El Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas. Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley”*.

*Cuando en esta Ley se utilice el término “Administración”, se entenderá que se refiere a cualquiera de los sujetos destinatarios de sus regulaciones.*

Por su parte, el Reglamento de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No.33411, del 27 de setiembre del año 2006, señala: *“El presente Reglamento regula la actividad de contratación del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal Supremo de Elecciones, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, instituciones descentralizadas, municipalidades, entes públicos no estatales y empresas públicas”*.

### **g. Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional**

#### **ARTÍCULO 1 - Naturaleza Jurídica y Domicilio.**

La Universidad Técnica Nacional -UTN-, es una institución estatal de educación superior universitaria, cuyo fin primordial es dar atención a las necesidades del país en el campo de la educación técnica que requiere el desarrollo nacional, en todos los niveles de la educación superior. Su acto de fundación está constituido por la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional N° 8638 del 14 de mayo del 2008. Su domicilio legal y sede principal están en el Cantón Central de Alajuela, pero podrá crear sedes regionales y centros desconcentrados en cualquier lugar del país o fuera de él, de acuerdo a las regulaciones correspondientes.

#### **ARTÍCULO 2 - Personalidad Jurídica.**

En su condición de institución de educación superior universitaria, la Universidad Técnica Nacional goza de independencia para el desempeño de sus funciones y para

darse su organización y gobierno propios, en los términos del artículo 84 de la Constitución Política.

Tiene plena personalidad jurídica, autonomía financiera, administrativa y patrimonio propio, así como capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines. Su representante legal es el Rector.

Podrá establecer relaciones institucionales de colaboración con otras entidades nacionales, internacionales o extranjeras, públicas o privadas en el ámbito de sus funciones universitarias.

### **ARTÍCULO 3 - Autonomía Universitaria, Organización Estudiantil y Libertad de Cátedra.**

La Universidad ostenta plena autonomía académica, organizativa, financiera y administrativa. En virtud de tal autonomía, tiene la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación y extensión, así como la aprobación de los planes de estudio que imparta.

La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Técnica Nacional. En sus regulaciones internas, se garantizarán los principios de autonomía universitaria y de libertad de organización para los estudiantes y los funcionarios.

### **ARTÍCULO 4 - Principios.**

Los principios orientadores que guían a la Universidad son los siguientes:

- a. La libertad de pensamiento y de expresión.
- b. El pluralismo, el respeto a la diversidad y a la dignidad de las personas.
- c. La participación democrática de sus miembros en la vida institucional y en el gobierno de la Universidad.
- d. La formación con excelencia académica y con sentido ético, cívico y de solidaridad social.
- e. El papel de la educación como instrumento básico para el mejoramiento de la cohesión social y la movilidad social ascendente.
- f. La conservación y el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible.
- g. El respeto a la igualdad de género y la equidad para el acceso a los diferentes cargos

### **ARTÍCULO 5 - Fines.**

La Universidad Técnica Nacional se centrará en temas científicos y tecnológicos, así como en la innovación como elemento fundamental para el desarrollo humano.

Específicamente, se consagrará a la consecución de los siguientes fines:

- a. Crear, conservar, transformar y transmitir el conocimiento en el marco de un esfuerzo sostenido, orientado al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, al fortalecimiento de su eficiencia, su equidad, su sostenibilidad y su democracia.
- b. Ofrecer, a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.
- c. Promover la investigación científica y científico-tecnológica de alto nivel académico, para contribuir al mejoramiento de la vida social, cultural, política y económica del país.
- d. Coadyuvar en los procesos de desarrollo, modernización y mejoramiento técnico de los sectores productivos.
- e. Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y

- grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional.
- f. Desarrollar carreras cortas en el nivel de pregrado universitario, que faculten para el desempeño profesional satisfactorio y la inserción laboral adecuada. Dichas carreras serán parte de las carreras de grado de la Universidad y podrá articularse con los programas de estudio de las especialidades de Educación Técnica Profesional del Ministerio de Educación Público y con programas de Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje y cualquier otra opción educativa impartida por un Centro de Educación Superior o Técnica, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos de la Universidad.
  - g. Desarrollar programas de formación y capacitación pedagógica para su personal académico, sus egresados y los de otras instituciones de educación superior.
  - h. Desarrollar programas especiales para la formación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### **ARTÍCULO 6 - Funciones.**

Para dar cumplimiento a sus fines, la Universidad Técnica Nacional tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y extensión en todos los campos.
- b. Preparar profesionales e investigadores de nivel superior en el ámbito científico y tecnológico que demanda el país.
- c. Otorgar grados, títulos y títulos honoríficos.
- d. Reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por las universidades extranjeras, cuando se refieran a carreras afines a las que ofrece.
- e. Reconocer estudios de instituciones y programas de educación superior, de conformidad con los requisitos vigentes en la Universidad, para efectos de continuar estudios en esta Institución.
- f. Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión.
- g. Modernizar y revisar, en forma sistemática, el contenido de los currículos y planes de estudio de las carreras que ofrece en todos los niveles y modalidades de enseñanza, para garantizar su pertinencia y adaptación a las necesidades del desarrollo nacional.
- h. Impulsar acciones formativas, integrales o específicas, dirigidas al desarrollo de habilidades y competencias empresariales.
- i. Fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales o extranjeras, al sistema productivo, a la sociedad nacional o a la comunidad local, y promover el emprendimiento a partir de la investigación y el desarrollo de procesos de innovación y modernización técnica.
- j. Ofrecer la venta de bienes y servicios a la comunidad en el campo de actividades relacionadas con las carreras que brinda la Universidad, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos públicos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como participar en otras sociedades comerciales en las cuales debe tener participación mayoritaria en el capital social.
- k. Consultar en forma permanente a los sectores productivos la pertinencia de las carreras y programas que se ofrecen.
- l. La Universidad Técnica Nacional podrá coordinar y articular sus programas de docencia, investigación y extensión con otras Instituciones de educación superior, públicas, privadas, nacionales y extranjeras y también con los programas de educación técnica del Ministerio de Educación Pública y con el Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el Reglamento correspondiente y los convenios que se suscriban.

## **h. Otras Leyes y Normas Generales**

### **a. Principios Fundamentales que se Aplican a las Universidades Públicas**

#### **a.1 Autonomía Universitaria**

La Universidad Técnica Nacional, de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución Política, goza de autonomía especial, la que es amplia, por cuanto implica una potestad normativa en aspectos académicos, administrativos, organizativos y de gobierno. Lo anterior implica que la Ley solo puede intervenir en materias universitarias para complementarlas, no para modificarlas.

El Voto 418-1991 de la Sala Constitucional, entre otros, ha declarado respecto a las universidades públicas, que éstas tienen *“el derecho a gobernarse, dentro de los límites de su autonomía, conforme a sus reglamentos en el quehacer que le es propio. Por ello los Tribunales de Justicia, encargados de la aplicación de la Ley y la Constitución, no pueden intervenir contra la autonomía funcional de ella, salvo cuando las autoridades universitarias, en cualquier forma, violenten los derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución Política”*.

La Sala Constitucional también indica, en el voto 1313-93, que las universidades *“tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal”*.

Por tanto, la autonomía universitaria garantiza a la Universidad Técnica Nacional la potestad normativa para regular las relaciones internas propias del servicio que presta y consecuentemente, es exclusivamente dicha normativa la que puede aplicarse y son estrictamente los órganos internos de la Institución quienes pueden resolver sobre el punto, con la única salvedad, según lo ha señalado la Sala Constitucional en reiterados votos, de respetar los principios constitucionales. Véase, a manera de ejemplo, el Voto 5880-2004 de la Sala Constitucional que al respecto indica: *“...valora este Tribunal que la autonomía universitaria está contemplada constitucionalmente, otorgando la facultad a los centros de enseñanza superior –entre otras- de tener independencia funcional, por lo que para los efectos académicos, le son aplicables sus reglamentos internos ...”*, punto que la misma Sala Constitucional sostenía en el voto 2801-1994 al reconocer que *“las universidades tienen el derecho de gobernarse con autonomía (artículo 84 Constitucional), dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y las leyes especiales que reglamentan su organización y funcionamiento, de manera que, los Tribunales de Justicia – en cuenta esta Sala- encargados de la aplicación de la ley y la Constitución, no pueden intervenir en la autonomía funcional de la Universidad, salvo cuando las autoridades universitarias violen la Constitución”*.

#### **a.2 Libertad de Cátedra**

El artículo 87 de la Constitución Política, señala: *“La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza universitaria”*.

Se considera importante citar el Dictamen OJ-057-2008 de la Procuraduría General de la República, refiriéndose al proyecto de Ley denominado “Ley de Creación de la Universidad del Agua”, que se tramita bajo el expediente legislativo No.16.885, y que fue publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2008, expresó:

Ahora bien, conviene subrayar la correlación que vincula a la autonomía universitaria con la libertad de la cátedra. La autonomía universitaria es la

garantía institucional de la libertad de cátedra. Es necesario ser enfático en este punto. La autonomía universitaria, tan amplia como es, se justifica en la protección de las libertades académicas, sea la protección de la libertad en la docencia y en la investigación. Sobre el punto, es oportuno citar como referencia el dictamen del Consejo de Estado español del 19 de julio de 2001:

*“En efecto, en cuanto a este último aspecto conviene recordar que, como señaló el Tribunal Constitucional en su Sentencia 106/1990 (que reiteraba el contenido de las Sentencias 26/1987 y 55/1989), la autonomía universitaria que proclama el artículo No.27.10 de la Constitución encuentra su razón de ser en la protección de la libertad académica, en su manifestación de libertad de enseñanza, estudio e investigación frente a todo tipo de injerencias externas, de manera que, en todo caso, la libertad de ciencia quede garantizada, tanto en su vertiente individual como institucional, entendida ésta, además, como la correspondiente a cada Universidad en particular.*

*Así lo reitera más recientemente la Sentencia del Alto Tribunal 75/1997, en la que, además se añade que la autonomía universitaria es la dimensión institucional de la libertad académica para garantizar y completar su dimensión personal, constituida por la libertad de cátedra.”*

Así las cosas, la subsistencia y el pleno disfrute de la libertad de cátedra, presupone de una organización autónoma de la docencia y la investigación que la garantice. Por su claridad conceptual, conviene citar también como referencia la sentencia del Tribunal Constitucional Español No. 217/1992 del 1 de diciembre de 1992:

*“Con todo, antes de entrar en el análisis de esta última cuestión, conviene recordar que la libertad de cátedra, en cuanto libertad individual del docente, es en primer lugar y fundamentalmente, una proyección de la libertad ideológica y del derecho a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función. Consiste, por tanto, en la posibilidad de expresar las ideas o convicciones que cada profesor asume como propias en relación a la materia objeto de su enseñanza, presentando de este modo un contenido, no exclusivamente pero sí predominantemente negativo.*

*Esta dimensión personal de la libertad de cátedra, configurada como derecho de cada docente, presupone y precisa, no obstante, de una organización de la docencia y de la investigación que la haga posible y la garantice.*

*La autonomía reconocida constitucionalmente a la Universidad (art. 27.10 C.E.) tiene, entre otras, esta finalidad primordial. Como ya hemos advertido en ocasiones anteriores (SSTC 26/1987, fundamento jurídico 4; 55/1989, fundamento jurídico 2; o 106/1990, fundamento jurídico 6.), la conjunción de la libertad de cátedra y de la autonomía universitaria, tanto desde la perspectiva individual como desde la institucional, depara y asegura un efectivo ámbito de libertad intelectual sin el cual encontraría graves dificultades la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, que es lo que constituye la última razón de ser de la Universidad”.*

Asimismo, también nuestra jurisprudencia constitucional ha entendido que la libertad de cátedra se encuentra íntimamente relacionada con la autonomía universitaria. En este orden de ideas, se comprende por libertad de cátedra que la Universidad disfrute del poder de establecer el contenido del currículum universitario y de su oferta académica, sin estar sujeta a resoluciones de poderes externos a la propia Universidad, lo mismo que constituye una garantía de que los profesores universitarios podrán expresar sus ideas libremente. Al respecto, citamos nuevamente la sentencia No.1313-1993:

*“Pero además, dentro de la modalidad docente explicada, también sirve de escudo a esa autonomía, la libertad de cátedra (artículo 87 de la Carta Política),*

que se puede entender como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, o bien, en el sentido de la facultad de los docentes universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento (véase sobre las limitaciones legítimas de la libertad, el precitado voto 3550-92)".

## Diagnóstico Institucional

### 1.1. Factores internos

Este diagnóstico permite identificar las fortalezas y debilidades de la Universidad, referenciándolas como factores de carácter interno de la institución, sobre los cuales es posible incidir en mayor o menor grado de acuerdo con la determinación y los planes de intervención pertinentes.

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Modelo educativo de formación técnica diferenciador dentro de la oferta de educación superior.</li><li>2. Políticas inclusivas de admisión a la Universidad.</li><li>3. Promoción y desarrollo de iniciativas para el fortalecimiento de la permanencia y del éxito académico.</li><li>4. Existencia de un modelo Institucional de evaluación para la calidad académica.</li><li>5. Carreras con las salidas laterales de diplomado habilitantes para la inserción laboral.</li><li>6. Reconocimiento social, productivo y académico de la Universidad como una institución innovadora, a nivel nacional e internacional.</li><li>7. Alineamiento de la Universidad con los postulados de la sostenibilidad ambiental.</li><li>8. Modelo de gestión institucional desconcentrado y flexible.</li><li>9. Vigoroso proceso de desarrollo académico sostenido en las sedes regionales.</li><li>10. Existencia y consolidación de un sistema de vinculación entre la Universidad y los sectores productivos.</li><li>11. Destacada participación en redes académicas universitarias a nivel internacional.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollo asimétrico entre sedes de la Universidad.</li><li>2. Marco normativo insuficiente y deficiencia en su aplicación en las distintas áreas y procesos de la institución.</li><li>3. Inexistencia de un sistema de información institucional integrado.</li><li>4. Desarticulación de los procedimientos y trámites que impide un adecuado funcionamiento del modelo administrativo desconcentrado.</li><li>5. Débil experiencia, deficiente planificación operativa y rigidez administrativa para el manejo de fondos externos.</li><li>6. Insuficiente integración entre las áreas de docencia, investigación y transferencia, extensión y acción social y vida estudiantil, lo que dificulta el desarrollo de iniciativas institucionales articuladas.</li><li>7. Débiles iniciativas, poca cultura investigativa y escasa participación del personal académico en proyectos de investigación científica.</li><li>8. Insuficiente alcance de las iniciativas institucionales para la atención y promoción de derechos de personas con discapacidad.</li><li>9. Débil organización y participación estudiantil.</li><li>10. Deficiencia en la gestión y disponibilidad de información sobre los procesos y actividades institucionales.</li><li>11. Insuficientes mecanismos de comunicación y rendición de cuentas a la sociedad.</li><li>12. Débil medición del impacto de la gestión institucional en sus diferentes ámbitos de acción.</li></ol>

## 1.2. Factores Externos

Las oportunidades y amenazas son entendidas como factores externos, que, si bien no son del control absoluto de la Institución, sí es posible y necesario preparar las condiciones para aprovechar las potencialidades que se presentan, así como evitar problemas de significado relevante para la Universidad.

Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Interés de la sociedad, especialmente de los sectores productivos para el desarrollo de iniciativas de vinculación con la Universidad.</li><li>2. Posibilidad de alianzas estratégicas nacionales e internacionales para impulsar y promover el desarrollo institucional.</li><li>3. Demanda o requerimiento de presencia académica de la Universidad en nuevas áreas geográficas.</li><li>4. Creación de empresas comerciales para potenciar la oferta de servicios de la institución.</li><li>5. Acreditación de carreras para el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento de la imagen institucional.</li><li>6. Instalación en el país de sectores empresariales que demandan profesionales con las competencias técnicas y tecnológicas vinculadas a la oferta académica de la UTN.</li><li>7. Demanda de programas virtualizados y bimodales en el área técnica y tecnológica.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Déficit fiscal que genera presiones e incertidumbre en el presupuesto público y universitario.</li><li>2. Dificultad para llenar las necesidades de recurso humano especializado en algunas carreras y sedes.</li><li>3. Expansión del negocio educativo privado a nivel nacional e internacional.</li><li>4. Débil comprensión del modelo educativo por parte de agentes externos que determinan expectativas erróneas sobre la gestión de la Universidad.</li></ol>

## Estructura Organizativa

La estructura administrativa actualmente vigente para la Universidad Técnica Nacional es la siguiente:

### 1. Jerarca

El Consejo Universitario es el órgano de mayor jerarquía dentro de la estructura administrativa de la Universidad Técnica Nacional, aunque la máxima autoridad jerárquica es la Asamblea Universitaria.

#### 1.1. Funciones del Consejo Universitario

- a. Dictar las políticas generales de la Universidad y ejercer la dirección y el control estratégico de la misma con base en los lineamientos definidos por la Asamblea Universitaria.
- b. Velar porque las finanzas de la Universidad sean sanas.
- c. Aprobar el plan anual operativo y los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como sus modificaciones, conforme al Reglamento correspondiente.
- d. Aprobar y modificar el Plan Estratégico Quinquenal.
- e. Definir la política presupuestaria y examinar, aprobar o improbar los estados financieros auditados de la Universidad.
- f. Aprobar la creación, modificación y cierre de carreras que le someta el Rector.
- g. Aprobar los planes generales de docencia, investigación y extensión que le someta el Rector y conocer el informe anual de gestión del Rector.
- h. Ejercer por vía de recurso y en última instancia universitaria, el control de legalidad y dar por agotada la vía administrativa, excepto en materia disciplinaria, laboral y estudiantil. El régimen de impugnación y los procedimientos respectivos serán establecidos en el Reglamento Orgánico de la Universidad.
- i. Dictar su reglamento interno.
- j. Aprobar, reformar e interpretar para su aplicación los reglamentos académicos y administrativos necesarios para el buen funcionamiento de la Universidad.
- k. Nombrar al Auditor de la Universidad y al Director de Asuntos Jurídicos, así como a los miembros del Tribunal Electoral Universitario y disponer su remoción por justa causa mediante mayoría de dos terceras partes de sus miembros.
- l. Actuar como Superior Jerárquico inmediato de la Auditoría Universitaria y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.
- m. Aprobar la estructura orgánica de la Universidad.
- n. Aprobar y modificar la normativa interna en materia de administración, gestión y desarrollo del potencial humano y las políticas de remuneración.
- o. Conocer los informes de labores que anualmente deberán presentarle el Rector, el Auditor Universitario y el Director de Asuntos Jurídicos.
- p. Conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale el reglamento específico.
- q. Resolver las licitaciones públicas y autorizar las enajenaciones de los bienes inmuebles de la Universidad.
- r. Aprobar la creación, fusión, modificación o eliminación, según corresponda, de las Sedes Regionales, salvo las Sedes Regionales creadas por la Ley Orgánica de la Universidad, así como de los Centros, las Escuelas, los Institutos y los Programas Académicos.
- s. Proponer a la Asamblea Universitaria la modificación del presente Estatuto.
- t. Aprobar el valor de los aranceles de matrícula y de otros derechos cobrados por la Universidad.
- u. Ordenar por el voto de dos tercios de sus miembros, en caso de grave conflicto o acefalía, la intervención de las Sedes y otras unidades determinando la duración de la medida.

- v. Aprobar los acuerdos y convenios de cooperación con otras Universidades o entidades nacionales o extranjeras y ratificar los que, en su caso, fueren suscritos ad-referéndum por el Rector.
- w. Aprobar las vacaciones y licencias solicitadas por el Rector.
- x. Interpretar el alcance del presente Estatuto cuando surgieren dudas sobre su aplicación sin demerito de la facultad de la Asamblea Universitaria en esta materia y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícita o implícitamente reservadas a restantes autoridades universitarias.
- y. Convocar a la Asamblea universitaria en los casos y condiciones que establece el presente Estatuto.
- z. Aceptar donaciones, herencias y legados destinados a cumplir con los fines de la Universidad.

## **2. Rectoría**

El Rector es el funcionario unipersonal de más alta jerarquía.

### **2.1. Funciones**

- a. Dirigir y administrar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad al más alto nivel
- b. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad con el carácter de apoderado generalísimo sin límite de suma y dar por agotada la vía administrativa en materia disciplinaria laboral y estudiantil. Para la enajenación de bienes de la Universidad, deberá contar de previo con acuerdo expreso del Consejo Universitario.
- c. Administrar los bienes de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo Universitario.
- d. Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los proyectos de: plan estratégico institucional, plan anual operativo, planes específicos y los presupuestos ordinario y extraordinarios que se requieran, así como sus modificaciones, y vigilar su correcta ejecución.
- e. Proponer al Consejo Universitario el proyecto de estructura organizativa interna y sus modificaciones.
- f. Proponer al Consejo Universitario la creación de plazas y el establecimiento de servicios indispensables para el debido funcionamiento de la Universidad.
- g. Nombrar y remover al personal que le corresponda, de conformidad con este Estatuto y los reglamentos aplicables. Para efectos de nombramiento y remoción de trabajadores Universitarios, el Rector será la última instancia administrativa.
- h. Ejercer en última instancia la potestad disciplinaria respecto de los funcionarios que corresponda conforme a los reglamentos aplicables.
- i. Nombrar y remover a los Vicerrectores y los otros cargos de confianza.
- j. Dirigir y ejecutar la política y los planes generales que en materia de docencia, investigación, extensión y vida estudiantil haya aprobado el Consejo Universitario.
- k. Fijar el cupo de ingreso de estudiantes por cada ciclo lectivo con base en la propuesta que presenten los órganos correspondientes.
- l. Rendir un informe anual de su gestión ante el Consejo Universitario.
- m. Ejecutar los acuerdos firmes del Consejo Universitario y promulgar los acuerdos y reglamentos que éste dicte.
- n. Firmar los títulos, diplomas, y distinciones honoríficas.
- o. Suscribir los convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas. En caso que no hayan sido aprobados de previo por el Consejo Universitario, podrán ser suscritos ad referéndum del Consejo Universitario.
- p. Ejercer todas las atribuciones de gestión y vigilancia superior que no le correspondan al Consejo Universitario.
- q. Delegar sus atribuciones en los Vicerrectores o en otros funcionarios de la Universidad, salvo cuando su intervención personal sea legalmente obligatoria.

- r. Ejercer el veto en contra de los acuerdos del Consejo Universitario exclusivamente por razones de legalidad.
- s. Informar al Consejo Universitario con la debida antelación sus salidas del país para atender asuntos propios de su cargo.

### **3. Sedes**

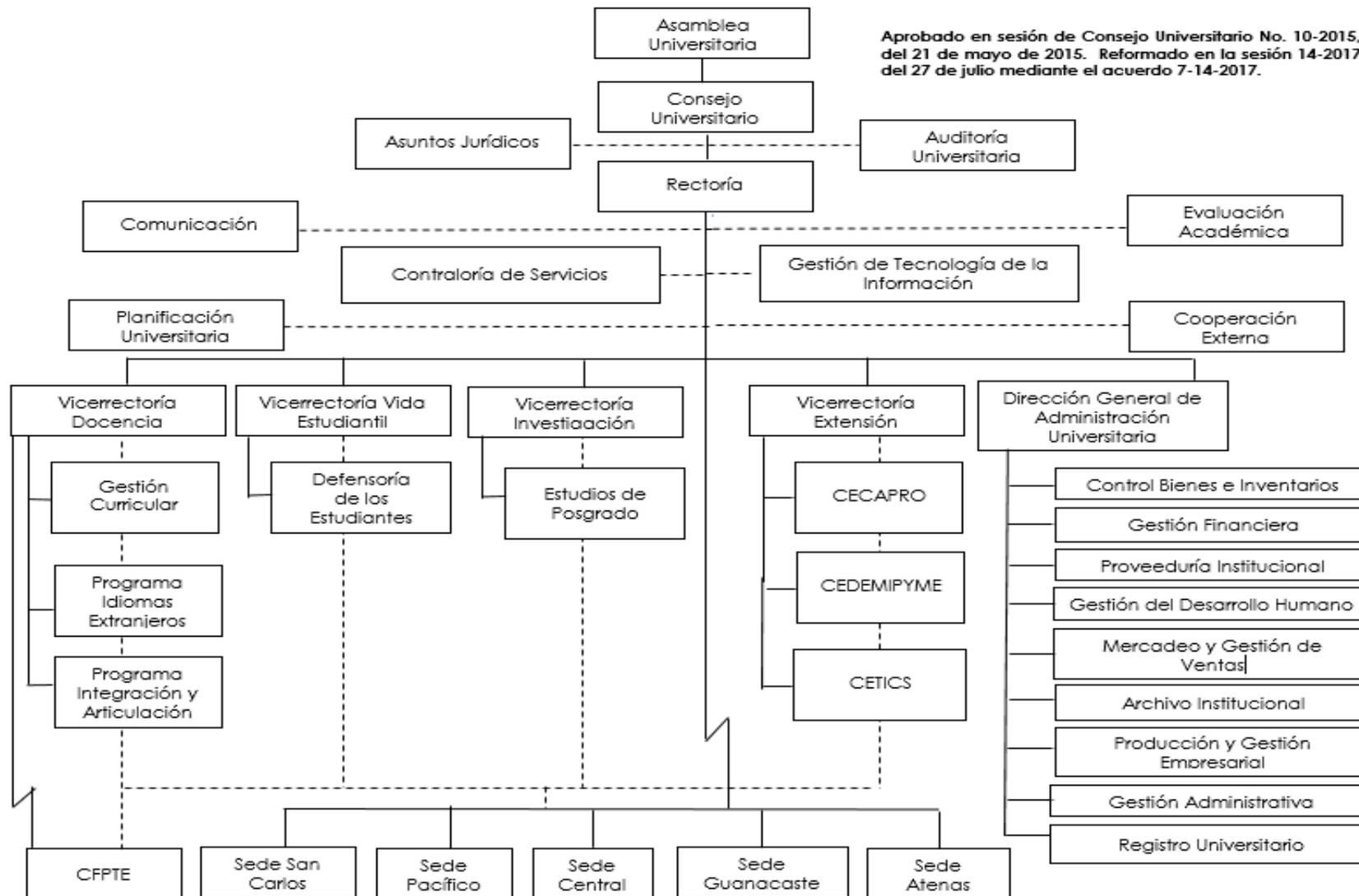
Conforme a la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional y de acuerdo con el Artículo 32 de su Estatuto Orgánico, quedan establecidas inicialmente las siguientes sedes:

- a. Sede Central de Alajuela.
- b. Sede Regional de Atenas.
- c. Sede Regional del Pacífico
- d. Sede Regional de Guanacaste.
- e. Sede Regional de San Carlos.

Con el acuerdo 9-12-2010, de la sesión del 12 de abril del 2010 de la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional, la subsede de San Carlos se convierte en la nueva sede de la UTN.

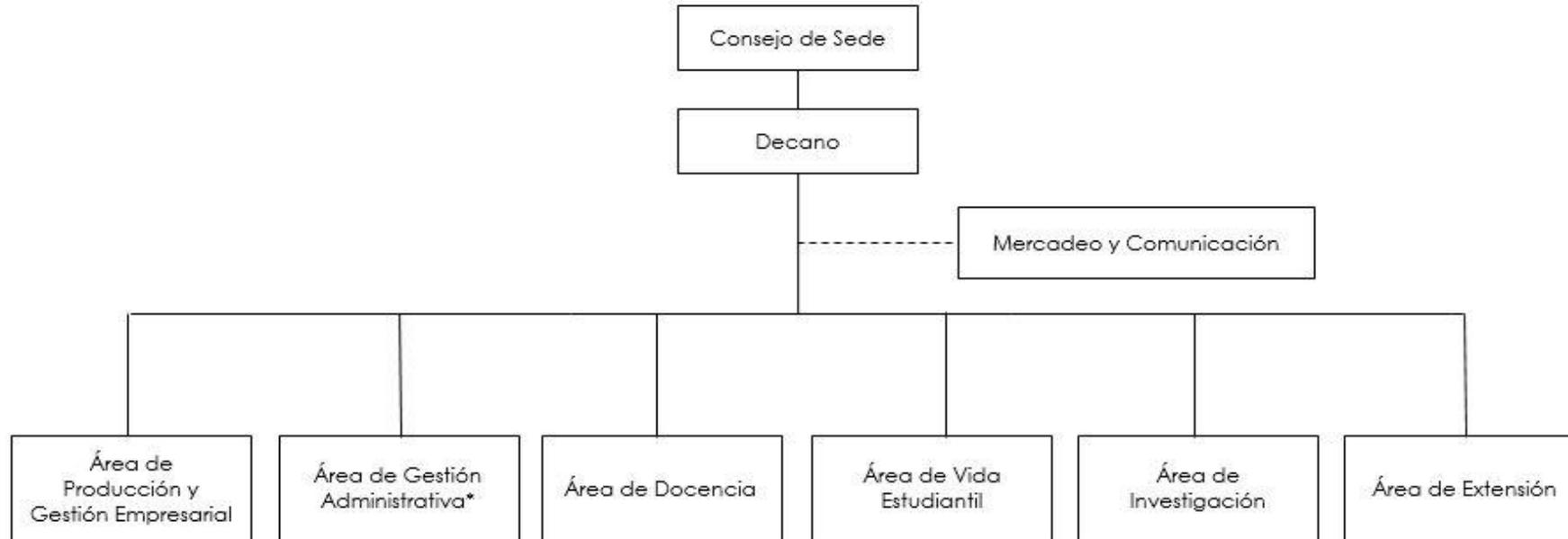
## ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Aprobado en sesión de Consejo Universitario No. 10-2015, del 21 de mayo de 2015. Reformado en la sesión 14-2017 del 27 de julio mediante el acuerdo 7-14-2017.



## Organigrama de Sede

Universidad Técnica Nacional  
Organigrama de Sede  
Aprobado en sesión de Consejo Universitario  
No. 10-2015, del 21 de mayo de 2015.



\* En la Sede, el Área de Gestión Administrativa está conformado por: Conserjería, Seguridad, Transportes, Infraestructura, Mantenimiento, Recepción, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.

## Estructura Programática del Plan - Presupuesto

La estructura programática y presupuestaria de la Universidad Técnica Nacional, está constituida por seis programas que se detallan a continuación:

<b>Gestión</b>
Consejo Universitario
Auditoría Universitaria
Dirección de Asuntos Jurídicos
Rectoría
Dirección de Gestión de Desarrollo Humano
Dirección de Gestión Financiera
Dirección de Proveeduría Institucional
Dirección de Planificación Universitaria
Dirección de Control de Bienes e Inventarios
Dirección de Mercadeo y Gestión de Ventas
Dirección de Comunicación Institucional
Dirección de Cooperación Externa
Dirección de Gestión de Tecnología de la Información
Tribunal Electoral Universitario
Evaluación Académica
Dirección General de Administración Universitaria
PROGADS
Archivo Institucional
Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Registro Universitario
Producción y Gestión Empresarial
Consejo de Sede
Decanato
Mercadeo
Área de Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Centro de Acceso de la Información en Costa Rica (IAC)
<b>Docencia</b>
Vicerrectoría de Docencia
Gestión Curricular
Programas Institucional de Idiomas para el Trabajo
Programa Institucional de Formación Holística
Programa Integración y Articulación Educativa
Programa Éxito Académico
Instituto King Sejong Foundation
Área de Docencia
Administración Aduanera
Administración de Compras y Control de Inventarios/Logística Internacional
Administración y Gestión de Recursos Humanos

<b>Docencia</b>
Administración en Servicios de Alimentos y Bebidas
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
Administración del Comercio Exterior/ Comercio Exterior
Contabilidad y Finanzas/Contaduría Pública
Supervisión de la Producción
Ingeniería en Procesos y Calidad/Control de Calidad
Ingeniería Electromecánica
Ingeniería Electrónica
Ingeniería en Gestión Ambiental
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente/Salud Ocupacional
Asistencia Administrativa
Inglés como Lengua Extranjera
Fotografía/Tecnología de la Imagen
Ingeniería del Software
Ingeniería en Producción Industrial
Gestión Ecoturística
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico
Consejo Técnico de Centro
Dirección Ejecutiva
Dirección de Formación
Enseñanza de la Especialidad Técnica
Dirección de Tecnología Educativa
Dirección de Editorial

<b>Vida Estudiantil</b>
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Defensoría de los Estudiantes
Área de Vida Estudiantil
Área Cultural y Deportiva

<b>Investigación</b>
Vicerrectoría de Investigación
Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales
Sistema de Gestión de Laboratorios para Investigación
Área de Investigación
Centro de Documentación e Información

<b>Extensión</b>
Vicerrectoría de Extensión
Programa de Innovación
Dirección Ejecutiva CECAPRO
Dirección Ejecutiva CEDEMIPYME
Área de Extensión
Cursos Libres
Programas Técnicos

<b>Extensión</b>
Acción Social
Trabajo Comunal Universitario

<b>Desarrollo Regional</b>
Consejo de Sede
Decanato
Mercadeo
Área de Gestión Administrativa
Comisión de Gestión Ambiental
Área de Producción y Gestión Empresarial
Unidad de Administración de la Finca
Planta de Productos Lácteos
Planta de Productos Cárnicos
Unidad de Producción de Alimentos Concentrados
Unidad de Ganado Lechero
Unidad de Ganado de Carne
Unidad de Especies Menores
Unidad de Especies No Tradicionales
Unidades de Apoyo Administrativo Regional
Área de Docencia
Inglés como Lengua Extranjera
Diseño Gráfico
Administración Aduanera
Administración de Empresas de Hospedaje
Contabilidad y Finanzas/Contaduría Pública
Administración del Comercio Exterior/Comercio Exterior
Administración y Gestión de Recursos Humanos
Asistencia Administrativa
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas
Gestión Ecoturística
Gestión y Administración Empresarial
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica
Ingeniería en Producción Industrial
Asistencia Veterinaria
Ingeniería en Agricultura Integrada Bajo Riego/Ingeniería Agronómica
Ingeniería en Manejo Forestal y Vida Silvestre
Ingeniería en Producción Animal
Ingeniería en Gestión Ambiental
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente /Salud Ocupacional
Ingeniería en Tecnología de Alimentos
Ingeniería en Tecnología de información
Ingeniería del Software
Área de Vida Estudiantil

<b>Desarrollo Regional</b>
Área Cultural y Deportiva
Área de Investigación
Centro de Documentación e Información
Unidad de Investigación en Especies Forrajeras
Proyecto LARED
Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez
Escuela del Arroz
Área de Extensión
Cursos Libres
Programas Técnicos
Acción Social
Trabajo Comunal Universitario

## Marco Estratégico Institucional

A continuación, se presentan los componentes del Marco Filosófico y Estratégico de la Universidad Técnica Nacional.

### 1. Visión

Ser una universidad de vanguardia en la formación integral de profesionales, la investigación y la extensión en las áreas técnicas y tecnológicas, con un enfoque de humanismo científico innovador, que contribuya al desarrollo sostenible de la sociedad costarricense.

### 2. Misión

Brindar una educación de excelencia, integral e inclusiva, en el marco de la moderna sociedad del conocimiento, centrando nuestra acción académica en el área científica, técnica y tecnológica, con una investigación aplicada e innovadora como elemento fundamental para el desarrollo humano en articulación con los sectores productivos de la sociedad.

### 3. Valores

- **Responsabilidad:** respondemos por nuestros actos, desarrollando acciones provechosas para todos los miembros de la sociedad y para su entorno tanto ambiental como social, rindiendo cuentas por ello.
- **Excelencia:** sin excepción, todas las funciones desarrolladas por el personal, y los servicios que presta la Universidad, llevan el compromiso de hacerse con calidad.
- **Equidad:** promovemos que todas las personas tengan el derecho a acceder con justicia e igualdad a los servicios que la Universidad les puede ofrecer para mejorar sus condiciones de vida.
- **Respeto:** reconocemos que todas las personas son valiosas en sí mismas, procurando la mutua comprensión, y permitiendo la expresión de ideas y las distintas formas de ser.
- **Compromiso:** cada funcionario trabaja con la convicción y el deseo de aportar su mejor esfuerzo para construir la mejor universidad.
- **Solidaridad:** somos conscientes de las necesidades del otro, por tanto, procuramos el apoyo y colaboración mutua.
- **Transparencia:** rendimos cuentas compartiendo con la comunidad universitaria y la sociedad información clara y relevante sobre la gestión institucional.
- **Autonomía:** tenemos capacidad para tomar decisiones independientes sobre la organización y funcionamiento de la Universidad, con base en principios y normas que garantizan el cumplimiento de nuestra responsabilidad y compromiso con la sociedad.

### 4. Políticas institucionales

- Se gestionará con el Estado el establecimiento de mecanismos para asegurar el desarrollo y el permanente financiamiento de la Universidad, mediante el convenio quinquenal previsto en la Ley Orgánica de la UTN y otros instrumentos complementarios.

- Se promoverán alianzas estratégicas y convenios con entidades privadas y públicas, nacionales e internacionales, para la cooperación técnica, financiera y académica.
- Se impulsará una cultura organizacional, un clima organizacional, y los esquemas de gestión necesarios para el óptimo desempeño institucional.
- Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.
- Se promoverá la articulación entre la Universidad y esfera productiva y laboral para lograr una adecuada participación de esos sectores en la creación y actualización de los planes de estudio de las carreras y otros programas académicos.
- Se propiciará la capacitación y actualización del personal docente de la Universidad, privilegiando las acciones en el área pedagógica.
- Se propiciará la capacitación, actualización y formación del personal universitario en las áreas o especialidades que requiera la Institución, dando especial atención a los estudios realizados en universidades extranjeras.
- Se tendrán como criterios prioritarios para la apertura de carreras o grados académicos, los estudios y análisis que respalden su demanda y pertinencia, y que demuestren la capacidad de implementación por parte de la Universidad.
- Se aplicarán sistemas o mecanismos para la evaluación y mejoramiento continuo de las carreras.
- Se promoverá el acceso, permanencia y éxito académico de la población estudiantil a la Universidad, con especial énfasis en los estudiantes procedentes de especialidades técnicas.
- Se ofrecerá una formación académica con un alto contenido técnico, pero con una sólida integración de valores y conceptos humanísticos y éticos.
- Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.
- Se implementarán procesos, mecanismos y acciones para la transferencia del conocimiento de la Universidad a la sociedad.
- Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.
- Se fomentará el rescate y la promoción de la cultura nacional y de las diferentes formas de expresión artística.
- Se desarrollarán programas de formación y capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas de los sectores empresariales, inclusive fuera del país.
- Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.
- Se buscará el establecimiento de canales de interacción entre la Universidad, el Estado, la empresa y otros sectores.
- Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.
- Se impulsará la adquisición del equipamiento necesario para cumplir eficientemente con los objetivos institucionales.

## **5. Objetivos estratégicos institucionales**

1. Asegurar una gestión institucional responsable y transparente mediante una eficaz evaluación y rendición de cuentas.
2. Desarrollar estrategias que permitan la permanencia del estudiante en la Universidad hasta alcanzar su meta académica, y faciliten su inserción laboral.
3. Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.
4. Implementar el Modelo Educativo de la UTN de manera innovadora y enfocada en el aprendizaje.
5. Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.
6. Establecer estrategias y programas para el desarrollo integral y permanente del talento humano de la universidad.
7. Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.
8. Establecer un sistema de evaluación y autoevaluación para la mejora continua y la acreditación académica.
9. Establecer un sistema integrado de información y comunicación que garantice el acceso oportuno, transparente y confiable a los datos institucionales.
10. Fortalecer la capacidad de autogobierno, la seguridad financiera y la independencia de gestión, para consolidar el ejercicio pleno de la autonomía universitaria.
11. Garantizar a poblaciones diferenciadas la equidad en el acceso a las carreras y los demás servicios que brinda la institución.
12. Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.
13. Desarrollar la cooperación académica, técnica y financiera para el fortalecimiento del desarrollo institucional.
14. Implantar la innovación, el emprendedurismo, la calidad y el respeto al ambiente como ejes transversales en los diversos procesos académicos.
15. Implementar estrategias dirigidas a la generación de recursos para el desarrollo equilibrado y sostenido de la universidad, sus sedes y centros con énfasis en la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano.
16. Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.
17. Posicionar a la universidad con un alto nivel de reconocimiento e identificación en la sociedad, los sectores productivos y los sistemas universitarios nacionales e internacionales.
18. Reforzar el acceso de la población costarricense a la moderna sociedad de la información y el conocimiento.

## **Mercado Meta**

La principal población meta son los graduados de educación secundaria para lo correspondiente a los servicios en formación en carreras. Por medio de la extensión y la acción social, la Universidad se abre a diferentes poblaciones, así como organizaciones sociales y empresariales de todo el país.

## **Programación Estratégica 2019**

## **Programa 01 Gestión**

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Eficiencia Energética y Uso de Energías Limpias en la Universidad Técnica Nacional.								
<b>Nombre del responsable:</b>		González Villalobos Luis Enrique de Jesús								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.	PROGADS	Promover la Eficiencia energética y el uso de Energías limpias, mediante actividades de sensibilización y capacitación, dirigidos a la comunidad universitaria y público en general.	Se impartirán 3 capacitaciones relacionadas a la Eficiencia Energética y Energías Limpias, a diciembre del 2019.  I semestre: 1 II semestre: 2	Número de capacitaciones realizadas.	Sumatoria del número de capacitaciones.		Servicios	Recursos Propios	918.450,00
								Materiales y Suministros		61.000,00
									<b>Total</b>	<b>979.450,00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Subprograma de Gestión Integrada del Recurso Hídrico								
<b>Nombre del responsable:</b>		González Villalobos Luis Enrique de Jesús								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.	PROGADS	Establecer la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH) en las labores académicas de docencia, extensión, mediante actividades de sensibilización, capacitación y proyectos específicos dirigidos a la comunidad universitaria y nacional para el fomento del aprecio, conservación y uso eficiente del recurso hídrico.	Se realizan 4 actividades a diciembre del 2019.  I semestre: 1  II semestre: 3	Número de actividades realizadas	Sumatoria del número de actividades realizadas.	Actividad	Servicios	Recursos Propios	1.032.210,00
								Materiales y suministros		25.500,00
<b>Total</b>									<b>1.327.710,00</b>	

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Gestión de Residuos Sólidos en la Universidad Técnica Nacional y el País								
<b>Nombre del responsable:</b>		González Villalobos Luis Enrique de Jesús								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.	PROGADS	Sensibilizar a la población de la UTN, por medio de capacitaciones a realizar en las sedes en el tema de la gestión de residuos sólidos.	Se impartirán 7 capacitaciones dirigidas a la comunidad universitaria y público en general en las diferentes sedes, en el tema de Gestión de Residuos a diciembre 2019.  I semestre:3 II semestre: 4	Número de capacitaciones realizadas	Sumatoria del número de capacitaciones realizadas.	Capacitación	Servicios	Recursos Propios	266.600,00
									<b>Total</b>	<b>266.600,00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en la Universidad Técnica Nacional								
<b>Nombre del responsable:</b>		González Villalobos Luis Enrique de Jesús								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.	PROGADS	Promover mediante charlas dirigidas a la comunidad universitaria, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad con el fin de satisfacer las necesidades de las actuales y futuras generaciones.	Se impartirán 4 charlas (capacitaciones) sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad a diciembre de 2019.  I semestre: 1 II semestre: 3	Numero de capacitaciones realizadas	Sumatoria del número de capacitaciones realizadas	Capacitación	Servicios	Recursos Propios	528.950,00
									<b>Total</b>	<b>528.950,00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Mejoramiento y Restauración de la Infraestructura de la Administración Universitaria.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Aguilar Sancho Doris								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.	Dirección General de Administración Universitaria	Mejorar la calidad y la capacidad de prestación de algunas edificaciones de la Administración Universitaria, mediante la readecuación de infraestructura específica para ofrecer condiciones adecuadas de atención a la población institucional.	Se desarrollará el proceso de mejoramiento y remodelación de infraestructura de la Administración Universitaria a julio 2019.  I semestre: 90% de avance  II semestre: 10% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / número de etapas planteadas del proyecto.	Etapas	Bienes duraderos	Recursos Propios	274.700.000,00
									<b>Total</b>	<b>274.700.000,00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Remodelación de los Cuartos de Comunicación (TI) de la Universidad Técnica Nacional								
<b>Nombre del responsable:</b>		Aguilar Sancho Doris								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.	Dirección General de Administración Universitaria	Mejorar la capacidad y seguridad de los servicios tecnológicos de información de la Universidad Técnica Nacional, mediante la remodelación de la infraestructura de los cuartos de comunicación en toda la Universidad, para ofrecer condiciones adecuadas de atención a la población institucional.	Se desarrollará el proceso de remodelación de cuartos de comunicación de la Universidad en todas las sedes a diciembre 2019.  I semestre: 50% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / número de etapas plantadas del proyecto	Etapas	Bienes duraderos	Recursos Propios	100.000.000,00
									<b>Total</b>	<b>100.000.000,00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Mantenimiento y Restauración de la Infraestructura de la Sede Central								
<b>Nombre del responsable:</b>		Rojas Loaiza Denis Gerardo								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Asegurar una gestión institucional responsable y transparente mediante una eficaz evaluación y rendición de cuentas.	Área de Gestión Administrativa	Recuperar la calidad y la capacidad de presentación de algunas edificaciones de la Sede Central, mediante la restauración de infraestructura específica para ofrecer condiciones adecuadas de atención a la población institucional.	Se completarán los procesos de restauración o remodelación de 3 obras de infraestructura de la Sede Central a diciembre de 2019.  I semestre: 1 II semestre: 2	Número de obras de infraestructura finalizadas.	Sumatorio del número de obras de infraestructura finalizadas.	Obras de infraestructura	Bienes duraderos	Recursos Propios	400.000.000,00
									<b>Total</b>	<b>400.000.000,00</b>

## **Programa 02 Docencia**

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Formación de Diplomados								
<b>Nombre del responsable:</b>		Perera Hernández Katalina								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
<b>Producto:</b>		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de diplomados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 4006 estudiantes matriculados durante el 2019.  I semestre: 3836 estudiantes  II semestre: 170 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	2.665.192.622.00
								Servicios		29.071.831.0
								Materiales y suministros		14.360.066.00
								Bienes duraderos		534.386.000.00
<b>Total</b>									<b>3.243.010.519.00</b>	

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Formación de Bachilleres								
<b>Nombre del responsable:</b>		Perera Hernández Katalina								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
<b>Producto:</b>		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de bachilleres en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 1734 estudiantes matriculados durante el 2019.  I semestre: 1509 estudiantes  II semestre: 225 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	1.158.765.288.00
								Servicios		27.503.181.00
								Materiales y suministros		11.805.136.00
								Bienes duraderos		50.561.561.40
<b>Total</b>									<b>1.248.635.166.40</b>	

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Formación de Licenciados								
<b>Nombre del responsable:</b>		Perera Hernández Katalina								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
<b>Producto:</b>		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de licenciados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 814 estudiantes matriculados durante el 2019.  I semestre: 664 estudiantes  II semestre: 150 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	598.853.968.00
								Servicios		8.446.908.00
								Materiales y suministros		1.453.052.00
								Transferencias corrientes		6.000.000.00
<b>Total</b>									<b>614.753.928.00</b>	

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Formación de Másteres								
<b>Nombre del responsable:</b>		Perera Hernández Katalina								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
<b>Producto:</b>		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de másteres en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 60 estudiantes matriculados durante el 2019.  I semestre: 40 estudiantes  II semestre: 20 estudiantes	Número de estudiantes matriculados.	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año.	Estudiante.	Remuneraciones	Recursos propios	31.967.463.00
									<b>Total</b>	<b>31.967.463.00</b>

## **Programa 04 Investigación y Transferencia**

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Diseño Paramétrico de un Brazo Robótico de Siete Grados de Libertad Para Llevar a Cabo Labores de Alta Exigencia en Robots Humanoides								
<b>Nombre del responsable:</b>		Torres Hernández Marvin								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Acciones de transferencia de conocimientos								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Diseñar un brazo robótico humanoide de 7 grados de libertad usando parametrización para su escalamiento al realizar tareas de alta exigencia energética en un escenario de pruebas para trabajo colaborativa.	Se culminará la investigación a diciembre de 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos propios	4.294.087.00
									<b>Total</b>	<b>4.294.087.00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Diseño de Métodos de Analítica Visual (AV) en el Contexto de Big Data para Apoyar el Proceso de Desarrollo y Mantenimiento del Software. II Fase.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Torres Hernández Marvin								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Facilitar la comprensión de los cambios que se realizan a los sistemas de software durante las tareas de desarrollo y mantenimiento mediante el uso de la analítica visual en un contexto de Big Data.	Se culminará con la II fase de la investigación a diciembre de 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.427.406.00
									<b>Total</b>	<b>4.427.406.00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Estrategia de Restauración de 10 Micro Cuencas Hidrográficas Ubicadas en el Corredor Biológico Garcimuñoz. II fase								
<b>Nombre del responsable:</b>		Torres Hernández Marvin								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Acciones de transferencia de conocimientos								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Área de Investigación y Transferencia	Determinar las fuentes generadoras de contaminación en 10 micro cuencas hidrográficas ubicadas en el Corredor Biológico Garcimuñoz	Se culminará con la II fase de la investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	5.892.734.00
								Servicios		1.150.000.00
									<b>Total</b>	<b>7.042.734.00</b>

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)									
<b>Nombre del proyecto:</b>		Valoración del Potencial Hídrico Superficial en Cinco ASADAS del sector norte del Corredor Biológico Garcimuñoz. II Fase.									
<b>Nombre del responsable:</b>		Torres Hernández Marvin									
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.									
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento									
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria			
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones	
Se desarrollarán programas y proyectos que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los diferentes sectores de la población.	Establecer la protección del ambiente como compromiso permanente y eje transversal en todos los programas académicos y en la gestión institucional interna y externa.	Área de Investigación y Transferencia	Valorar el potencial hídrico superficial de las ASADAS ubicadas en el Corredor Biológico Garcimuñoz con un enfoque físico / ambiental.	Se culminará con la II fase de la investigación a diciembre de 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.641.632.00	
								Servicios		368.000.00	
								<b>Total</b>	<b>5.009.632.00</b>		

## **Programa 05 Extensión y Acción Social**

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Programas Técnicos								
<b>Nombre del responsable:</b>		Chaves Gómez Luis Fernando								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
<b>Producto:</b>		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de programas técnicos que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 10 programas técnicos durante el 2019.  I semestre: 5  II semestre: 5	Número de programas técnicos	Sumatoria de los programas técnicos	Programa técnico	Remuneraciones	Recursos Propios	230.211.040.00
								Servicios		4.109.037.00
								Materiales y Suministros		5.216.008.00
<b>Total</b>									<b>239.536.085.00</b>	

<b>Sede:</b>		Centralizado (Rectoría, Administración Universitaria, sede Central, Centro de Formación Pedagógica)								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Servicios de Desarrollo Empresarial								
<b>Nombre del responsable:</b>		Chaves Gómez Luis Fernando								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
<b>Producto:</b>		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de formación y capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas de los sectores empresariales, inclusive fuera del país.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de servicios de desarrollo empresarial que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 308 actividades de desarrollo empresarial durante el 2019.  I semestre: 122  II semestre: 186	Número de actividades de desarrollo empresarial	Sumatoria del número de actividades	Actividad	Remuneraciones	Recursos Propios	423.903.794.00
								Servicios		30.143.579.00
								Materiales y Suministros		1.231.147.00
<b>Total</b>									<b>455.278.520.00</b>	

<b>Sede:</b>		Administración Universitaria								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Programa de Formación Práctica en Innovación Orientada al Mercado								
<b>Nombre del responsable:</b>		Longhi Córdoba Luigi								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
<b>Producto:</b>		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.	Programa de Innovación	Dotar al país de recursos para la inserción de la innovación como herramienta para el mejoramiento de la productividad mediante programas de formación en innovación.	Se impartirá 1 programa a diciembre del 2019  I semestre: 0 II semestre: 1	número de programas impartidos	Sumatoria del número de programas impartidos	Programa	Servicios	Recursos Propios	18.608.829.00
									<b>Total</b>	<b>18.608.829.00</b>

## **Programa 06 Desarrollo Regional**

## **Área de Gestión**

<b>Sede:</b>		Regionalización-Pacífico								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Reparación de la Marquesina Edificio Tobías Vargas, Sede del Pacífico								
<b>Nombre del responsable:</b>		Araya Villalobos Clever Alberto								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la Universidad.	Área de Gestión Administrativa	Mantener el edificio Tobías Vargas en óptimas condiciones mediante la reparación de la marquesina, para el bienestar de la comunidad Universitaria.	Se realizará la reparación de la marquesina a setiembre del 2019.  I semestre: 25% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/Número de etapas planteadas del proyecto	Etapas	Bienes duraderos	Recursos propios	60.000.000,00
									<b>Total</b>	<b>60.000.000,00</b>

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Construcción del Comedor del Eco Campus I Etapa								
<b>Nombre del responsable:</b>		Carmona Solís Joseph								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.	Área de Gestión Administrativa	Construir el comedor del eco campus, por medio de la infraestructura necesaria con el fin de brindar un servicio eficiente y eficaz a la comunidad universitaria.	Se realizará I fase del proceso constructivo del comedor estudiantil a diciembre de 2019.  I semestre: 15% de avance  II semestre: 100 % de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/ número de etapas planteadas del proyecto.	Etapa	Bienes duraderos	Recursos propios	270.481.277,51
									<b>Total</b>	<b>270.481.277,51</b>

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Construcción de la Planta de Tratamiento I Etapa								
<b>Nombre del responsable:</b>		Carmona Solís Joseph								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.								
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.	Área de Gestión Administrativa	Construir la planta de tratamiento del eco campus, por medio de la infraestructura necesaria para este fin.	Se realizará I fase de proceso constructivo de la planta de tratamiento a diciembre de 2019.  I semestre: 0% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/ número de etapas planteadas del proyecto.	Etapas	Bienes duraderos	Recursos propios	154.868.740,00
									<b>Total</b>	<b>154.868.740,00</b>

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos									
<b>Nombre del proyecto:</b>		Construcción del Edificio de Aulas I Etapa									
<b>Nombre del responsable:</b>		Carmona Solís Joseph									
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fortalecer el establecimiento, dirección y coordinación de iniciativas para el desarrollo institucional, desde instancias jerárquicas superiores a nivel general y de sede.									
<b>Producto:</b>		Acciones de orientación de la gestión institucional									
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria			
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones	
Se impulsará el crecimiento en infraestructura para ofrecer mejores servicios y una mayor cobertura educativa a la población.	Optimizar los procesos de planificación, gestión administrativa y académica garantizando el uso eficiente de los recursos, en función del desarrollo estratégico de la universidad.	Área de Gestión Administrativa	Construir el primer edificio de aulas del eco campus, por medio de la infraestructura necesaria con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria.	Se realizará I fase proceso constructivo de edificio de aulas a diciembre de 2019.  I semestre: 50% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas/ número de etapas planteadas del proyecto.	Etapa	Bienes duraderos	Recursos propios	2.864.834.790,00	
									<b>Total</b>	<b>2.864.834.790,00</b>	

## **Área Docencia**

<b>Sede:</b>		Regionalización								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Formación de Diplomados								
<b>Nombre del responsable:</b>		Perera Hernández Katalina								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
<b>Producto:</b>		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de diplomados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 4406 estudiantes matriculados durante el 2019.  I semestre: 4081 estudiantes  II semestre: 325 estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	3.727.791.339.00
								Servicios		17.905.408.00
								Materiales y Suministros		23.087.693.00
								Bienes duraderos		288.133.779.10
<b>Total</b>									<b>4.056.918.219.10</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Formación de Bachilleres								
<b>Nombre del responsable:</b>		Perera Hernández Katalina								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
<b>Producto:</b>		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de bachilleres en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 1468 estudiantes matriculados durante el 2019.  I semestre: 1367 estudiantes  II semestre: 101 estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	1.472.420.568.00
								Servicios		12.622.918.00
								Materiales y Suministros		4.831.770.00
								Bienes duraderos		10.756.800.00
<b>Total</b>									<b>1.500.632.056.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Formación de Licenciados								
<b>Nombre del responsable:</b>		Perera Hernández Katalina								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar la oferta de carreras y las estrategias necesarias para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.								
<b>Producto:</b>		Formación universitaria, formación y capacitación docente								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se impartirán carreras de nivel universitario en pregrado, grados y postgrados articulados entre sí, con una oferta académica de énfasis técnico.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Docencia.	Contribuir al mejoramiento de las oportunidades académicas y del desempeño socioeconómico y laboral de la sociedad, para la búsqueda de un desarrollo nacional más equilibrado, mediante la formación de licenciados en carreras con pertinencia social y laboral.	Se obtendrá un total de 705 estudiantes matriculados durante el 2019.  I semestre: 600 estudiantes  II semestre: 105 estudiantes	Número de estudiantes matriculados	Sumatoria del número de personas matriculadas durante el año	Estudiante	Remuneraciones	Recursos Propios	722.650.291.00
								Servicios		2.825.373.00
								Materiales y Suministros		633.598.00
								Bienes duraderos		1.700.000.00
<b>Total</b>									<b>727.809.262.00</b>	

## **Área Investigación y Transferencia**

<b>Sede:</b>		Regionalización-Atenas								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Evaluar la Validez Tecnológica y Comercial de la Producción de Heno Asociado de Digitaria Sp y la Leguminosa Vigna sp a Nivel de Productor								
<b>Nombre del responsable:</b>		Barrantes Guevara Eduardo								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Evaluar la viabilidad tecnológica y comercial de la producción de heno asociado de Digitaria sp y la leguminosa Vigna sp en fincas de productores del trópico seco para mejorar la calidad del heno.	Se culminará con la primera etapa de la investigación a diciembre 2019.  I semestre: 50% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	6.446.147.00
								Servicios		1.688.000.00
								Materiales y suministros		697.500.00
								<b>Total</b>	<b>8.831.647.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Atenas								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Medición de Sostenibilidad y Emisiones de Metano del Búfalo, en Pastoreo Racional en un Humedal Tropical								
<b>Nombre del responsable:</b>		Barrantes Guevara Eduardo								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Evaluar la sostenibilidad ecológica, económica y social del pastoreo con búfalo de agua en un humedal tropical para el mejoramiento de su actividad biológica.	Se culminará con la primera etapa de la investigación a diciembre 2019.  I semestre: 40% de avance.  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.477.691.00
								Servicios		701.050.00
									<b>Total</b>	<b>5.178.741.00</b>

<b>Sede:</b>		Regionalización-Atenas								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Utilización Tecnológica de los Biofermentos en el Cultivo de Café en Atenas, Costa Rica.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Barrantes Guevara Eduardo								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Gestionar innovación tecnológica a través de investigación aplicada en el uso de biofermentos en cultivo de café para una producción sostenible en Atenas, Costa Rica	Se culminará con la primera etapa de la investigación a diciembre 2019.  I semestre: 40% de avance.  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	3.462.975.00
								Servicios		500.000.00
<b>Total</b>									<b>3.962.975.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Atenas									
<b>Nombre del proyecto:</b>		Caracterización de los Sistemas de Producción Bufalina en las Zonas Agroclimáticas de Costa Rica									
<b>Nombre del responsable:</b>		Barrantes Guevara Eduardo									
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.									
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento									
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria			
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones	
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Caracterizar los sistemas de producción bufalina en las regiones agroclimáticas de Costa Rica mediante un diagnóstico para apoyar en la planificación sostenida.	Se culminará con la primera etapa de la investigación a diciembre 2019.  I semestre: 50% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	64.980.826.00	
								Servicios		84.450.00	
<b>Total</b>									<b>65.065.276.00</b>		

<b>Sede:</b>		Regionalización-Guanacaste								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Agentes Infecciosos de Peces y Crustáceos de Cultivo y Vida Silvestre con Importancia Zoonótica para Costa Rica.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Arguedas Cortes Donald								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Proyecto Laboratorio para Análisis de Aguas y Reproducción de Especies Dulceacuícolas	Evaluar la condición infecciosa de peces y crustáceos de cultivos y vida silvestre, mediante la detección del agente etiológico a través de la técnica de diagnóstico molecular (qPCR), para informar el estado sanitario de las enfermedades que afectan a estos organismos y el posible riesgo de zoonosis en Costa Rica.	Se obtendrá la tercera fase del proyecto de investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 30% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos	9.915.970.00
								Servicios	Propios	1.550.000.00
								<b>Total</b>	<b>11.465.970.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Guanacaste									
<b>Nombre del proyecto:</b>		Estudio de Crecimiento y de Producción de Frutos de Bactris Guineensis (güiscoyol) Como Potencial de Desarrollo Región Chorotega Fase V.									
<b>Nombre del responsable:</b>		Arguedas Cortes Donald									
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.									
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento									
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria			
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones	
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Estimar el potencial de producción de la palma bactris guineensis, en sistemas agroforestales como base para futuros proyectos de inversión en la Región Chorotega.	Se desarrollará la V etapa de la investigación a diciembre de 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	3.670.746.00	
								Servicios		4.000.000.00	
								Materiales y Suministros		160.000.00	
									<b>Total</b>	<b>7.830.746.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Guanacaste								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Descodificando la Vibriosis en Cultivo de Crustáceos: Creación de una Vacuna de ADN Recombinante Contra Vibrio Parahaemolyticus.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Arguedas Cortes Donald								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Proyecto Laboratorio para Análisis de Aguas y Reproducción de Especies Dulceacuícolas	Desarrollar la primera vacuna nacional contra la vibriosis en cultivo de crustáceos, utilizando tecnología de ADN recombinante para ser transferida a la industria.	Se desarrollará la II Fase: creación de vacuna de tecnología de ADN recombinante contra vibrio parahaemolyticus, a diciembre 2019.  I semestre: 50% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	9.915.970.00
								Materiales y Suministros		3.257.000.00
								Bienes Duraderos		290.000.00
									<b>Total</b>	<b>13.462.970.00</b>

<b>Sede:</b>		Regionalización-Guanacaste								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Evaluación de la Ecotoxicidad del Agua y Sedimento Provenientes de Efluentes en Cultivo de Caña de Azúcar en la Provincia de Guanacaste.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Arguedas Cortes Donald								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Proyecto Laboratorio para Análisis de Aguas y Reproducción de Especies Dulceacuícolas	Evaluar efluentes de cultivo de caña de azúcar a través de bioensayos mono especie y análisis fisicoquímicos en agua y sedimentos para la valoración de la ecotoxicidad en sistemas productivos.	Se desarrollará la primera etapa: evaluación ecotoxicológica y fisicoquímica de efluentes de cultivo de caña de azúcar a diciembre de 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	6.629.907.00
								Servicios		550.000.00
								Materiales y Suministros		3.251.885.00
<b>Total</b>									<b>10.431.792.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Guanacaste								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Evaluación del Riesgo Ambiental de Ametrina en una Especie de Pez Tropical.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Arguedas Cortes Donald								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Proyecto Laboratorio para Análisis de Aguas y Reproducción de Especies Dulceacuícolas	Evaluar el riesgo ambiental debido al uso de ametrina en el cultivo de caña de azúcar en la zona de Guanacaste.	Se desarrollará la I etapa: evaluación de riesgo ambiental debido al uso de ametrina en el cultivo de caña de azúcar a diciembre de 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance.	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	6.629.907.00
								Servicios		500.000.00
								Materiales y Suministros		1.499.995.00
<b>Total</b>									<b>8.629.902.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Pacífico								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Determinación del Agente Vibrio Parahaemolyticus en Fincas Camaroterías Ubicadas en el Litoral Pacífico Costarricense y su Relación con la Necrosis Aguda del Hapatopáncreas								
<b>Nombre del responsable:</b>		Hurtado Cam Luis Guillermo								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Acciones de transferencia de conocimientos								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Determinar el agente vibrio parahaemolyticus en fincas camaroterías y su relación con la enfermedad de la necrosis aguda del hepatopáncreas.	Se culminará la segunda etapa de la investigación a diciembre del 2019  I semestre: 30% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.361.505.00
								Servicios		800.000.00
								Materiales y Suministros		890.000.00
								Bienes Duraderos		2.500.000.00
<b>Total</b>									<b>8.551.505.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Pacífico									
<b>Nombre del proyecto:</b>		Genética Poblacional de Tres Especies de Lutjanidos del Golfo de Nicoya, Costa Rica									
<b>Nombre del responsable:</b>		Hurtado Cam Luis Guillermo									
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.									
<b>Producto:</b>		Acciones de transferencia de conocimientos									
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria			
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones	
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Caracterizar genéticamente las poblaciones de tres especies de lutjanidos de interés comercial pargo rojo (L. peru), pargo manchado (L. gutattus) y el pargo amarillo (L. argentriventris) en las AMPR de Palito-Montero y de Tárcoles de Costa Rica.	Se culminará la investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 30% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos propios	3.878.526.00	
								Servicios		350.000.00	
								Materiales y Suministros		1.550.000.00	
								Bienes Duraderos		700.000.00	
									<b>Total</b>	<b>6.478.526.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-Pacífico								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Determinación Bacteriológica y Molecular de Bacterias del Género Streptococcus en Sistema de Tilapia de Tipo Intensivo y su Relación con la Calidad del Agua								
<b>Nombre del responsable:</b>		Hurtado Cam Luis Guillermo								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Acciones de transferencia de conocimientos								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Determinar la presencia de bacterias del género streptococcus y su posible relación con los parámetros físico-químicos del agua mediante la aplicación de técnicas bacteriológicas y moleculares para la mejora de la producción y técnicas de cultivo de los productores de tilapia de Costa Rica.	Se culminará la segunda etapa de la investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 30% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.361.505.00
								Servicios		800.000.00
								Materiales y Suministros		1.420.000.00
								Bienes Duraderos		1.350.000.00
<b>Total</b>									<b>7.931.505.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Análisis del Potencial de los Residuos Sólidos Remanentes del Procesamiento de Abacá Como Sustrato para la Producción de Hongo Ostra en Zona Huetar Norte y Atlántica, CR								
<b>Nombre del responsable:</b>		Blanco González Angie Mariela								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Analizar el potencial de los residuos sólidos remanentes del procesamiento de abacá (musa textil), como sustrato para la producción de hongo ostra (pleurotus spp), Zona Huetar Norte y Atlántica, Costa Rica.	Se culminará la investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto.	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	4.086.310.00
								Servicios		1.703.750.00
<b>Total</b>									<b>5.790.060.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Plataforma para la Gestión del Recurso Hídrico de la RHN Subcomponente Automatización del Aprovechamiento, Fase 5: Escalamiento del Prototipo Para Captación de Información								
<b>Nombre del responsable:</b>		Blanco González Angie Mariela								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Escarlar el prototipo del sistema de automatización para captación de información de calidad de agua potable del nivel operativo.	Se culminará la quinta etapa de la investigación a diciembre 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	3.405.575.00
								Servicios		1.401.100.00
<b>Total</b>								<b>4.806.675.00</b>		

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Plataforma Para la Gestión del Recurso Hídrico de la RHN Subcomponente Información del Aprovechamiento Fase 5: Módulo de Depuración de Información Entre Plataformas para Gestión de Datos								
<b>Nombre del responsable:</b>		Blanco González Angie Mariela								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Depurar la información acerca de calidad de agua potable y afloros, generada por el sistema de automatización al sistema de centralización.	Se culminará la quinta etapa de la investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	2.777.082.00
								Servicios		101.100.00
								<b>Total</b>	<b>2.878.182.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Estimación de las Propiedades Funcionales y Valor Nutricional del Hongo Ostra (Pleurotus Ostreatus) Mínimamente Procesado, Producido a Partir de Biomasa Residual del Cultivo de Piña, en San Carlos								
<b>Nombre del responsable:</b>		Blanco González Angie Mariela								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Estimar las propiedades funcionales y valor nutricional del hongo ostra (Pleurotus ostreatus) mínimamente procesado, producido a partir de biomasa residual del cultivo de piña en San Carlos.	Se culminará la investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos Propios	5.345.196.00
								Servicios		1.635.200.00
<b>Total</b>								<b>6.980.396.00</b>		

<b>Sede:</b>		Regionalización-San Carlos								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Diseño de un Sistema Gestión de Calidad e Inocuidad Para una Planta Agroindustrial de Producción de Hongo Ostra a Partir de Biomasa Residual de la Actividad Piñera en San Carlos, Costa Rica.								
<b>Nombre del responsable:</b>		Blanco González Angie Mariela								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos para un mayor bienestar institucional y de la sociedad.								
<b>Producto:</b>		Investigación científica, innovación tecnológica, transferencia de conocimiento								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se promoverán procesos de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que estimulen el desarrollo armónico, fomentando la vinculación de los grupos de investigación con programas y proyectos de interés nacional e internacional.	Fortalecer procesos de investigación y transferencia tecnológica vinculados a la docencia y la extensión para atender las necesidades de los sectores productivos y la sociedad.	Área de Investigación y Transferencia	Diseñar un sistema de gestión de calidad e inocuidad para una planta agroindustrial de producción de hongo ostra a partir de biomasa residual de la actividad piñera en San Carlos, Costa Rica, mediante la propuesta de una guía.	Se culminará la investigación a diciembre del 2019.  I semestre: 40% de avance  II semestre: 100% de avance	Porcentaje de avance	Número de etapas ejecutadas / Número de etapas planteadas del proyecto	Investigación	Remuneraciones	Recursos	5.345.196.00
								Servicios	Propios	140.350.00
								<b>Total</b>	<b>5.485.546.00</b>	

## **Área Extensión y Acción Social**

<b>Sede:</b>		Regionalización								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Programas Técnicos								
<b>Nombre del responsable:</b>		Luis Fernando Chaves Gómez								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
<b>Producto:</b>		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas y de la empleabilidad de la población.	Desarrollar programas de educación permanente para la inserción laboral, el emprendedurismo y el mejoramiento del desempeño profesional y ocupacional.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de programas técnicos que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 10 programas técnicos durante el 2019.  I semestre: 7  II semestre: 3	Número de programas técnicos	Sumatoria de los programas técnicos	Programa técnico	Remuneraciones	Recursos Propios	86.442.692.00
								Servicios		132.288.00
								Materiales y Suministros		102.000.00
<b>Total</b>									<b>86.676.980.00</b>	

<b>Sede:</b>		Regionalización								
<b>Nombre del proyecto:</b>		Servicios de Desarrollo Empresarial								
<b>Nombre del responsable:</b>		Luis Fernando Chaves Gómez								
<b>Objetivo estratégico del programa:</b>		Desarrollar estrategias para la vinculación social, la formación y la capacitación para la empleabilidad y el mejoramiento de las capacidades productivas del país.								
<b>Producto:</b>		Acciones de capacitación, acción social								
Política Institucional	Objetivo Estratégico Institucional	Unidad ejecutora	Objetivo específico del proyecto	Meta	Indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Estimación presupuestaria		
								Partida objeto de gasto	Origen	Monto en colones
Se desarrollarán programas de formación y capacitación para el mejoramiento de las capacidades productivas de los sectores empresariales, inclusive fuera del país.	Establecer estrategias de vinculación para brindar servicios académicos que respondan a las necesidades del entorno.	Vicerrectoría de Extensión.	Impartir un conjunto de ofertas académicas que permitan el mejoramiento de las capacidades productivas, de calidad de vida y sociales de los costarricenses mediante la oferta adecuada de servicios de desarrollo empresarial que permitan la inclusión con pertinencia de la sede en la comunidad	Se impartirá un total de 91 actividades de desarrollo empresarial durante el 2019.  I semestre: 28  II semestre: 63	Número de actividades de desarrollo empresarial	Sumatoria del número de actividades	Actividad	Remuneraciones	Recursos Propios	120.043.959.00
								Servicios		31.935.700.00
								Materiales y Suministros		312.500.00
<b>Total</b>									<b>152.292.159.00</b>	

## **Cronograma de Ejecución Física**

<b>Proyecto</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
Eficiencia energética y uso de energías limpias en la Universidad Técnica Nacional.												
Subprograma de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.												
Gestión de residuos sólidos en la Universidad Técnica Nacional y el país.												
Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la Universidad Técnica Nacional.												
Formación de diplomados. (Centralizado)												
Formación de bachilleres. (Centralizado)												
Formación de licenciados. (Centralizado)												
Formación de másteres. (Centralizado)												
Diseño paramétrico de un brazo robótico de siete grados de libertad para llevar a cabo labores de alta exigencia en robots humanoides.												
Diseño de métodos de analítica visual (AV) en el contexto de Big Data para apoyar el proceso de desarrollo y mantenimiento del software. II fase.												
Estrategia de restauración de 10 micro cuencas hidrográficas ubicadas en el Corredor Biológico Garcimuñoz. II fase.												
Valoración del potencial hídrico superficial en cinco ASADAS del sector norte del Corredor Biológico Garcimuñoz. II fase.												
Programa de Formación Práctica en Innovación Orientada al Mercado												
Programas técnicos. (Centralizado)												
Servicios de Desarrollo Empresarial. (Centralizado)												
Formación de diplomados. (Regionalizado)												
Formación de bachilleres. (Regionalizado)												
Formación de licenciados. (Regionalizado)												
Evaluar la validez tecnológica y comercial de la producción de heno asociado de digitaria sp y la leguminosa vigna sp a nivel de productor												
Medición de sostenibilidad y emisiones de metano del búfalo, en pastoreo racional en un humedal tropical												
Utilización tecnológica de los biofermentos en el cultivo de café en Atenas, Costa Rica.												

<b>Proyecto</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
Caracterización de los sistemas de producción bufalina en las zonas agroclimáticas de Costa Rica												
Agentes infecciosos de peces y crustáceos de cultivo y vida silvestre con importancia zoonótica para Costa Rica.												
Estudio de crecimiento y de producción de frutos de bactris guineensis (güiscoyol) como potencial de desarrollo Región Chorotega Fase V.												
Descodificando la vibriosis en cultivo de crustáceos: creación de una vacuna de ADN recombinante contra vibrio parahaemolyticus.												
Evaluación de la ecotoxicidad del agua y sedimento provenientes de efluentes en cultivo de caña de azúcar en la provincia de Guanacaste.												
Evaluación del riesgo ambiental de ametrina en una especie de pez tropical.												
Determinación del agente vibrio parahaemolyticus en fincas camaroterías ubicadas en el litoral pacífico costarricense y su relación con la necrosis aguda del hepatopáncreas												
Genética poblacional de tres especies de lutjanidos del Golfo de Nicoya, Costa Rica												
Determinación bacteriológica y molecular de bacterias del género streptococcus en sistema de tilapia de tipo intensivo y su relación con la calidad del agua												
Análisis del potencial de los residuos sólidos remanentes del procesamiento de abacá como sustrato para la producción de hongo ostra en Zona Huetar Norte y Atlántica, CR												
Plataforma para la gestión del recurso hídrico de la RHN subcomponente automatización del aprovechamiento, fase 5: Escalamiento del prototipo para captación de información												
Plataforma para la gestión del recurso hídrico de la RHN subcomponente información del aprovechamiento fase 5: módulo de depuración de información entre plataformas para gestión de datos												
Estimación de las propiedades funcionales y valor nutricional del hongo ostra (pleurotus ostreatus) mínimamente procesado, producido												

<b>Proyecto</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>
a partir de biomasa residual del cultivo de piña, en San Carlos												
Diseño de un sistema gestión de calidad e inocuidad para una planta agroindustrial de producción de hongo ostra a partir de biomasa residual de la actividad piñera en San Carlos, Costa Rica.												
Programas técnicos. (Regionalizado)												
Servicios de Desarrollo Empresarial. (Regionalizado)												

## Presupuesto Ordinario 2019

27 de setiembre de 2018.

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 193-2018**

Señor  
Marcelo Prieto Jiménez  
Rector, Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Extra Ordinaria No. 22-2018, celebrada el miércoles 26 de setiembre de 2018, a las nueve horas, según el Artículo 2, que a la letra dice:

**SE ACUERDA:**

ACUERDO 3-22-2018: " Aprobar el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2019, presentado por la Rectoría, la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

Cordialmente,

  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
Secretario, Consejo Universitario

Erika A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.  
Mar. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.  
Mar. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.  
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.  
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.  
Lic. Jonatán Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.  
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.  
Lic. Ileana Morera Azofeifa, Contadora General



## **Sección de Ingresos**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**Periodo 2019**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Partida</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41 900 986 326,00</b>	<b>87,07%</b>
1,3	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 022 066 726,00</b>	<b>14,59%</b>
1.3.1	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 678 026 726,00</b>	<b>13,88%</b>
1.3.1.1	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>333 828 780,00</b>	<b>0,69%</b>
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	264 463 200,00	0,55%
1.3.1.1.04	Venta de otros bienes manufacturados	69 365 580,00	0,14%
1.3.1.2	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1 664 829 825,00</b>	<b>3,46%</b>
1.3.1.2.04	<b>Alquileres</b>	<b>51 642 825,00</b>	<b>0,11%</b>
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	51 642 825,00	0,11%
1.3.1.2.09	<b>Otros Servicios</b>	<b>1 613 187 000,00</b>	<b>3,35%</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 602 283 000,00	3,33%
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	140 000,00	0,00%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	10 764 000,00	0,02%
1.3.1.3	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4 679 368 121,00</b>	<b>9,72%</b>
1.3.1.3.02	<b>Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos</b>	<b>4 679 368 121,00</b>	<b>9,72%</b>
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	4 679 368 121,00	9,72%
1.3.2	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>335 990 000,00</b>	<b>0,70%</b>
1.3.2.2	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 140 000,00</b>	<b>0,00%</b>
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	1 140 000,00	0,00%
1.3.2.3	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>334 850 000,00</b>	<b>0,70%</b>
1.3.2.3.01	<b>Intereses sobre títulos valores</b>	<b>300 000 000,00</b>	<b>0,62%</b>
1.3.2.3.01.06	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000 000,00	0,62%
1.3.2.3.03	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>34 850 000,00</b>	<b>0,07%</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	11 050 000,00	0,02%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1 300 000,00	0,00%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	22 500 000,00	0,05%
1.3.3	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>200 000,00</b>	<b>0,00%</b>
1.3.3.1	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>200 000,00</b>	<b>0,00%</b>
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	200 000,00	0,00%
1.3.9	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 850 000,00</b>	<b>0,02%</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	7 850 000,00	0,02%
1,4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34 878 919 600,00</b>	<b>72,48%</b>
1.4.1	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>34 878 919 600,00</b>	<b>72,48%</b>
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	34 868 919 600,00	72,45%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000 000,00	0,02%
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8 192 715,00</b>	<b>0,02%</b>
2.4	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8 192 715,00</b>	<b>0,02%</b>
2.4.1	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8 192 715,00</b>	<b>0,02%</b>
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 192 715,00	0,02%
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>6 215 911 360,85</b>	<b>12,92%</b>
3,1	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>3 081 393 000,00</b>	<b>6,40%</b>
3.1.1	<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS</b>	<b>3 081 393 000,00</b>	<b>6,40%</b>

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
**Periodo 2019**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Partida</b>	<b>%</b>
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	3 081 393 000,00	6,40%
3,3	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>3 134 518 360,85</b>	<b>6,51%</b>
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	3 134 518 360,85	6,51%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48 125 090 401,85</b>	<b>100,00%</b>

# UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL

## Presupuesto Ordinario 2019

### Cálculos de Ingresos

# GENERAL

## PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES

Presupuesto UTN - 2019

### Venta de productos agropecuarios y forestales

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
<b>Animales</b>					
Toros de Engorde	1	Cabezas	10	220 000,00	2 200 000,00
Toros de Engorde	2	Cabezas	10	220 000,00	2 200 000,00
Toros de Engorde	3	Cabezas	10	220 000,00	2 200 000,00
Toros de Engorde	4	Cabezas	10	220 000,00	2 200 000,00
Toros de Engorde	4	Cabezas	4	750 000,00	3 000 000,00
Vacas - Carne	1	Cabezas	7	450 000,00	3 150 000,00
Vacas - Carne	2	Cabezas	7	450 000,00	3 150 000,00
Vacas - Carne	3	Cabezas	7	450 000,00	3 150 000,00
Vacas - Carne	4	Cabezas	7	450 000,00	3 150 000,00
Vacas - Leche	1	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Vacas - Leche	2	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Vacas - Leche	3	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Vacas - Leche	4	Cabezas	4	250 000,00	1 000 000,00
Ternereros	1	Cabezas	6	12 000,00	72 000,00
Ternereros	2	Cabezas	6	12 000,00	72 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES**  
**Presupuesto UTN - 2019**

**Venta de productos agropecuarios y forestales**

<b>Tipo del Bien</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Terneros	3	Cabezas	6	12 000,00	72 000,00
Terneros	4	Cabezas	6	12 000,00	72 000,00
Búfalos	1	Cabezas	1	250 000,00	250 000,00
Búfalos	2	Cabezas	1	250 000,00	250 000,00
Búfalos	3	Cabezas	1	250 000,00	250 000,00
Ovejas	1	Cabezas	16	44 000,00	704 000,00
Ovejas	2	Cabezas	16	44 000,00	704 000,00
Ovejas	3	Cabezas	16	44 000,00	704 000,00
Ovejas	4	Cabezas	16	44 000,00	704 000,00
Cabras	1	Cabezas	4	22 000,00	88 000,00
Cabras	2	Cabezas	4	22 000,00	88 000,00
Cabras	3	Cabezas	4	22 000,00	88 000,00
Cabras	4	Cabezas	4	22 000,00	88 000,00
Cerdos de Inicio	1	Cabezas	40	25 000,00	1 000 000,00
Cerdos de Inicio	2	Cabezas	40	25 000,00	1 000 000,00
Cerdos de Inicio	3	Cabezas	40	25 000,00	1 000 000,00
Cerdos de Inicio	4	Cabezas	40	25 000,00	1 000 000,00
Cerdos de Engorde	1	Cabezas	30	88 000,00	2 640 000,00
Cerdos de Engorde	2	Cabezas	30	88 000,00	2 640 000,00
Cerdos de Engorde	3	Cabezas	30	88 000,00	2 640 000,00
Cerdos de Engorde	4	Cabezas	30	88 000,00	2 640 000,00
Tilapia	1	Kilos	2500	1 700,00	4 250 000,00
Tilapia	2	Kilos	2500	1 700,00	4 250 000,00
Tilapia	3	Kilos	2500	1 700,00	4 250 000,00
Tilapia	4	Kilos	2500	1 700,00	4 250 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES**  
**Presupuesto UTN - 2019**

**Venta de productos agropecuarios y forestales**

<b>Tipo del Bien</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Alevines de Guapote	1	Alevín	100	150,00	15 000,00
Alevines de Guapote	2	Alevín	100	150,00	15 000,00
Alevines de Guapote	3	Alevín	100	150,00	15 000,00
Alevines de Guapote	4	Alevín	100	150,00	15 000,00
Larvas de Langosta Australiana	1	Larva	200	200,00	40 000,00
Larvas de Langosta Australiana	2	Larva	200	200,00	40 000,00
Larvas de Langosta Australiana	3	Larva	200	150,00	30 000,00
Alevines de tilapia	1	Alevín	6250	40,00	250 000,00
Alevines de tilapia	2	Alevín	6250	40,00	250 000,00
Alevines de tilapia	3	Alevín	6250	40,00	250 000,00
Alevines de tilapia	4	Alevín	6250	40,00	250 000,00
Kg de carne de Pangasius	3	Kilos	1500	2 000,00	3 000 000,00
Kg de carne de Pangasius	4	Kilos	1500	2 000,00	3 000 000,00
Kg de carne de Tilapia roja	1	Kilos	500	2 000,00	1 000 000,00
Kg de carne de Tilapia roja	2	Kilos	500	2 000,00	1 000 000,00
Kg de carne de Tilapia roja	3	Kilos	500	2 000,00	1 000 000,00
Kg de carne de Tilapia roja	4	Kilos	500	2 000,00	1 000 000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>75 336 000,00</b>
<b>Productos de Finca</b>					
Pacas	1	Unidades	2400	1 500,00	3 600 000,00
Pacas	2	Unidades	1900	1 500,00	2 850 000,00
Pacas	4	Unidades	1200	1 500,00	1 800 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES**  
**Presupuesto UTN - 2019**

**Venta de productos agropecuarios y forestales**

<b>Tipo del Bien</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Leche Vaca	1	litros	13500	260,00	3 510 000,00
Leche Vaca	2	litros	13100	260,00	3 406 000,00
Leche Vaca	3	litros	13000	260,00	3 380 000,00
Leche Vaca	4	litros	13500	260,00	3 510 000,00
Leche Cabra	1	litros	1800	500,00	900 000,00
Leche Cabra	2	litros	1300	500,00	650 000,00
Leche Cabra	3	litros	1300	500,00	650 000,00
Leche Cabra	4	litros	1500	500,00	750 000,00
Caña	1	Toneladas	61425	164,00	10 073 700,00
Caña	2	Toneladas	511875	164,00	83 947 500,00
Arroz	2	Toneladas	1740	17 500,00	30 450 000,00
Arroz	4	Toneladas	1740	17 500,00	30 450 000,00
Melaza	1	Kilogramos	50000	46,00	2 300 000,00
Melaza	2	Kilogramos	50000	46,00	2 300 000,00
Melaza	2	Kilogramos	50000	46,00	2 300 000,00
Melaza	4	Kilogramos	50000	46,00	2 300 000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>189 127 200,00</b>
<b>TOTAL (Venta de productos agropecuarios y forestales)</b>					<b>264 463 200,00</b>

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES**  
**Presupuesto UTN - 2019**

**Venta de otros bienes manufacturados**

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
<b>Productos Lácteos</b>					
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	1	Kilos	1300	7 345,00	9 548 500,00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	2	Kilos	1350	7 345,00	9 915 750,00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	3	Kilos	1350	7 345,00	9 915 750,00
Queso ECAG, GOUDA, CAERPHILLY, CHEDDAR	4	Kilos	1300	7 345,00	9 548 500,00
Queso R.CAPRINO	1	Kilos	150	9 040,00	1 356 000,00
Queso R.CAPRINO	2	Kilos	200	9 040,00	1 808 000,00
Queso R.CAPRINO	3	Kilos	200	9 040,00	1 808 000,00
Queso R.CAPRINO	4	Kilos	170	9 040,00	1 536 800,00
Queso Kosher	1	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Kosher	2	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Kosher	3	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Kosher	4	Kilos	500	4 000,00	2 000 000,00
Queso Fresco	1	Kilos	250	3 340,00	835 000,00
Queso Fresco	2	Kilos	300	3 340,00	1 002 000,00
Queso Fresco	3	Kilos	300	3 340,00	1 002 000,00
Queso Fresco	4	Kilos	150	3 340,00	501 000,00
Queso Bagaces	1	Kilos	30	4 485,00	134 550,00
Queso Bagaces	2	Kilos	40	4 485,00	179 400,00
Queso Bagaces	3	Kilos	50	4 485,00	224 250,00
Queso Bagaces	4	Kilos	10	4 485,00	44 850,00
Queso Mozzarella	1	Kilos	40	4 520,00	180 800,00
Queso Mozzarella	2	Kilos	55	4 520,00	248 600,00
Queso Mozzarella	3	Kilos	55	4 520,00	248 600,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES**  
**Presupuesto UTN - 2019**

**Venta de otros bienes manufacturados**

<b>Tipo del Bien</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Queso Mozzarella	4	Kilos	30	4 520,00	135 600,00
Dulce de Leche	1	Unidades	190	745,00	141 550,00
Dulce de Leche	2	Unidades	200	745,00	149 000,00
Dulce de Leche	3	Unidades	200	745,00	149 000,00
Dulce de Leche	4	Unidades	120	745,00	89 400,00
Natilla	1	Kilos	800	960,00	768 000,00
Natilla	2	Kilos	1000	960,00	960 000,00
Natilla	3	Kilos	1000	960,00	960 000,00
Natilla	4	Kilos	600	960,00	576 000,00
Yogurt	1	Litros	1100	1 050,00	1 155 000,00
Yogurt	2	Litros	1300	1 050,00	1 365 000,00
Yogurt	3	Litros	1300	1 050,00	1 365 000,00
Yogurt	4	Litros	1000	1 050,00	1 050 000,00
Queso Rallado	1	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Rallado	2	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Rallado	3	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Rallado	4	Kilos	85	3 000,00	255 000,00
Queso Procesado	1	Kilos	20	3 955,00	79 100,00
Queso Procesado	2	Kilos	20	3 955,00	79 100,00
Queso Procesado	3	Kilos	20	3 955,00	79 100,00
Queso Procesado	4	Kilos	20	3 955,00	79 100,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>68 238 300,00</b>

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE BIENES**  
**Presupuesto UTN - 2019**

**Venta de otros bienes manufacturados**

Tipo del Bien	Trimestre	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Ingresos
<b>Productos Cárnicos</b>					
Salchichón	1	Kilos	60	1 850,00	111 000,00
Salchichón	2	Kilos	60	1 850,00	111 000,00
Salchichón	3	Kilos	60	1 850,00	111 000,00
Salchichón	4	Kilos	60	1 850,00	111 000,00
Chorizo	1	Kilos	45	2 100,00	94 500,00
Chorizo	2	Kilos	45	2 100,00	94 500,00
Chorizo	3	Kilos	45	2 100,00	94 500,00
Chorizo	4	Kilos	45	2 100,00	94 500,00
Costilla de Cerdo Ahumada	1	Kilos	12	3 000,00	36 000,00
Costilla de Cerdo Ahumada	2	Kilos	12	3 000,00	36 000,00
Costilla de Cerdo Ahumada	3	Kilos	12	3 000,00	36 000,00
Costilla de Cerdo Ahumada	4	Kilos	12	3 000,00	36 000,00
Chuleta Ahumada	1	Kilos	12	3 360,00	40 320,00
Chuleta Ahumada	2	Kilos	12	3 360,00	40 320,00
Chuleta Ahumada	3	Kilos	12	3 360,00	40 320,00
Chuleta Ahumada	4	Kilos	12	3 360,00	40 320,00
<b>SUBTOTAL</b>					1 127 280,00
<b>TOTAL (Venta de otros bienes manufacturados)</b>					<b>69 365 580,00</b>

**TOTAL GENERAL (VENTA DE BIENES)**

**333 828 780,00**

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Alquiler de Edificios e Instalaciones**

<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Alquiler de Sodas	1	Meses	15	667 855,00	10 017 825,00
Alquiler de Sodas	2	Meses	15	925 000,00	13 875 000,00
Alquiler de Sodas	3	Meses	15	925 000,00	13 875 000,00
Alquiler de Sodas	4	Meses	14	991 071,43	13 875 000,00
<b>TOTAL (Alquiler de Edificios e Instalaciones)</b>					<b>51 642 825,00</b>

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
<b>Cursos Libres Idiomas</b>					
Inglés introductorio	1	1	25	66 000,00	1 650 000,00
Inglés introductorio	2	1	25	66 000,00	1 650 000,00
Inglés introductorio	3	1	25	66 000,00	1 650 000,00
Inglés introductorio	4	1	25	66 000,00	1 650 000,00
Inglés introductorio	5	1	25	66 000,00	1 650 000,00
Inglés regular nivel 1	1	7	72	66 000,00	9 108 000,00
Inglés regular nivel 1	2	5	37	66 000,00	6 798 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Inglés regular nivel 1	3	5	57	66 000,00	6 666 000,00
Inglés regular nivel 1	4	4	37	66 000,00	5 346 000,00
Inglés regular nivel 1	5	4	42	66 000,00	5 676 000,00
Inglés regular nivel 2	1	3	20	66 000,00	3 960 000,00
Inglés regular nivel 2	2	6	70	66 000,00	7 260 000,00
Inglés regular nivel 2	3	4	20	66 000,00	5 280 000,00
Inglés regular nivel 2	4	6	40	66 000,00	7 920 000,00
Inglés regular nivel 2	5	4	35	66 000,00	4 950 000,00
Inglés regular nivel 3	1	3	38	66 000,00	3 828 000,00
Inglés regular nivel 3	2	3	20	66 000,00	3 960 000,00
Inglés regular nivel 3	3	5	50	66 000,00	5 940 000,00
Inglés regular nivel 3	4	4	20	66 000,00	5 280 000,00
Inglés regular nivel 3	5	4	35	66 000,00	4 950 000,00
Inglés regular nivel 4	1	3	20	66 000,00	3 960 000,00
Inglés regular nivel 4	2	3	35	66 000,00	3 630 000,00
Inglés regular nivel 4	3	3	20	66 000,00	3 960 000,00
Inglés regular nivel 4	4	5	50	66 000,00	5 940 000,00
Inglés regular nivel 4	5	3	20	66 000,00	3 960 000,00
Inglés regular nivel 5	1	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 5	2	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 5	3	2	20	66 000,00	2 640 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Inglés regular nivel 5	4	3	20	66 000,00	3 960 000,00
Inglés regular nivel 5	5	4	50	66 000,00	4 620 000,00
Inglés regular nivel 6	1	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 6	2	3	20	66 000,00	3 960 000,00
Inglés regular nivel 6	3	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 6	4	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 6	5	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 7	1	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 7	2	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 7	3	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 7	4	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 7	5	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 8	1	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 8	2	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 8	3	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 8	4	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 8	5	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 9	1	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 9	2	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 9	3	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 9	4	1	20	66 000,00	1 320 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Inglés regular nivel 9	5	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 10	1	2	20	66 000,00	2 640 000,00
Inglés regular nivel 10	2	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 10	3	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 10	4	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 10	5	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 11	1	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 11	2	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 11	3	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 12	1	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 12	2	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés regular nivel 12	3	1	20	66 000,00	1 320 000,00
Inglés intensivo nivel 1	1	5	24	82 000,00	9 840 000,00
Inglés intensivo nivel 1	2	5	24	82 000,00	9 840 000,00
Inglés intensivo nivel 1	3	5	24	82 000,00	9 840 000,00
Inglés intensivo nivel 1	4	5	23	82 000,00	9 430 000,00
Inglés intensivo nivel 1	5	5	22	82 000,00	9 020 000,00
Inglés intensivo nivel 2	1	4	22	82 000,00	7 216 000,00
Inglés intensivo nivel 2	2	5	22	82 000,00	9 020 000,00
Inglés intensivo nivel 2	3	4	22	82 000,00	7 216 000,00
Inglés intensivo nivel 2	4	3	22	82 000,00	5 412 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Inglés intensivo nivel 2	5	5	22	82 000,00	9 020 000,00
Inglés intensivo nivel 3	1	3	20	82 000,00	4 920 000,00
Inglés intensivo nivel 3	2	4	20	82 000,00	6 560 000,00
Inglés intensivo nivel 3	3	2	20	82 000,00	3 280 000,00
Inglés intensivo nivel 3	4	4	20	82 000,00	6 560 000,00
Inglés intensivo nivel 3	5	5	20	82 000,00	8 200 000,00
Inglés intensivo nivel 4	1	4	20	82 000,00	6 560 000,00
Inglés intensivo nivel 4	2	3	20	82 000,00	4 920 000,00
Inglés intensivo nivel 4	3	3	20	82 000,00	4 920 000,00
Inglés intensivo nivel 4	4	4	20	82 000,00	6 560 000,00
Inglés intensivo nivel 4	5	5	20	82 000,00	8 200 000,00
Inglés intensivo nivel 5	1	5	20	82 000,00	8 200 000,00
Inglés intensivo nivel 5	2	3	20	82 000,00	4 920 000,00
Inglés intensivo nivel 5	3	2	20	82 000,00	3 280 000,00
Inglés intensivo nivel 5	4	3	20	82 000,00	4 920 000,00
Inglés intensivo nivel 5	5	3	20	82 000,00	4 920 000,00
Inglés intensivo nivel 6	1	4	20	82 000,00	6 560 000,00
Inglés intensivo nivel 6	2	2	20	82 000,00	3 280 000,00
Inglés intensivo nivel 6	3	1	20	82 000,00	1 640 000,00
Inglés intensivo nivel 6	4	1	20	82 000,00	1 640 000,00
Inglés intensivo nivel 6	5	3	20	82 000,00	4 920 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Inglés para niños 6-7 años	1	1	20	46 000,00	920 000,00
Inglés para niños 6-7 años	2	2	20	46 000,00	1 840 000,00
Inglés para niños 6-7 años	3	1	20	46 000,00	920 000,00
Inglés para niños 6-7 años	4	1	20	46 000,00	920 000,00
Inglés para niños 6-7 años	5	2	20	46 000,00	1 840 000,00
Inglés para niños 8-9 años	1	3	20	46 000,00	2 760 000,00
Inglés para niños 8-9 años	2	4	20	46 000,00	3 680 000,00
Inglés para niños 8-9 años	3	3	20	46 000,00	2 760 000,00
Inglés para niños 8-9 años	4	5	20	46 000,00	4 600 000,00
Inglés para niños 8-9 años	5	4	20	46 000,00	3 680 000,00
Inglés para niños 10-12 años	1	4	20	46 000,00	3 680 000,00
Inglés para niños 10-12 años	2	5	20	46 000,00	4 600 000,00
Inglés para niños 10-12 años	3	3	20	46 000,00	2 760 000,00
Inglés para niños 10-12 años	4	5	20	46 000,00	4 600 000,00
Inglés para niños 10-12 años	5	5	20	46 000,00	4 600 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	1	3	20	46 000,00	2 760 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	2	3	20	46 000,00	2 760 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	3	3	20	46 000,00	2 760 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	4	4	20	46 000,00	3 680 000,00
Inglés para adolescentes13-14 años	5	3	20	46 000,00	2 760 000,00
Portugués 1	1	4	22	56 000,00	4 928 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Portugués 1	2	4	22	56 000,00	4 928 000,00
Portugués 1	3	4	22	56 000,00	4 928 000,00
Portugués 1	4	3	22	56 000,00	3 696 000,00
Portugués 1	5	2	22	56 000,00	2 464 000,00
Portugués 2	1	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 2	2	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 2	3	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 2	4	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 2	5	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 3	1	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 3	2	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 3	3	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 3	4	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 3	5	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 4	1	2	20	56 000,00	2 240 000,00
Portugués 4	2	3	20	56 000,00	3 360 000,00
Portugués 4	3	2	20	56 000,00	2 240 000,00
Portugués 4	4	2	20	56 000,00	2 240 000,00
Portugués 4	5	2	20	56 000,00	2 240 000,00
Portugués 5	1	2	20	56 000,00	2 240 000,00
Portugués 5	2	2	20	56 000,00	2 240 000,00
Portugués 5	3	1	20	56 000,00	1 120 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Portugués 5	4	1	20	56 000,00	1 120 000,00
Portugués 5	5	1	20	56 000,00	1 120 000,00
Portugués 6	1	1	20	56 000,00	1 120 000,00
Portugués 6	2	1	20	56 000,00	1 120 000,00
Portugués 6	3	1	20	56 000,00	1 120 000,00
Portugués 6	4	1	20	56 000,00	1 120 000,00
Portugués 6	5	1	20	56 000,00	1 120 000,00
English Premium	1	1	20	82 000,00	1 640 000,00
English Premium	2	1	20	82 000,00	1 640 000,00
English Premium	3	1	20	82 000,00	1 640 000,00
English Premium	4	1	20	82 000,00	1 640 000,00
English Premium	5	1	20	82 000,00	1 640 000,00
Portugués 7	1	1	17	56 000,00	952 000,00
Portugués 7	2	1	17	56 000,00	952 000,00
Portugués 7	3	1	17	56 000,00	952 000,00
Portugués 7	4	1	17	56 000,00	952 000,00
Portugués 7	5	1	17	56 000,00	952 000,00
Academia SYKES	1	1	20	90 000,00	1 800 000,00
Academia SYKES	2	1	20	90 000,00	1 800 000,00
Academia SYKES	3	1	20	90 000,00	1 800 000,00
Academia SYKES	4	1	20	90 000,00	1 800 000,00
Academia SYKES	5	1	20	90 000,00	1 800 000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>540 520 000,00</b>

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
<b>Cursos Libres de Informática</b>					
Operador de Computadoras Adulto Mayor	1	3	20	5 000,00	300 000,00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	2	3	20	5 000,00	300 000,00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	3	3	20	5 000,00	300 000,00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	4	3	20	5 000,00	300 000,00
Operador de Computadoras Adulto Mayor	5	3	20	5 000,00	300 000,00
Operador de Computadoras 1	1	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 1	2	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 1	3	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 1	4	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 1	5	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 2	1	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 2	2	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 2	3	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 2	4	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 2	5	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 3	1	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Operador de Computadoras 3	2	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Operador de Computadoras 3	3	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Operador de Computadoras 3	4	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Operador de Computadoras 3	5	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Cursos de Cisco	1	1	15	5 000,00	75 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Cursos de Cisco	2	1	15	5 000,00	75 000,00
Cursos de Cisco	3	1	15	5 000,00	75 000,00
Cursos de Cisco	4	1	15	5 000,00	75 000,00
Cursos de Cisco	5	1	15	5 000,00	75 000,00
Excel Avanzado	1	1	20	59 000,00	1 180 000,00
Excel Avanzado	2	1	20	59 000,00	1 180 000,00
Excel Avanzado	3	1	20	59 000,00	1 180 000,00
Excel Avanzado	4	1	20	59 000,00	1 180 000,00
Excel Avanzado	5	1	20	59 000,00	1 180 000,00
Redes en computadoras y sistema operativo	1	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Redes en computadoras y sistema operativo	2	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Redes en computadoras y sistema operativo	3	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Redes en computadoras y sistema operativo	4	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Redes en computadoras y sistema operativo	5	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Bases de datos y programación	1	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Bases de datos y programación	2	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Bases de datos y programación	3	1	20	69 000,00	1 380 000,00
Bases de datos y programación	4	1	18	69 000,00	1 242 000,00
Bases de datos y programación	5	1	18	69 000,00	1 242 000,00
Curso CISCO (en línea)	2	1	15	2 000,00	30 000,00
Curso CISCO (en línea)	3	1	15	2 000,00	30 000,00
Curso CISCO (en línea)	4	1	15	2 000,00	30 000,00
Página Web 1	3	1	20	58 000,00	1 160 000,00
Página web 2	4	1	18	58 000,00	1 044 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Página Web 3	5	1	15	58 000,00	870 000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>53 063 000,00</b>
<b>Cursos Libres Diversos</b>					
Fundamentos de anatomía	1	1	18	54 000,00	972 000,00
Fundamentos de anatomía	2	1	18	54 000,00	972 000,00
Fundamentos de anatomía	3	1	18	54 000,00	972 000,00
Fundamentos de anatomía	4	1	18	54 000,00	972 000,00
Fundamentos de anatomía	5	1	18	54 000,00	972 000,00
Fundamentos de masaje 1	1	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 1	2	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 1	3	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 1	4	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 1	5	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 2	1	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 2	2	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 2	3	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 2	4	1	15	54 000,00	810 000,00
Fundamentos de masaje 2	5	1	15	54 000,00	810 000,00
Masaje Deportivo	2	1	15	54 000,00	810 000,00
Masaje Deportivo	4	1	15	54 000,00	810 000,00
Reflexología	3	1	15	54 000,00	810 000,00
Reflexología	5	1	15	54 000,00	810 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Stretching	1	1	15	54 000,00	810 000,00
Drenaje Linfático 1	2	1	15	54 000,00	810 000,00
Drenaje Linfático 1	2	1	15	54 000,00	810 000,00
Masaje Reductor	3	1	15	54 000,00	810 000,00
Servicio al cliente	1	1	15	52 000,00	780 000,00
Servicio al cliente	2	1	15	52 000,00	780 000,00
Servicio al cliente	3	1	15	52 000,00	780 000,00
Servicio al cliente	4	1	15	52 000,00	780 000,00
Técnica de Ventas	2	1	20	52 000,00	1 040 000,00
Técnica de Ventas	3	1	20	52 000,00	1 040 000,00
Administración de Bodegas	1	1	15	60 000,00	900 000,00
Administración de Bodegas	2	1	15	60 000,00	900 000,00
Administración de Bodegas	3	1	15	60 000,00	900 000,00
Administración de Bodegas	4	1	15	60 000,00	900 000,00
Administración de Bodegas	5	1	15	60 000,00	900 000,00
Introducción a la pintura	1	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción a la pintura	2	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción a la pintura	3	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción a la pintura	4	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción a la pintura	5	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de pintura	1	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de pintura	2	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de pintura	3	1	15	40 000,00	600 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Taller de pintura	4	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de pintura	5	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción al dibujo artístico	1	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción al dibujo artístico	2	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción al dibujo artístico	3	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción al dibujo artístico	4	1	15	40 000,00	600 000,00
Introducción al dibujo artístico	5	1	15	40 000,00	600 000,00
Fotografía Digital Básica	1	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Fotografía Digital Básica	2	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Fotografía Digital Básica	3	2	10	55 000,00	1 100 000,00
Fotografía Digital Básica	4	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Fotografía Digital Básica	5	2	20	55 000,00	2 200 000,00
Taller de dibujo	1	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de dibujo	2	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de dibujo	3	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de dibujo	4	1	15	40 000,00	600 000,00
Taller de dibujo	5	1	15	40 000,00	600 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	1	2	15	18 000,00	540 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	2	2	15	18 000,00	540 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	3	2	15	18 000,00	540 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	4	2	15	18 000,00	540 000,00
Pintura recreativa adulto mayor	5	2	15	18 000,00	540 000,00
Programa modular de música	1	2	17	25 000,00	850 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Programa modular de música	2	2	17	25 000,00	850 000,00
Programa modular de música	3	2	17	25 000,00	850 000,00
Programa modular de música	4	2	17	25 000,00	850 000,00
Programa modular de música	5	2	17	25 000,00	850 000,00
Teatro	1	1	20	30 000,00	600 000,00
Teatro	2	1	20	30 000,00	600 000,00
Teatro	3	1	20	30 000,00	600 000,00
Teatro	4	1	20	30 000,00	600 000,00
Cocina internacional 1	3	1	15	54 000,00	810 000,00
Cocina internacional 1	4	1	15	54 000,00	810 000,00
Cocina internacional 1	5	1	15	54 000,00	810 000,00
Cocina internacional 2	4	1	15	54 000,00	810 000,00
Cocina internacional 2	5	1	15	54 000,00	810 000,00
Programa Modular en Asistente Administrativo	1	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Asistente Administrativo	2	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Asistente Administrativo	3	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Asistente Administrativo	4	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Asistente Administrativo	5	1	15	60 000,00	900 000,00
Técnicas Holísticas	2	1	20	54 000,00	1 080 000,00
Programa Modular en Mercadeo	1	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Mercadeo	2	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Mercadeo	3	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Mercadeo	4	1	15	60 000,00	900 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Programa Modular en Mercadeo	5	1	15	60 000,00	900 000,00
Manejo de conflictos	1	1	20	54 000,00	1 080 000,00
Manejo de conflictos	2	1	20	54 000,00	1 080 000,00
Manejo de conflictos	4	1	20	54 000,00	1 080 000,00
Manejo de conflictos	5	1	20	54 000,00	1 080 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	1	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	2	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	3	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	4	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Administración de Gestión del Talento Humano	5	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	1	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	2	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	3	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	4	1	15	60 000,00	900 000,00
Programa Modular en Contabilidad Básica	5	1	15	60 000,00	900 000,00
Manejo de Equinos	1	1	12	118 000,00	1 416 000,00
Elaboración de Productos lácteos	1	1	12	140 000,00	1 680 000,00
Elaboración de Productos lácteos	1	1	12	140 000,00	1 680 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Elaboración de Productos lácteos	1	1	12	140 000,00	1 680 000,00
Elaboración de Productos lácteos	1	1	12	140 000,00	1 680 000,00
Zoocriadero de Mariposas	1	1	12	85 000,00	1 020 000,00
Zoocriadero de Tepezcuintle	1	1	12	44 000,00	528 000,00
Producción de Ganado Estabulado	1	1	12	113 000,00	1 356 000,00
Sistemas de producción de ganado de leche	1	1	12	118 000,00	1 416 000,00
Inseminación Artificial en Bovinos	1	1	10	182 000,00	1 820 000,00
Inseminación Artificial en Bovinos	1	1	10	182 000,00	1 820 000,00
Inseminación Artificial en Bovinos	1	1	10	182 000,00	1 820 000,00
Elaboración de Embutidos	1	1	10	135 000,00	1 350 000,00
Preparación de carnes navideñas	1	1	10	44 000,00	440 000,00
Taller "Correcto uso y aplicación de medicamentos en bovinos"	1	1	10	15 000,00	150 000,00
Taller "Dietas y bloques Nutricionales"	1	1	10	15 000,00	150 000,00
Taller "Curso de cultivos hidropónicos"	1	1	15	15 000,00	225 000,00
Taller "Curso de cultivos hidropónicos"	1	1	15	15 000,00	225 000,00
Taller "Curso de cultivos hidropónicos"	1	1	15	15 000,00	225 000,00
Taller de limpieza y desinfección de plantas de procesamiento de carnes	1	1	10	15 000,00	150 000,00
Taller de deshuese tipo americano	1	1	10	15 000,00	150 000,00
Taller de Meliponicultura	1	1	10	15 000,00	150 000,00
Curso Libre Otras Áreas	1	1	15	38 000,00	570 000,00
Curso Libre Otras Áreas	2	1	15	38 000,00	570 000,00
Curso Libre Otras Áreas	3	1	15	38 000,00	570 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Curso Libre Otras Áreas	4	1	15	38 000,00	570 000,00
Programa Construcción Residencial 1	1	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Programa Construcción Residencial 2	2	1	18	55 000,00	990 000,00
Programa Construcción Residencial 1	3	1	20	55 000,00	1 100 000,00
Programa Construcción Residencial 2	4	1	18	55 000,00	990 000,00
Photoshop 1	1	1	20	58 000,00	1 160 000,00
Photoshop 2	2	1	18	58 000,00	1 044 000,00
		0			-
<b>SUBTOTAL</b>					<b>115 435 000,00</b>
<b>Programas Técnicos</b>					
Técnico en transporte internacional y logística	1	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en transporte internacional y logística	2	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en transporte internacional y logística	3	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en transporte internacional y logística	4	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en transporte internacional y logística	5	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en archivística	1	1	15	85 000,00	1 275 000,00
Técnico en archivística	2	1	15	85 000,00	1 275 000,00
Técnico en archivística	3	1	15	85 000,00	1 275 000,00
Técnico en archivística	4	1	15	85 000,00	1 275 000,00
Técnico en archivística	5	1	15	85 000,00	1 275 000,00
Técnico en Gestión Bancaria	1	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en Gestión Bancaria	2	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en Gestión Bancaria	3	1	15	63 000,00	945 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Técnico en Gestión Bancaria	4	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en Gestión Bancaria	5	1	15	63 000,00	945 000,00
Técnico en REDES CISCO	5	6	15	177 000,00	15 930 000,00
Técnico en REDES CISCO	1	7	14	177 000,00	17 700 000,00
Técnico en REDES CISCO	2	6	15	177 000,00	15 930 000,00
Técnico en REDES CISCO	3	4	14	177 000,00	9 735 000,00
Técnico en REDES CISCO	4	3	15	177 000,00	7 965 000,00
Técnico en REDES CISCO	5	4	14	177 000,00	9 735 000,00
Técnico en Logística y Compras	1	2	12	85 000,00	2 040 000,00
Técnico en Logística y Compras	2	2	12	85 000,00	2 040 000,00
Técnico en Logística y Compras	3	2	12	85 000,00	1 955 000,00
Técnico en Logística y Compras	4	2	12	85 000,00	1 955 000,00
Técnico en Logística y Compras	5	1	7	85 000,00	595 000,00
IT Essentials	5	1	15	136 000,00	2 040 000,00
IT Essentials	1	1	15	136 000,00	2 040 000,00
IT Essentials	2	1	15	136 000,00	2 040 000,00
Técnico en Fotografía	3	1	15	86 000,00	1 290 000,00
Técnico en Fotografía	4	1	15	86 000,00	1 290 000,00
Técnico en Fotografía	5	1	15	86 000,00	1 290 000,00
Técnico en Electromecánica	2	1	15	86 000,00	1 290 000,00
Técnico en Electromecánica	3	1	15	86 000,00	1 290 000,00
Técnico en Electromecánica	4	1	15	86 000,00	1 290 000,00
Técnico en Logística y Compras 2019	1	1	15	85 000,00	1 275 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Técnico en Logística y Compras 2019	2	1	13	85 000,00	1 105 000,00
Técnico en Logística y Compras 2019	3	1	11	85 000,00	935 000,00
Técnico en Logística y Compras 2019	4	1	9	85 000,00	765 000,00
Técnico en Logística y Compras 2019	5	1	8	85 000,00	680 000,00
Administración de Empresas 2018	1	2	15	90 000,00	2 700 000,00
Técnico en computación 2018	1	1	20	90 000,00	1 800 000,00
Técnico en computación 2018	2	1	15	90 000,00	1 350 000,00
Técnico en computación 2018	3	1	15	90 000,00	1 350 000,00
Curso libre inglés 2018	1	1	15	66 000,00	990 000,00
Curso libre inglés 2018	2	1	15	66 000,00	990 000,00
Técnico en masoterapia	1	1	20	94 000,00	1 880 000,00
Técnico en masoterapia	2	1	20	94 000,00	1 880 000,00
Técnico en masoterapia	3	1	18	94 000,00	1 692 000,00
Técnico en masoterapia	4	1	15	94 000,00	1 410 000,00
Técnico en masoterapia	5	1	15	94 000,00	1 410 000,00
Técnico en administración de bodegas	3	1	20	100 000,00	2 000 000,00
Técnico en administración de bodegas	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Técnico en administración de bodegas	5	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	1	3	17	94 000,00	4 700 000,00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	2	3	17	94 000,00	4 700 000,00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	3	4	18	94 000,00	6 580 000,00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	4	4	17	94 000,00	6 204 000,00
Técnico en Gestión Administrativa de Empresas	5	4	15	94 000,00	5 640 000,00
Técnico en Programación	1	1	20	150 000,00	3 000 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Técnico en Programación	2	1	15	150 000,00	2 250 000,00
Técnico en Programación	3	1	15	150 000,00	2 250 000,00
Técnico en Inglés	1	1	20	130 000,00	2 600 000,00
Técnico en Inglés	2	1	20	130 000,00	2 600 000,00
Técnico en Inglés	3	2	18	130 000,00	4 680 000,00
Técnico en Inglés	4	2	18	130 000,00	4 680 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	2	1	20	100 000,00	2 000 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	3	1	20	100 000,00	2 000 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Programa Técnico de Contabilidad	5	1	15	100 000,00	1 500 000,00
		0	0		
<b>SUBTOTAL</b>					199 961 000,00
<b>Servicios de Desarrollo Empresarial</b>					
Venta capacitación sector empresarial	1	1	15	50 000,00	750 000,00
Venta capacitación sector empresarial	2	1	15	75 000,00	1 125 000,00
Venta capacitación sector empresarial	3	3	15	75 000,00	3 375 000,00
Venta capacitación sector empresarial	4	3	15	75 000,00	3 375 000,00
Venta capacitación sector empresarial	5	3	15	75 000,00	3 375 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	1	5	18	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	2	5	18	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	3	5	18	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Operador de computadoras	4	5	18	51 000,00	4 590 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Proyecto Escazú Operador de computadoras	5	5	18	51 000,00	4 590 000,00
Proyecto Escazú Inglés	1	8	20	62 000,00	9 920 000,00
Proyecto Escazú Inglés	2	8	20	62 000,00	9 920 000,00
Proyecto Escazú Inglés	3	8	20	62 000,00	9 920 000,00
Proyecto Escazú Inglés	4	8	20	62 000,00	9 920 000,00
Proyecto Escazú Inglés	5	8	20	62 000,00	9 920 000,00
Proyecto Escazú Portugués	1	6	18	52 000,00	5 616 000,00
Proyecto Escazú Portugués	2	6	20	52 000,00	6 240 000,00
Proyecto Escazú Portugués	3	6	20	52 000,00	6 240 000,00
Proyecto Escazú Portugués	4	6	20	52 000,00	6 240 000,00
Proyecto Escazú Portugués	5	6	20	52 000,00	6 240 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	1	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	2	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	3	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	4	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Técnicas Secretariales	5	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	1	2	17	101 000,00	3 434 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	2	2	17	101 000,00	3 434 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	3	2	17	101 000,00	3 434 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	4	1	17	101 000,00	1 717 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Gestión Bancaria	5	1	17	101 000,00	1 717 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	1	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	2	1	15	81 000,00	1 215 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	3	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	4	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Técnico en Auxiliar de Bodegas	5	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	1	2	15	81 000,00	2 430 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	2	2	15	81 000,00	2 430 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	3	2	15	81 000,00	2 430 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	4	2	15	81 000,00	2 430 000,00
Proyecto Escazú Programa Modular Auxiliar en Contabilidad	5	2	15	81 000,00	2 430 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	1	7	15	51 000,00	5 355 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	2	7	15	51 000,00	5 355 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	3	7	15	51 000,00	5 355 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	4	7	15	51 000,00	5 355 000,00
Proyecto Escazú Programa Alimentos y Bebidas	5	7	15	51 000,00	5 355 000,00
Proyecto Escazú Programa IT Essentials	2	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa IT Essentials	3	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa IT Essentials	4	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Programa IT Essentials	5	1	15	81 000,00	1 215 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Packet tracer Know How Principiante	5	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú SQL SERVER I	1	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú SQL SERVER I	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Proyecto Escazú SQL SERVER I	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú SQL SERVER I	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú SQL SERVER I	5	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Inclusión digital	1	1	17	80 000,00	1 360 000,00
Proyecto Escazú Inclusión digital	2	1	17	80 000,00	1 360 000,00
Proyecto Escazú Inclusión digital	3	1	17	80 000,00	1 360 000,00
Proyecto Escazú Inclusión digital	4	1	17	80 000,00	1 360 000,00
Proyecto Escazú Inclusión digital	5	1	17	80 000,00	1 360 000,00
Proyecto Escazú Networking Essentials	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Networking Essentials	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Networking Essentials	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Networking Essentials	5	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Introducción Internet en las cosas	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Introducción Internet en las cosas	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Introducción Internet en las cosas	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Introducción Internet en las cosas	5	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	1	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	2	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	3	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	4	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Confección de Artículos para fiesta	5	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	1	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	2	1	15	37 000,00	555 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	3	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	4	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Elaboración de tarjetas	5	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Turismo rural	1	1	15	79 000,00	1 185 000,00
Proyecto Escazú Turismo rural	2	1	15	79 000,00	1 185 000,00
Proyecto Escazú Turismo rural	3	1	15	79 000,00	1 185 000,00
Proyecto Escazú Turismo rural	4	1	15	79 000,00	1 185 000,00
Proyecto Escazú Turismo rural	5	1	15	79 000,00	1 185 000,00
Proyecto Escazú Operario de industria médica	1	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Operario de industria médica	2	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Operario de industria médica	3	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Operario de industria médica	4	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Operario de industria médica	5	1	15	80 000,00	1 200 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	1	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	2	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	3	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	4	1	15	37 000,00	555 000,00
Proyecto Escazú Eventos especiales	5	1	15	37 000,00	555 000,00
Empléate Técnico en Gestión de Aduanas bilingüe Nuevo ingreso	2	1	17	100 000,00	1 700 000,00
Empléate Técnico en Gestión de Aduanas bilingüe Nuevo ingreso	3	1	17	100 000,00	1 700 000,00
Empléate Técnico en Gestión de Aduanas bilingüe Nuevo ingreso	4	1	17	100 000,00	1 700 000,00
Empléate Técnico en Gestión de Aduanas bilingüe Nuevo ingreso	5	1	17	100 000,00	1 700 000,00
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	2	2	15	100 000,00	3 000 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	3	2	15	100 000,00	3 000 000,00
Empléate Modular Operario básico para la Industria Médica	4	2	15	100 000,00	3 000 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO nuevo ingreso	2	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO nuevo ingreso	3	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO nuevo ingreso	4	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico en Redes CISCO nuevo ingreso	5	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Servicio al Cliente y Ofimática	2	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Servicio al Cliente y Ofimática	3	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Servicio al Cliente y Ofimática	4	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	1	1	17	100 000,00	1 700 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	2	2	17	100 000,00	3 400 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	3	2	17	100 000,00	3 400 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	4	2	17	100 000,00	3 400 000,00
Empléate Técnico en centros de servicios de llamada bilingüe	5	2	15	100 000,00	3 000 000,00
Empléate Programa modular auxiliar de bodegas	2	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Programa modular auxiliar de bodegas	3	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Programa modular auxiliar de bodegas	4	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico Auxiliar Contable bilingüe	2	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico Auxiliar Contable bilingüe	3	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico Auxiliar Contable bilingüe	4	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Empléate Técnico Auxiliar Contable bilingüe	5	1	15	100 000,00	1 500 000,00
Proyectos INA	1	2	15	55 000,00	1 650 000,00
Proyectos INA	2	2	15	55 000,00	1 650 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Proyectos INA	3	2	15	55 000,00	1 650 000,00
Proyectos INA	4	2	15	55 000,00	1 650 000,00
Proyectos INA	5	2	15	55 000,00	1 650 000,00
CORFOGA (Gestión del conocimiento en Ganadería) CENTAAECO	2	1	2	5 000 000,00	10 000 000,00
Dos Pinos (Extensión participativa, Escuelas de campo)	4	1	4	1 250 000,00	5 000 000,00
Banco Nacional de Costa Rica	3	1	3	21 666 666,67	65 000 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 1-Empléate	3	5	15	100 000,00	7 500 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 2-Empléate	3	5	15	100 000,00	7 500 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 3-Empléate	4	5	14	100 000,00	7 000 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 4-Empléate	4	5	14	100 000,00	7 000 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 5-Empléate	5	5	13	100 000,00	6 500 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 6-Empléate	5	5	13	100 000,00	6 500 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 7-Empléate	6	5	12	100 000,00	6 000 000,00
Inglés para Centros de Servicio Módulo 8-Empléate	6	5	12	100 000,00	6 000 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	1	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	1	18	100 000,00	1 800 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	2	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	3	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	4	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	35 000,00	630 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	35 000,00	630 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	100 000,00	1 800 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Servicios de Desarrollo Empresarial	5	1	18	100 000,00	1 800 000,00
Servicios de capacitación de empresas de la Zona Norte	1	1	1	5 000 000,00	5 000 000,00
Servicios de capacitación de empresas de la Zona Norte	2	1	1	8 000 000,00	8 000 000,00
Capacitación Empresarial 1	1	1	13	50 000,00	650 000,00
Capacitación Empresarial 2	2	1	12	50 000,00	600 000,00
Capacitación Empresarial 3	3	1	12	50 000,00	600 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial en diferentes áreas		4	20	95 000,00	7 600 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial en diferentes áreas		4	20	95 000,00	7 600 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial en diferentes áreas		6	20	95 000,00	11 400 000,00
Servicios de Desarrollo Empresarial en diferentes áreas		6	20	95 000,00	11 400 000,00
Curso o Asistencia Técnica o Consultoría	2	1	1	500 000,00	500 000,00
Curso o Asistencia Técnica o Consultoría	3	1	1	500 000,00	500 000,00
Curso o Asistencia Técnica o Consultoría	4	1	1	500 000,00	500 000,00
Curso o Asistencia Técnica o Consultoría	5	1	1	500 000,00	500 000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>541 707 000,00</b>
<b>Programa Acción Social</b>					
Programa AGAPE	1	28	85	500,00	250 000,00
Programa AGAPE	2	28	55	500,00	250 000,00
Programa AGAPE	3	27	40	500,00	250 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Programa AGAPE	4	28	40	500,00	250 000,00
Programa AGAPE	5	28	40	500,00	250 000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>1 250 000,00</b>
<b>Programa de Educación Continua</b>					
Redacción y ortografía para profesionales	2	1	100	50 000,00	1 000 000,00
Redacción y ortografía para profesionales	4	3	40	50 000,00	1 000 000,00
Programa de actualización de inglés para profesionales	2	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Programa de actualización de inglés para profesionales	3	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Programa de actualización de inglés para profesionales	4	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Programa de actualización de inglés para profesionales	5	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Curso de elaboración de planillas	1	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Curso de elaboración de planillas	3	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Curso de elaboración de planillas	5	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Análisis e interpretación de estados financieros	2	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Análisis e interpretación de estados financieros	3	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Análisis e interpretación de estados financieros	4	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Curso de Actualización Profesional 1	3	1	10	35 000,00	350 000,00
Curso de Actualización Profesional 2	4	1	10	35 000,00	350 000,00
Curso de Actualización Profesional 3	5	1	10	35 000,00	350 000,00
Taller de Educación Continua	1	1	15	35 000,00	525 000,00
Taller de Educación Continua	2	1	15	35 000,00	525 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Taller de Educación Continua	3	1	15	35 000,00	525 000,00
Taller de Educación Continua	4	1	15	35 000,00	525 000,00
Taller de Educación Continua	5	1	15	35 000,00	525 000,00
Taller de Educación Continua	5	1	15	35 000,00	525 000,00
Seminarios y Talleres de actualización profesional en Contabilidad y Finanzas	1	1	1	2 000 000,00	2 000 000,00
Seminarios y Talleres de actualización profesional en Contabilidad y Finanzas	2	1	2	1 000 000,00	2 000 000,00
Seminarios y Talleres de actualización profesional en Contabilidad y Finanzas	3	1	2	500 000,00	1 000 000,00
Otros ...	2	1	15	30 000,00	450 000,00
Otros ...	3	1	15	30 000,00	450 000,00
Otros ...	4	1	15	30 000,00	450 000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>22 550 000,00</b>
<b>CFPTE</b>					
Writer para docentes	2	1	20	15 000,00	300 000,00
Writer para estudiantes	2	1	100	3 000,00	300 000,00
Cal para docentes	3	1	20	15 000,00	300 000,00
Cal para estudiantes	3	1	100	3 000,00	300 000,00
Impress para docentes	4	1	20	15 000,00	300 000,00
Impress para estudiantes	4	1	100	3 000,00	300 000,00
Taller Presentaciones Interactivas con Prezi	2	1	20	30 000,00	600 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Taller Revistas digitales educativas con Joomag	3	1	20	30 000,00	600 000,00
Taller de herramientas virtuales	2	1	20	25 000,00	500 000,00
Estrategias Metodológicas Basado Competencias	2	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Estrategias Metodológicas Basado Competencias	4	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Planeamiento Didáctico	3	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Planeamiento Didáctico	5	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Evaluación Educativa	4	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Epistemología de las competencias	2	1	20	50 000,00	1 000 000,00
Base de datos en ofimática para docentes	5	1	20	15 000,00	300 000,00
Base de datos en ofimática para estudiantes	5	1	100	3 000,00	300 000,00
			0		
<b>SUBTOTAL</b>					<b>10 100 000,00</b>
<b>Centro de Calidad y Productividad</b>					
Técnico Superior Productividad y Calidad	2	1	6	144 000,00	864 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	3	1	12	144 000,00	864 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	12	72 000,00	432 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	12	86 000,00	516 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	4	1	12	144 000,00	864 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad	5	1	12	144 000,00	864 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	3	1	15	208 000,00	1 560 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	4	1	15	208 000,00	1 560 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos	5	1	15	208 000,00	1 560 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico	3	1	15	208 000,00	1 560 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	12	35 000,00	420 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	12	56 000,00	672 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	35 000,00	525 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	41 000,00	615 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	70 000,00	1 050 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	70 000,00	1 050 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	70 000,00	1 050 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	70 000,00	1 050 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	35 000,00	525 000,00
Técnico Superior Productividad y Calidad (2018)		1	15	56 000,00	840 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos (2018)		1	13	100 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Dirección de Proyectos (2018)		1	13	100 000,00	1 300 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico (2018)		1	10	106 000,00	1 060 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico (2018)		1	10	105 000,00	1 050 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico (2018)		1	10	106 000,00	1 060 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico (2018)		1	10	106 000,00	1 060 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico (2018)		1	10	106 000,00	1 060 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico (2018)		1	10	106 000,00	1 060 000,00
Técnico Superior Laboratorista Químico (2018)		1	10	106 000,00	1 060 000,00
Proyecto de Formación de Formadores de Facilitadores El Salvador (2018)		1	1	22 267 000	22 267 000,00
Proyecto de Formación de Formadores de Facilitadores El Salvador (2018)		1	1	18 582 000	18 582 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**  
Presupuesto UTN – 2019

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Proyecto de Formación de Formadores de Facilitadores Rep Dom (2018)		1	1	19 667 000	19 667 000,00
Proyecto de Formación de Formadores de Facilitadores Rep Dom (2018)		1	1	28 730 000	28 730 000,00
					-
<b>SUBTOTAL</b>					117 697 000,00
<b>TOTAL (Servicios de Formación y Capacitación)</b>					<b>1 602 283 000,00</b>

**Servicios de Investigación y Desarrollo**

<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Análisis de aguas	2	Unidad	1	70 000	70 000,00
Análisis de aguas	4	Unidad	1	70 000	70 000,00
<b>TOTAL (Servicios de Investigación y Desarrollo)</b>					<b>140 000,00</b>

**Servicios de publicidad e impresión**

<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Impresiones	1	Unidad	22000	40	880 000,00
Impresiones	2	Unidad	33000	40	1 320 000,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR VENTA DE SERVICIOS**

**Presupuesto UTN – 2019**

**Servicios de Formación y Capacitación**

<b>Nombre del Curso</b>	<b>Se impartirá en el Bimestre</b>	<b>No. Grupos por Bimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo por Curso</b>	<b>Total</b>
Impresiones	3	Unidad	23000	40	920 000,00
Impresiones	4	Unidad	32000	40	1 280 000,00
Servicio de Fotocopiado	1	Unidad	18000	10	180 000,00
Servicio de Fotocopiado	2	Unidad	38400	10	384 000,00
Servicio de Fotocopiado	3	Unidad	15000	10	150 000,00
Servicio de Fotocopiado	4	Unidad	40000	10	400 000,00
Folletos	1	Copias	136	3 500	476 000,00
Folletos	2	Copias	240	4 000	960 000,00
Folletos	3	Copias	260	3 500	910 000,00
Folletos	4	Copias	120	6 000	720 000,00
Empastes	1	Folleto	120	750	90 000,00
Empastes	2	Folleto	60	750	45 000,00
Empastes	3	Folleto	124	750	93 000,00
Empastes	4	Folleto	80	750	60 000,00
Carnet	1	Unidad	800	600	480 000,00
Carnet	2	Unidad	680	600	408 000,00
Carnet	3	Unidad	880	600	528 000,00
Carnet	4	Unidad	800	600	480 000,00
<b>TOTAL (Servicios de publicidad e impresión)</b>					<b>10 764 000,00</b>

**TOTAL GENERAL ( VENTA DE SERVICIOS)**

**1 664 829 825,00**

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

**Presupuesto UTN - 2019**

**Derechos Administrativos a los Servicios de Educación**

**Aranceles Fijos para Estudiantes**

<b>Curso</b>	<b>Para el Cuatrimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo Mensual</b>	<b>Costo por Cuatrimestre</b>	<b>Costo Único</b>	<b>Total</b>
Carnet	1	11498			2 584,00	29 710 832,00
Carnet	2	95			2 584,00	245 480,00
Carnet	3	18			2 584,00	46 512,00
Reposición Carnet	1	180			2 584,00	465 120,00
Reposición Carnet	2	247			2 584,00	638 248,00
Reposición Carnet	3	213			2 584,00	550 392,00
Certificaciones	1	576			3 822,00	2 201 472,00
Certificaciones	2	542			3 822,00	2 071 524,00
Certificaciones	3	568			3 822,00	2 170 896,00
Derecho de Graduación (Dipl. Y Prof.)	1	1179			12 823,00	15 118 317,00
Derecho de Graduación (Dipl. Y Prof.)	2	175			12 823,00	2 244 025,00
Derecho de Graduación (Dipl. Y Prof.)	3	559			12 823,00	7 168 057,00
Derecho de Graduación (Bach.)	1	304			25 594,00	7 780 576,00
Derecho de Graduación (Bach.)	2	201			25 594,00	5 144 394,00
Derecho de Graduación (Bach.)	3	539			25 594,00	13 795 166,00
Derecho de Graduación (Lic.)	1	182			25 594,00	4 658 108,00
Derecho de Graduación (Lic.)	2	28			25 594,00	716 632,00
Derecho de Graduación (Lic.)	3	203			25 594,00	5 195 582,00
Matricula (Dipl.)	1	8669		4 498,00		38 993 162,00
Matricula (Dipl.)	2	7924		4 498,00		35 642 152,00
Matricula (Dipl.)	3	7457		4 498,00		33 541 586,00
Matricula (Bach.)	1	2778		4 498,00		12 495 444,00

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS**  
**Presupuesto UTN - 2019**  
**Derechos Administrativos a los Servicios de Educación**

<b>Aranceles Fijos para Estudiantes</b>						
<b>Curso</b>	<b>Para el Cuatrimestre</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Costo Mensual</b>	<b>Costo por Cuatrimestre</b>	<b>Costo Único</b>	<b>Total</b>
Matricula (Bach.)	2	2257		4 498,00		10 151 986,00
Matricula (Bach.)	3	1974		4 498,00		8 879 052,00
Matricula (Lic.)	1	935		4 498,00		4 205 630,00
Matricula (Lic.)	2	1176		4 498,00		5 289 648,00
Matricula (Lic.)	3	1250		4 498,00		5 622 500,00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	1	12382		1 014,00		12 555 348,00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	2	11357		1 014,00		11 515 998,00
Cuota de uso de laboratorio (Otras Sedes)	3	10681		1 014,00		10 830 534,00
Cuota de Bienestar Estudiantil	1	12382		3 208,00		39 721 456,00
Cuota de Bienestar Estudiantil	2	11357		3 208,00		36 433 256,00
Cuota de Bienestar Estudiantil	3	10681		3 208,00		34 264 648,00
Residencia Diplomados	1	390	32 058,00			50 010 480,00
Residencia Diplomados	2	390	32 058,00			50 010 480,00
Residencia Diplomados	3	254	32 058,00			32 570 928,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>532 655 621,00</b>

**Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales**

**Diplomado Universitario**

<b>Relación de No. de Créditos con las Materias.</b>	<b>Para el Cuatrimestre</b>	<b>No. Estudiantes por Cuatrimestre</b>	<b>Número de Grupos</b>	<b>No. de Créditos</b>	<b>Costo por Crédito</b>	<b>Total</b>
<b>Dpl. Universitario</b>						
De 3 Créditos	1	504		3	12 500,00	18 900 000,00
De 4 Créditos	1	10		4	12 500,00	500 000,00
De 5 Créditos	1	79		5	12 500,00	4 937 500,00
De 6 Créditos	1	1200		6	12 500,00	90 000 000,00
De 7 Créditos	1	60		7	12 500,00	5 250 000,00
De 8 Créditos	1	102		8	12 500,00	10 200 000,00
De 9 Créditos	1	1996		9	12 500,00	224 550 000,00
De 10 Créditos	1	1151		10	12 500,00	143 875 000,00
De 11 Créditos	1	65		11	12 500,00	8 937 500,00
De 12 Créditos	1	3457		12	12 500,00	518 550 000,00
<b>Dpl. Universitario</b>						
De 3 Créditos	2	381		3	12 500,00	14 287 500,00
De 4 Créditos	2	22		4	12 500,00	1 100 000,00
De 5 Créditos	2	65		5	12 500,00	4 062 500,00
De 6 Créditos	2	1121		6	12 500,00	84 075 000,00
De 7 Créditos	2	55		7	12 500,00	4 812 500,00
De 8 Créditos	2	126		8	12 500,00	12 600 000,00
De 9 Créditos	2	2003		9	12 500,00	225 337 500,00
De 10 Créditos	2	231		10	12 500,00	28 875 000,00
De 11 Créditos	2	185		11	12 500,00	25 437 500,00
De 12 Créditos	2	3745		12	12 500,00	561 750 000,00

<b>Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales</b>						
<b>Diplomado Universitario</b>						
<b>Relación de No. de Créditos con las Materias.</b>	<b>Para el Cuatrimestre</b>	<b>No. Estudiantes por Cuatrimestre</b>	<b>Número de Grupos</b>	<b>No. de Créditos</b>	<b>Costo por Crédito</b>	<b>Total</b>
<b>Dpl. Universitario</b>						
De 3 Créditos	3	381		3	12 500,00	14 287 500,00
De 4 Créditos	3	20		4	12 500,00	1 000 000,00
De 5 Créditos	3	62		5	12 500,00	3 875 000,00
De 6 Créditos	3	1060		6	12 500,00	79 500 000,00
De 7 Créditos	3	50		7	12 500,00	4 375 000,00
De 8 Créditos	3	105		8	12 500,00	10 500 000,00
De 9 Créditos	3	1963		9	12 500,00	220 837 500,00
De 10 Créditos	3	247		10	12 500,00	30 875 000,00
De 11 Créditos	3	117		11	12 500,00	16 087 500,00
De 12 Créditos	3	3447		12	12 500,00	517 050 000,00
<b>Bachillerato Universitario</b>						
<b>Bach. Universitario</b>						
De 3 Créditos	1	115		3	12 500,00	4 312 500,00
De 4 Créditos	1	5		4	12 500,00	250 000,00
De 5 Créditos	1	20		5	12 500,00	1 250 000,00
De 6 Créditos	1	419		6	12 500,00	31 425 000,00
De 7 Créditos	1	20		7	12 500,00	1 750 000,00
De 8 Créditos	1	30		8	12 500,00	3 000 000,00
De 9 Créditos	1	610		9	12 500,00	68 625 000,00
De 10 Créditos	1	96		10	12 500,00	12 000 000,00
De 11 Créditos	1	95		11	12 500,00	13 062 500,00
De 12 Créditos	1	1368		12	12 500,00	205 200 000,00

<b>Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales</b>						
<b>Diplomado Universitario</b>						
<b>Relación de No. de Créditos con las Materias.</b>	<b>Para el Cuatrimestre</b>	<b>No. Estudiantes por Cuatrimestre</b>	<b>Número de Grupos</b>	<b>No. de Créditos</b>	<b>Costo por Crédito</b>	<b>Total</b>
<b>Bach. Universitario</b>						
De 3 Créditos	2	75		3	12 500,00	2 812 500,00
De 5 Créditos	2	10		5	12 500,00	625 000,00
De 6 Créditos	2	345		6	12 500,00	25 875 000,00
De 7 Créditos	2	30		7	12 500,00	2 625 000,00
De 8 Créditos	2	26		8	12 500,00	2 600 000,00
De 9 Créditos	2	493		9	12 500,00	55 462 500,00
De 10 Créditos	2	16		10	12 500,00	2 000 000,00
De 11 Créditos	2	93		11	12 500,00	12 787 500,00
De 12 Créditos	2	1169		12	12 500,00	175 350 000,00
<b>Bach. Universitario</b>						
De 3 Créditos	3	56		3	12 500,00	2 100 000,00
De 5 Créditos	3	10		5	12 500,00	625 000,00
De 6 Créditos	3	298		6	12 500,00	22 350 000,00
De 7 Créditos	3	25		7	12 500,00	2 187 500,00
De 8 Créditos	3	6		8	12 500,00	600 000,00
De 9 Créditos	3	455		9	12 500,00	51 187 500,00
De 10 Créditos	3	26		10	12 500,00	3 250 000,00
De 11 Créditos	3	74		11	12 500,00	10 175 000,00
De 12 Créditos	3	1019		12	12 500,00	152 850 000,00
<b>Licenciatura Universitario</b>						
<b>Lic. Universitario</b>						
De 3 Créditos	1	45		3	12 500,00	1 687 500,00
De 6 Créditos	1	234		6	12 500,00	17 550 000,00

**Aranceles por Derechos a la Educación Estudiantes Nacionales**

**Diplomado Universitario**

<b>Relación de No. de Créditos con las Materias.</b>	<b>Para el Cuatrimestre</b>	<b>No. Estudiantes por Cuatrimestre</b>	<b>Número de Grupos</b>	<b>No. de Créditos</b>	<b>Costo por Crédito</b>	<b>Total</b>
De 8 Créditos	1	2		8	12 500,00	200 000,00
De 9 Créditos	1	245		9	12 500,00	27 562 500,00
De 10 Créditos	1	17		10	12 500,00	2 125 000,00
De 12 Créditos	1	392		12	12 500,00	58 800 000,00
<b>Lic. Universitario</b>						
De 3 Créditos	2	59		3	12 500,00	2 212 500,00
De 6 Créditos	2	262		6	12 500,00	19 650 000,00
De 8 Créditos	2	5		8	12 500,00	500 000,00
De 9 Créditos	2	302		9	12 500,00	33 975 000,00
De 10 Créditos	2	3		10	12 500,00	375 000,00
De 11 Créditos	2	8		11	12 500,00	1 100 000,00
De 12 Créditos	2	547		12	12 500,00	82 050 000,00
<b>Lic. Universitario</b>						
De 3 Créditos	3	58		3	12 500,00	2 175 000,00
De 5 Créditos	3	10		5	12 500,00	625 000,00
De 6 Créditos	3	281		6	12 500,00	21 075 000,00
De 8 Créditos	3	4		8	12 500,00	400 000,00
De 9 Créditos	3	331		9	12 500,00	37 237 500,00
De 10 Créditos	3	10		10	12 500,00	1 250 000,00
De 12 Créditos	3	556		12	12 500,00	83 400 000,00
<b>Subtotal</b>						<b>4 146 712 500,00</b>

**TOTAL GENERAL (Derechos a los Servicios de Educación)**

**4 679 368 121,00**

**PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN POR INGRESOS DE LA PROPIEDAD****Presupuesto UTN - 2019****Alquiler de Terrenos**

<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total Ingresos</b>
Alquiler de Terrenos	1		3	95 000	285 000,00
Alquiler de Terrenos	2		3	95 000	285 000,00
Alquiler de Terrenos	3		3	95 000	285 000,00
Alquiler de Terrenos	4		3	95 000	285 000,00
<b>TOTAL</b>					<b>1 140 000,00</b>

## **Sección de Egresos**

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2019**  
**RESUMEN**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sub-partidas</b>	<b>Grupo Sub-partida</b>	<b>Total partida</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			<b>31 791 945 882,80</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		<b>13 797 178 875,80</b>	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13 634 862 551,80		
0.01.02	Jornales	4 241 510,00		
0.01.03	Servicios Especiales	24 965 940,00		
0.01.05	Suplencias	133 108 874,00		
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>99 093 119,00</b>	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	97 000 007,00		
0.02.03	Disponibilidad laboral	2 093 112,00		
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>12 079 819 641,00</b>	
0.03.01	Retribución por años de Servicio	5 070 237 504,00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 193 536 308,00		
0.03.03	Decimotercer mes	1 998 161 523,00		
0.03.04	Salario Escolar	1 791 641 190,00		
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	1 026 243 116,00		
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>2 337 848 354,00</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 217 958 483,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	119 889 871,00		
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		<b>3 478 005 893,00</b>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	201 368 548,00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	359 669 153,00		
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	719 337 947,00		
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (Jta. Pen Jub. Mag. Nac.)	1 617 491 713,00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASOCIACION SOLIDARISTA UTN)	580 138 532,00		
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>			<b>3 314 984 718,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>		<b>418 228 379,00</b>	
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	371 972 543,00		
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	46 255 836,00		
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>707 318 478,00</b>	
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	46 071 160,00		
1.02.02	Servicio de Energía eléctrica	310 175 339,00		
1.02.03	Servicio de correo	840 000,00		
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	346 349 179,00		
1.02.99	Otros Servicios Básicos	3 882 800,00		
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>255 899 430,00</b>	
1.03.01	Información	23 088 895,00		
1.03.02	Publicidad y Propaganda	46 600 000,00		
1.03.03	Impresión Encuadernación y otros	49 088 602,00		
1.03.04	Transporte de Bienes	1 497 260,00		
1.03.05	Servicios aduaneros	1 340 000,00		

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2019**  
**RESUMEN**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sub-partidas</b>	<b>Grupo Sub-partida</b>	<b>Total partida</b>
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	80 000 000,00		
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de Información	54 284 673,00		
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>872 426 244,00</b>	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	8 476 375,00		
1.04.02	Servicios Jurídicos	150 000,00		
1.04.03	Servicios de Ingeniería	75 462 208,00		
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	21 742 480,00		
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	30 845 665,00		
1.04.06	Servicios Generales	668 365 753,00		
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	67 383 763,00		
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>214 295 853,00</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	13 391 954,00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	119 695 432,00		
1.05.03	Transporte en el exterior	31 571 207,00		
1.05.04	Viáticos en el Exterior	49 637 260,00		
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>142 965 246,00</b>	
1.06.01	Seguros	142 965 246,00		
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>303 128 100,00</b>	
1.07.01	Actividades de Capacitación	233 336 890,00		
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	66 634 932,00		
1.07.03	Gastos Representación Institucional	3 156 278,00		
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>352 801 904,00</b>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	64 800 836,00		
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	3 150 000,00		
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	46 773 875,00		
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	44 643 950,00		
1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	8 028 073,00		
1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	76 088 444,00		
1.08.08	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo Sistemas Información	59 178 831,00		
1.08.99	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	50 137 895,00		
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>6 483 824,00</b>	
1.09.99	Otros Impuestos	6 483 824,00		
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>41 437 260,00</b>	
1.99.01	Servicios de regulación	11 193 500,00		
1.99.05	Deducibles	2 619 000,00		
1.99.99	Otros Servicios Especificados	27 624 760,00		
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>853 093 403,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>277 181 106,00</b>	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	108 919 255,00		
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	5 011 147,00		
2.01.03	Productos veterinarios	18 424 260,00		
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	69 430 282,00		
2.01.99	Otros Productos Químicos	75 396 162,00		

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2019**  
**RESUMEN**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sub-partidas</b>	<b>Grupo Sub-partida</b>	<b>Total partida</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>156 762 986,00</b>	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	2 960 000,00		
2.02.02	Productos Agroforestales	7 733 170,00		
2.02.03	Alimentos y Bebidas	37 166 700,00		
2.02.04	Alimentos para animales	108 903 116,00		
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>		<b>98 876 112,00</b>	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	17 409 997,00		
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	8 504 403,00		
2.03.03	Madera y sus Derivados	2 575 385,00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	50 864 753,00		
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 685 785,00		
2.03.06	Materiales y productos plásticos	11 611 488,00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	6 224 301,00		
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>74 308 712,00</b>	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	35 417 319,00		
2.04.02	Repuestos y Accesorios	38 891 393,00		
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		<b>245 964 487,00</b>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20 115 510,00		
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	17 809 237,00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e Impresos	68 582 905,00		
2.99.04	Textiles y Vestuarios	59 232 599,00		
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	41 247 830,00		
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	12 100 823,00		
2.99.07	Útiles y Materiales de cocina y comedor	4 362 102,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	22 513 481,00		
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>			<b>356 660 192,00</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>		<b>326 660 192,00</b>	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	326 660 192,00		
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>		<b>30 000 000,00</b>	
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	30 000 000,00		
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>			<b>6 381 696 445,05</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>1 603 994 688,70</b>	
5.01.03	Equipo de Comunicación	25 360 000,00		
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	130 945 133,70		
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1 151 456 943,40		
5.01.06	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	252 544 094,40		
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	9 413 240,30		
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	34 275 276,90		
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>4 620 366 956,35</b>	
5.02.01	Edificios	4 021 742 591,35		
5.02.07	Instalaciones	245 135 865,00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	353 488 500,00		
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>157 334 800,00</b>	
5.99.01	Semovientes	7 800 000,00		

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS - 2019**  
**RESUMEN**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Sub-partidas</b>	<b>Grupo Sub-partida</b>	<b>Total partida</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	149 534 800,00		
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>5 370 384 731,00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>		<b>432 374 603,00</b>	
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas NO Empresariales	432 374 603,00		
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>		<b>4 704 154 912,00</b>	
6.02.01	Becas a funcionarios	155 000 000,00		
6.02.02	Becas a terceras personas	4 549 154 912,00		
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>		<b>183 855 216,00</b>	
6.03.01	Prestaciones Legales	80 000 000,00		
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas	103 855 216,00		
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>		<b>50 000 000,00</b>	
6.06.01	Indemnizaciones	50 000 000,00		
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>			<b>56 325 030,00</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>56 325 030,00</b>	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	56 325 030,00		
	<b>TOTALES</b>			<b>48 125 090 401,85</b>

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>31 791 945 882,80</b>	<b>7 243 124 416,80</b>	<b>7 544 333 823,00</b>	<b>552 922 909,00</b>	<b>529 626 552,00</b>	<b>2 068 878 809,00</b>	<b>13 853 059 373,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>13 797 178 875,80</b>	<b>2 833 761 721,80</b>	<b>3 373 328 579,00</b>	<b>238 136 370,00</b>	<b>184 171 332,00</b>	<b>1 027 534 683,00</b>	<b>6 140 246 190,00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	13 634 862 551,80	2 782 358 815,80	3 353 959 566,00	219 361 554,00	184 171 332,00	1 019 131 383,00	6 075 879 901,00
0.01.02	Jornales	4 241 510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 241 510,00
0.01.03	Servicios Especiales	24 965 940,00	0,00	0,00	18 774 816,00	0,00	6 191 124,00	0,00
0.01.05	Suplencias	133 108 874,00	51 402 906,00	19 369 013,00	0,00	0,00	2 212 176,00	60 124 779,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>99 093 119,00</b>	<b>22 000 002,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 333 333,00</b>	<b>63 759 784,00</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	97 000 007,00	22 000 002,00	12 000 000,00	0,00	0,00	1 333 333,00	61 666 672,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	2 093 112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 093 112,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>12 079 819 641,00</b>	<b>3 030 823 489,00</b>	<b>2 752 946 097,00</b>	<b>212 822 771,00</b>	<b>248 020 875,00</b>	<b>673 695 863,00</b>	<b>5 161 510 546,00</b>
0.03.01	Retribución por años de Servicio	5 070 237 504,00	1 161 492 662,00	1 231 113 893,00	64 063 452,00	96 820 692,00	239 753 112,00	2 276 993 693,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 193 536 308,00	784 759 968,00	358 612 427,00	64 537 374,00	63 434 640,00	125 553 594,00	796 638 305,00
0.03.03	Decimotercer mes	1 998 161 523,00	452 814 329,00	472 175 099,00	34 689 183,00	33 245 555,00	130 966 482,00	874 270 875,00
0.03.04	Salario Escolar	1 791 641 190,00	404 267 634,00	422 462 872,00	31 262 410,00	28 590 742,00	117 138 915,00	787 918 617,00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	1 026 243 116,00	227 488 896,00	268 581 806,00	18 270 352,00	25 929 246,00	60 283 760,00	425 689 056,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2 337 848 354,00</b>	<b>529 792 646,00</b>	<b>552 444 794,00</b>	<b>40 586 339,00</b>	<b>38 897 283,00</b>	<b>153 230 821,00</b>	<b>1 022 896 471,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 217 958 483,00	502 623 786,00	524 114 271,00	38 504 979,00	36 902 559,00	145 372 703,00	970 440 185,00

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS – 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	119 889 871,00	27 168 860,00	28 330 523,00	2 081 360,00	1 994 724,00	7 858 118,00	52 456 286,00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3 478 005 893,00</b>	<b>826 746 558,00</b>	<b>853 614 353,00</b>	<b>61 377 429,00</b>	<b>58 537 062,00</b>	<b>213 084 109,00</b>	<b>1 464 646 382,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	201 368 548,00	68 225 602,00	48 568 787,00	3 453 359,00	12 094 179,00	15 468 913,00	53 557 708,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	359 669 153,00	81 506 522,00	84 991 490,00	6 244 047,00	5 984 202,00	23 574 098,00	157 368 794,00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	719 337 947,00	163 013 168,00	169 982 966,00	12 488 098,00	11 968 391,00	47 147 946,00	314 737 378,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos (Jta. Pen Jub. Mag. Nac.)	1 617 491 713,00	320 659 807,00	391 810 929,00	27 740 656,00	16 738 998,00	99 678 142,00	760 863 181,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados (ASOCIACION SOLIDARISTA UTN)	580 138 532,00	193 341 459,00	158 260 181,00	11 451 269,00	11 751 292,00	27 215 010,00	178 119 321,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 314 984 718,00</b>	<b>1 283 698 697,00</b>	<b>230 886 847,00</b>	<b>28 623 910,00</b>	<b>29 082 178,00</b>	<b>140 369 118,00</b>	<b>1 602 323 968,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>418 228 379,00</b>	<b>10 450 000,00</b>	<b>26 420 473,00</b>	<b>1 347 480,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7 089 240,00</b>	<b>372 921 186,00</b>
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	371 972 543,00	10 100 000,00	15 468 473,00	152 000,00	0,00	1 012 000,00	345 240 070,00
1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	46 255 836,00	350 000,00	10 952 000,00	1 195 480,00	0,00	6 077 240,00	27 681 116,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>707 318 478,00</b>	<b>366 147 000,00</b>	<b>49 002 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200 000,00</b>	<b>291 969 478,00</b>
1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	46 071 160,00	13 952 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	31 969 160,00
1.02.02	Servicio de Energía eléctrica	310 175 339,00	101 500 000,00	18 000 000,00	0,00	0,00	0,00	190 675 339,00
1.02.03	Servicio de correo	840 000,00	195 000,00	400 000,00	0,00	0,00	200 000,00	45 000,00

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	346 349 179,00	249 000 000,00	30 052 000,00	0,00	0,00	0,00	67 297 179,00
1.02.99	Otros Servicios Básicos	3 882 800,00	1 500 000,00	400 000,00	0,00	0,00	0,00	1 982 800,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>255 899 430,00</b>	<b>217 473 217,00</b>	<b>17 972 544,00</b>	<b>1 040 143,00</b>	<b>1 779 073,00</b>	<b>6 606 011,00</b>	<b>11 028 442,00</b>
1.03.01	Información	23 088 895,00	17 921 827,00	2 000 000,00	500 000,00	850 000,00	0,00	1 817 068,00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	46 600 000,00	45 100 000,00	0,00	0,00	500 000,00	0,00	1 000 000,00
1.03.03	Impresión Encuadernación y otros	49 088 602,00	18 626 717,00	15 577 983,00	540 143,00	429 073,00	6 606 011,00	7 308 675,00
1.03.04	Transporte de Bienes	1 497 260,00	500 000,00	94 561,00	0,00	0,00	0,00	902 699,00
1.03.05	Servicios aduaneros	1 340 000,00	1 040 000,00	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de Información	54 284 673,00	54 284 673,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>872 426 244,00</b>	<b>303 498 604,00</b>	<b>27 432 136,00</b>	<b>300 828,00</b>	<b>12 013 665,00</b>	<b>17 000 000,00</b>	<b>512 181 011,00</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	8 476 375,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8 476 375,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	75 462 208,00	53 688 845,00	0,00	0,00	1 668 000,00	0,00	20 105 363,00
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	21 742 480,00	6 000 000,00	15 742 480,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	30 845 665,00	26 500 000,00	0,00	0,00	4 345 665,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios Generales	668 365 753,00	185 089 359,00	9 519 976,00	300 828,00	0,00	0,00	473 455 590,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	67 383 763,00	32 070 400,00	2 169 680,00	0,00	6 000 000,00	17 000 000,00	10 143 683,00

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>214 295 853,00</b>	<b>63 368 635,00</b>	<b>39 857 717,00</b>	<b>20 598 804,00</b>	<b>7 043 682,00</b>	<b>8 281 987,00</b>	<b>75 145 028,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	13 391 954,00	2 514 745,00	3 059 993,00	82 000,00	117 554,00	149 936,00	7 467 726,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	119 695 432,00	23 868 690,00	21 027 724,00	14 866 804,00	2 545 294,00	2 480 216,00	54 906 704,00
1.05.03	Transporte en el exterior	31 571 207,00	15 270 000,00	8 170 000,00	1 900 000,00	2 180 709,00	1 720 533,00	2 329 965,00
1.05.04	Viáticos en el Exterior	49 637 260,00	21 715 200,00	7 600 000,00	3 750 000,00	2 200 125,00	3 931 302,00	10 440 633,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>142 965 246,00</b>	<b>42 475 877,00</b>	<b>8 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91 989 369,00</b>
1.06.01	Seguros	142 965 246,00	42 475 877,00	8 500 000,00	0,00	0,00	0,00	91 989 369,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>303 128 100,00</b>	<b>63 978 554,00</b>	<b>30 360 912,00</b>	<b>4 406 895,00</b>	<b>7 645 758,00</b>	<b>98 342 386,00</b>	<b>98 393 595,00</b>
1.07.01	Actividades de Capacitación	233 336 890,00	46 519 839,00	25 575 509,00	1 757 912,00	5 159 018,00	91 038 150,00	63 286 462,00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	66 634 932,00	16 156 715,00	4 335 403,00	2 648 983,00	2 294 280,00	7 052 415,00	34 147 136,00
1.07.03	Gastos Representación Institucional	3 156 278,00	1 302 000,00	450 000,00	0,00	192 460,00	251 821,00	959 997,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>352 801 904,00</b>	<b>190 232 141,00</b>	<b>31 041 065,00</b>	<b>208 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2 849 494,00</b>	<b>128 471 204,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	64 800 836,00	29 196 941,00	500 000,00	0,00	0,00	265 200,00	34 838 695,00
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	3 150 000,00	3 100 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	46 773 875,00	8 152 000,00	7 322 041,00	0,00	0,00	0,00	31 299 834,00
1.08.05	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	44 643 950,00	9 600 000,00	1 200 000,00	0,00	0,00	0,00	33 843 950,00
1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	8 028 073,00	950 000,00	1 585 208,00	208 000,00	0,00	364 000,00	4 920 865,00

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	76 088 444,00	68 716 000,00	984 684,00	0,00	0,00	0,00	6 387 760,00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo Sistemas Información	59 178 831,00	55 200 000,00	2 237 751,00	0,00	0,00	0,00	1 741 080,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	50 137 895,00	15 317 200,00	17 161 381,00	0,00	0,00	2 220 294,00	15 439 020,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>6 483 824,00</b>	<b>2 874 669,00</b>	<b>100 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 509 155,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	6 483 824,00	2 874 669,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	3 509 155,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>41 437 260,00</b>	<b>23 200 000,00</b>	<b>200 000,00</b>	<b>721 760,00</b>	<b>600 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16 715 500,00</b>
1.99.01	Servicios de regulación	11 193 500,00	150 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 043 500,00
1.99.05	Deducibles	2 619 000,00	1 500 000,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	919 000,00
1.99.99	Otros Servicios Especificados	27 624 760,00	21 550 000,00	0,00	721 760,00	600 000,00	0,00	4 753 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>853 093 403,00</b>	<b>177 575 856,00</b>	<b>57 538 331,00</b>	<b>19 812 359,00</b>	<b>2 474 400,00</b>	<b>10 628 461,00</b>	<b>585 063 996,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>277 181 106,00</b>	<b>54 023 488,00</b>	<b>11 687 379,00</b>	<b>185 420,00</b>	<b>764 644,00</b>	<b>2 158 900,00</b>	<b>208 361 275,00</b>
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	108 919 255,00	14 230 200,00	6 115 000,00	0,00	20 394,00	75 000,00	88 478 661,00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	5 011 147,00	1 061 393,00	130 289,00	85 420,00	0,00	99 900,00	3 634 145,00
2.01.03	Productos veterinarios	18 424 260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18 424 260,00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	69 430 282,00	38 280 995,00	466 590,00	100 000,00	0,00	0,00	30 582 697,00
2.01.99	Otros Productos Químicos	75 396 162,00	450 900,00	4 975 500,00	0,00	744 250,00	1 984 000,00	67 241 512,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>156 762 986,00</b>	<b>6 618 700,00</b>	<b>2 057 937,00</b>	<b>6 859 829,00</b>	<b>241 827,00</b>	<b>810 424,00</b>	<b>140 174 269,00</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	2 960 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 960 000,00
2.02.02	Productos Agroforestales	7 733 170,00	250 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 483 170,00

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
2.02.03	Alimentos y Bebidas	37 166 700,00	6 368 700,00	2 057 937,00	6 859 829,00	241 827,00	810 424,00	20 827 983,00
2.02.04	Alimentos para animales	108 903 116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108 903 116,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>98 876 112,00</b>	<b>30 005 593,00</b>	<b>9 764 746,00</b>	<b>290 000,00</b>	<b>239 760,00</b>	<b>703 000,00</b>	<b>57 873 013,00</b>
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	17 409 997,00	1 589 213,00	1 063 588,00	0,00	0,00	0,00	14 757 196,00
2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	8 504 403,00	515 000,00	11 296,00	0,00	0,00	0,00	7 978 107,00
2.03.03	Madera y sus Derivados	2 575 385,00	363 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 211 785,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	50 864 753,00	20 853 075,00	8 255 179,00	290 000,00	0,00	569 000,00	20 897 499,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 685 785,00	450 000,00	32 120,00	0,00	0,00	29 000,00	1 174 665,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	11 611 488,00	3 807 095,00	58 082,00	0,00	239 760,00	105 000,00	7 401 551,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	6 224 301,00	2 427 610,00	344 481,00	0,00	0,00	0,00	3 452 210,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>74 308 712,00</b>	<b>7 350 601,00</b>	<b>15 342 750,00</b>	<b>269 322,00</b>	<b>573 024,00</b>	<b>2 535 768,00</b>	<b>48 237 247,00</b>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	35 417 319,00	4 991 600,00	11 475 750,00	69 322,00	60 304,00	1 777 608,00	17 042 735,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	38 891 393,00	2 359 001,00	3 867 000,00	200 000,00	512 720,00	758 160,00	31 194 512,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>245 964 487,00</b>	<b>79 577 474,00</b>	<b>18 685 519,00</b>	<b>12 207 788,00</b>	<b>655 145,00</b>	<b>4 420 369,00</b>	<b>130 418 192,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20 115 510,00	16 222 805,00	22 000,00	0,00	0,00	0,00	3 870 705,00

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	17 809 237,00	138 337,00	1 474 964,00	100 606,00	0,00	428 000,00	15 667 330,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e Impresos	68 582 905,00	29 041 995,00	8 841 693,00	0,00	500 000,00	48 000,00	30 151 217,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	59 232 599,00	12 178 508,00	4 061 297,00	10 302 757,00	0,00	3 189 200,00	29 500 837,00
2.99.05	Útiles y Materiales de limpieza	41 247 830,00	17 511 309,00	150 400,00	0,00	0,00	0,00	23 586 121,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	12 100 823,00	3 384 320,00	628 515,00	60 240,00	0,00	0,00	8 027 748,00
2.99.07	Útiles y Materiales de cocina y comedor	4 362 102,00	514 600,00	566 139,00	0,00	76 145,00	202 958,00	3 002 260,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	22 513 481,00	585 600,00	2 940 511,00	1 744 185,00	79 000,00	552 211,00	16 611 974,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>356 660 192,00</b>	<b>101 265 712,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>255 394 480,00</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>326 660 192,00</b>	<b>71 265 712,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>255 394 480,00</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	326 660 192,00	71 265 712,00	0,00	0,00	0,00	0,00	255 394 480,00
<b>3.04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>30 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 381 696 445,05</b>	<b>1 506 286 470,70</b>	<b>630 253 932,40</b>	<b>10 233 000,00</b>	<b>45 745 000,00</b>	<b>7 415 000,00</b>	<b>4 181 763 041,95</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 603 994 688,70</b>	<b>639 628 561,50</b>	<b>595 783 932,40</b>	<b>8 793 000,00</b>	<b>1 500 000,00</b>	<b>6 575 000,00</b>	<b>351 714 194,80</b>
5.01.03	Equipo de Comunicación	25 360 000,00	3 080 000,00	12 400 000,00	980 000,00	140 000,00	700 000,00	8 060 000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	130 945 133,70	124 655 550,20	566 371,00	163 000,00	0,00	0,00	5 560 212,50
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1 151 456 943,40	244 725 000,00	566 651 943,40	7 650 000,00	1 360 000,00	5 875 000,00	325 195 000,00

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
5.01.06	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	252 544 094,40	235 973 476,40	8 225 618,00	0,00	0,00	0,00	8 345 000,00
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	9 413 240,30	6 413 240,30	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	34 275 276,90	24 781 294,60	7 940 000,00	0,00	0,00	0,00	1 553 982,30
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>4 620 366 956,35</b>	<b>822 105 909,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 798 261 047,15</b>
5.02.01	Edificios	4 021 742 591,35	378 350 284,20	0,00	0,00	0,00	0,00	3 643 392 307,15
5.02.07	Instalaciones	245 135 865,00	90 267 125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154 868 740,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	353 488 500,00	353 488 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>157 334 800,00</b>	<b>44 552 000,00</b>	<b>34 470 000,00</b>	<b>1 440 000,00</b>	<b>44 245 000,00</b>	<b>840 000,00</b>	<b>31 787 800,00</b>
5.99.01	Semovientes	7 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 800 000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	149 534 800,00	44 552 000,00	34 470 000,00	1 440 000,00	44 245 000,00	840 000,00	23 987 800,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5 370 384 731,00</b>	<b>787 429 819,00</b>	<b>121 300 792,00</b>	<b>1 419 355 180,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 042 298 940,00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>432 374 603,00</b>	<b>432 374 603,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas NO Empresariales	432 374 603,00	432 374 603,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>4 704 154 912,00</b>	<b>175 200 000,00</b>	<b>100 300 792,00</b>	<b>1 419 355 180,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 009 298 940,00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	155 000 000,00	155 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.02	Becas a terceras personas	4 549 154 912,00	20 200 000,00	100 300 792,00	1 419 355 180,00	0,00	0,00	3 009 298 940,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>183 855 216,00</b>	<b>129 855 216,00</b>	<b>21 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33 000 000,00</b>

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

			Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6
Partidas	Resumen General de los Programas	Presupuesto Egresos	Gestión	Docencia	Vida Estudiantil	Investigación	Extensión	Desarrollo Regional
6.03.01	Prestaciones Legales	80 000 000,00	80 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.99	Otras Prestaciones a terceras personas	103 855 216,00	49 855 216,00	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	33 000 000,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>50 000 000,00</b>	<b>50 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>56 325 030,00</b>	<b>11 406 185,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44 918 845,00</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>56 325 030,00</b>	<b>11 406 185,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44 918 845,00</b>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	56 325 030,00	11 406 185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44 918 845,00
<b>TOTALES</b>		<b>48 125 090 401,85</b>	<b>11 110 787 156,50</b>	<b>8 584 313 725,40</b>	<b>2 030 947 358,00</b>	<b>606 928 130,00</b>	<b>2 227 291 388,00</b>	<b>23 564 822 643,95</b>

## **Justificación**

## I. Ingresos:

Los ingresos presupuestados para el periodo 2019 provienen de las fuentes que se indican en el cuadro de origen y aplicación de fondos, los cuales son:

- Los que genera la institución internamente por venta de bienes y servicios, como lo son venta de productos agropecuarios y forestales, bienes manufacturados, alquiler de edificios e instalaciones, servicios de formación y capacitación, servicios de publicidad e impresión y derechos administrativos a los servicios de la educación. Asimismo, los genera por la prestación de alquiler de terrenos, por interés sobre títulos valores dados en garantías y los títulos administrados bajo el sistema bancario nacional, en intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales y privados, el cobro de multas por atraso en pago de bienes y servicios, de otras multas y lo percibido por medio de ingresos varios no especificados.
- Aporte del gobierno, vía transferencia, transferencia de INCOPECA, transferencia de la Municipalidad de Puntarenas.
- Se incorpora lo correspondiente a la proyección del superávit comprometido producto de los procesos licitatorios y de compras que iniciarán trámite en el 2018 que sus pagos se ejecutarán en el 2019.

### **Venta de Bienes y Servicios**

Incluye los ingresos que se estima percibir por la venta de bienes producidos o adquiridos, así como la prestación de servicios y por derechos administrativos.

### **Venta de Bienes**

**Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales:** ingresos derivados de la venta de productos agrícolas, pecuarios y forestales; ver cálculos de ingresos en la página 87, 88, 89 y 90.

**Venta de Otros Bienes Manufacturados:** incluye la venta de bienes industrializados o manufacturados; ver cálculos de ingresos en la página 91, 92 y 93.

### **Venta de Servicios**

#### **Alquileres**

**Alquiler de Edificios e Instalaciones:** ingresos que se obtendrán por los servicios que presta la institución como: alquiler de sodas, aulas, auditorio y otras instalaciones.

#### **Otros Servicios**

**Servicios de Formación y Capacitación:** en servicios de formación y capacitación se incluye la suma estimada a recaudar por venta de cursos libres, asesorías, capacitaciones a empresas y los programas técnicos que imparte la institución a través del área de extensión.

**Servicios de Publicidad e Impresión:** incluye los ingresos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado y otros similares.

**Venta de Otros Servicios:** incluye el cobro por los servicios de matanza de semovientes.

#### **Derechos Administrativos**

## **Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos**

**Derechos Administrativos a los Servicios de la Educación:** corresponde a los ingresos que se estima percibir por la Institución por concepto de matrícula, créditos, certificaciones, carné, reposición de carné, derechos de graduación, cuota de uso de laboratorio y otros similares.

## **Ingresos a la Propiedad**

### **Renta de la Propiedad**

**Alquiler de Terreno:** ingreso por alquiler de terreno en la Sede de San Carlos, bajo contrato de permiso de uso de suelo a la Rioja Sancarleña S.A.

### **Renta de Activos Financieros**

#### **Intereses Sobre Títulos Valores**

**Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras:** incluye los ingresos estimados a recaudar por intereses sobre títulos valores dados en garantía y los títulos administrados bajo el sistema bancario nacional.

#### **Otras Rentas de Activos Financieros**

**Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales y Privados:** corresponde a suma que se pretende percibir por los intereses sobre saldos de las diferentes cuentas corrientes, tomando en cuenta las tendencias históricas de las tasas interés del sistema bancario nacional.

**Diferencias por Tipo de Cambio:** suma estimada por ganancias percibidas en las transacciones realizadas en otras monedas.

## **Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones**

### **Multas y Sanciones**

**Multas por Atraso en Pago de Bienes y Servicios:** incluye los ingresos por concepto de multas que se cobra a los estudiantes por atrasos en la devolución de libros, destrucción de instrumentos de laboratorio y otros de naturaleza similar.

### **Otros Ingresos no Tributarios**

**Otros Ingresos No Especificados:** incluye otros ingresos no clasificados en ninguno de los puntos anteriores, como devolución de pagos realizados inadecuadamente.

### **Transferencias Corrientes:**

#### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

**Transferencias Corrientes del Gobierno Central:** incluye la transferencia corriente que se recibe del Ministerio de Educación Pública incluida en el proyecto de presupuesto ordinario para el período 2019, según información suministrada por el Ministerio de Hacienda, como se puede comprobar en el Título PP-210-025 Ministerio de Educación Pública, registro contable 1.1.1.1.210.000-550-00, registro presupuestario 60103-001-1310-3440-232, para gastos de operación según Ley N° 8638 del 14 de mayo del 2008.

**Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales:** ingresos que percibe la Sede de Guanacaste, por el 5% del producto que INCOPECA obtiene de los cánones por concepto de registro de licencias de pesca de los barcos atuneros con bandera extranjera, según el artículo 5, inciso f) de la Ley 8436 de Pesca y Acuicultura, publicada en la gaceta del 25 de abril del 2005.

**Ingresos de Capital:**

**Transferencias de Capital:**

**Transferencias de Capital del Sector Público:**

**Transferencias de Capital de Gobiernos Locales:** ingresos que percibe la Sede del Pacífico, para atender el financiamiento de las obligaciones referidas en la Ley 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, en relación con el desarrollo socioeconómico del Cantón Central de Puntarenas, que establece un gravamen de cuarenta centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40), por cada tonelada de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, de los cuales esta transferirá el 1% de estos recursos al antiguo Colegio Universitario de Puntarenas ahora UTN, según el artículo 15, inciso f, publicada en la gaceta del 26 de abril del 2006.

**Financiamiento:**

**Financiamiento Interno:**

**Préstamos Directos:**

**Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras:** suma pendiente de ingresar del crédito por 4 mil millones con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, debido a que la entrega de los recursos esta supedita al avance de la construcción del módulo de aulas de la Sede de San Carlos y al pago de mobiliario especializado y oficina de la Torre de Laboratorios de la Sede Central cuya cancelación se daría hasta en el 2019.

**Recursos de Vigencias Anteriores:**

**Superávit libre:** se incluye la proyección presupuestaria del superávit libre comprometido sobre contrataciones del 2018 que se van cancelar y tramitar en el 2019 (ver justificación de egresos en el apartado bienes duraderos financiados con el superávit libre comprometido).

## **II. Egresos**

El detalle de las partidas de egresos presentadas en el presupuesto ordinario se elabora con base al clasificador por objeto del gasto del Sector Público, emitido mediante el Decreto Ejecutivo No. 31459 -H, publicado en la Gaceta No. 223 de 19 de noviembre del 2003.

### **Remuneraciones**

Corresponde al pago del personal permanente y transitorio de la institución, así como los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como es el caso del decimotercer mes, salario escolar, las anualidades, carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición del ejercicio liberal de la profesión y las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social.

De acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, se presenta una justificación únicamente de las partidas que presentarán una variación sustancial con respecto al año anterior, así como en el caso de gastos que por primera vez se incorporan y los egresos relevantes en el cumplimiento de objetivos y metas, considerando en cada caso las partidas más significativas de cada programa.

#### **Remuneraciones Básicas:**

**Sueldos para Cargos Fijos:** incluye los pagos por sueldos para cargos fijos tomando como base el ajuste salarial de un 0.50% para el II semestre del 2018, según el acuerdo No. 08-13-2018 de la Sesión Ordinaria No. 13-018 del 21 de junio del 2018 Acta No. 13-2018, del Consejo Universitario. Dada las restricciones presupuestarias se incluye como aumento salarial la suma de 5 mil colones al salario base a todas las clases de puestos a partir del segundo semestre 2019.

**Jornales:** remuneración al personal no profesional que la institución contrata para cubrir trabajos primordialmente de carácter manual en las fincas; por ejemplo personal para chapeas.

**Suplencias:** remuneraciones al personal que sustituye al titular del puesto que se encuentra ausente por motivo de vacaciones, incapacidades u otros, por ejemplo, personal docente o administrativo.

#### **Remuneraciones Eventuales:**

Retribuciones adicionales que la institución otorga al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, según las disposiciones legales y técnicas vigentes.

**Tiempo Extraordinario:** retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, como por ejemplo en las áreas de vigilancia, chóferes y misceláneos.

**Disponibilidad Laboral:** remuneraciones excepcional y restrictiva que se asigna a ciertos funcionarios públicos que tienen la obligación de acudir a su trabajo, cuando son llamados en caso de que se presente algún percance o avería, con el fin de mantener continuidad y eficiencia del sector público, sin restricción de horario ya que tal disponibilidad abarca 24 horas del día. Dicho reconocimiento debe estar sustentado jurídicamente y queda bajo responsabilidad de la institución velar porque los beneficios que se concedan se apliquen correctamente, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.

#### **Incentivos Salariales:**

**Retribución por Años Servidos:** corresponde a la remuneración a reconocer a los funcionarios por años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente, la proyección a cancelar se realiza tomando como base lo indicado por el acuerdo No. 121-2013 de la Sesión Ordinaria No. 48 del 27 de junio del 2013 Acta No. 17-2013. De un 3% sobre el salario base.

**Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión:** compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.

Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión: se considera la compensación del 65% a la Auditoría Interna según lo estipulado en la Ley de Control Interno; Director Administrativo de Sedes, Director de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional, Director de Proveeduría Institucional, con base a lo indicado en la Ley 8422.

Dedicación Exclusiva a Profesionales y No Profesionales: compensación económica según lo establecido en cada contrato realizado con algunos funcionarios de la institución, las retribuciones son del 20% y el 55%, según el caso. Pero después de la Circular R-36-2015 del 26 de noviembre del 2015, que hace referencia al acuerdo 03-21-2015 del Consejo Universitario "Acuerdo Especial para la Contención y Optimización del Gasto en la Partida Presupuestaria de Remuneraciones y Otras Partidas Adicionales" se establece en un 30% el reconocimiento a todo el personal nuevo que opte por la dedicación y aplicará solo para licenciados.

**Decimotercer Mes:** se incluye la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o la proporción del tiempo laborado que otorga la institución en el mes de diciembre a todos los trabajadores, o al momento de concluir su relación laboral, según la legislación vigente.

**Salario Escolar:** se incluye el 8.33% del salario nominal mensual de cada trabajador, según proyección efectuada del periodo 2018, dicho porcentaje se pagará en forma acumulada en el mes de enero de 2019, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico correspondiente.

**Otros Incentivos Salariales:** incluye lo correspondiente a **carrera profesional** que se cancela a los funcionarios, con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, como es el caso del grado académico, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente y por **zonaje** que es la compensación adicional que reciben los servidores del sector público cuando prestan sus servicios permanentemente en un lugar distinto a su domicilio legal, o que eventualmente permanecen fuera de la circunscripción territorial de éste por más de un mes, en forma continua, y cuando la zona en donde realicen su trabajo tenga condiciones que justifiquen, tal compensación se cancela a algunos funcionarios de la Sede de Guanacaste.

### **Contribuciones Patronales al Desarrollo Y La Seguridad Social**

**Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social:** correspondiente al aporte que la institución en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de los trabajadores, equivalente al 9.25% de los salarios.

**Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal:** corresponde al aporte institucional en su condición de patrono, equivalente al 0.5% sobre los salarios.

### **Contribuciones Patronales A Fondos De Pensiones Y Otros Fondos De Capitalización**

**Contribución Patronal Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:** contempla las cuotas que la institución como patrono debe destinar, para financiar el seguro de pensiones de los trabajadores, corresponde al 5.08% de los salarios, excluyendo aquellos funcionarios que se encuentran contratados en propiedad y que cotizan para el régimen de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

**Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias:** que la institución debe trasladar en su condición de patrono, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y será depositado en las cuentas individuales de cada uno, según la operadora de pensiones que haya elegido.

**Aporte al Fondo de Capitalización Laboral:** para el financiamiento del fondo de cada trabajador según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador, cuyo porcentaje es de un 3% sobre el salario mensual y depositado en cada cuenta individual en la operadora de pensiones elegida por cada funcionario.

**Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Públicos:** corresponde al aporte que efectúa la institución por los funcionarios que se mantienen en el Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional, según la ley de pensiones del Magisterio se establece que todo funcionario que ingrese a laborar en cualquier institución de educación a partir del año 1995 debe cotizar para este régimen.

**Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:** corresponde al aporte del 5.33% que efectúa la institución por los funcionarios asociados activos ante la Asociación Solidarista de la Universidad Técnica Nacional.

### **Servicios**

Corresponde al pago de las obligaciones que la institución contrae, con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de los bienes propiedad, con el fin de conservarlos en condiciones normales de servicio. Comprende entre otros los pagos por arrendamientos de edificios, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

### **Alquileres**

**Alquiler de Edificios y Terrenos:** la universidad tiene que cubrir arrendamientos de aulas principalmente en la Sede de Guanacaste y Sede de San Carlos. Además, se alquilan instalaciones deportivas en todas las Sedes.

### **Servicios de Gestión y Apoyo**

**Servicios Generales:** la adjudicación de los contratos de servicios de seguridad privada en las Sede Central, Sede de Atenas, Sede del Pacífico y Sede de San Carlos; así como el aseo y limpieza de las zonas verdes del campus de la Sede Central y de la Sede de Atenas.

**Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** se incluye presupuesto para la contratación de servicios profesionales y técnicos con personas físicas y jurídicas, que pueden ser nacionales o extranjeros, para realizar labores en actividades de asistencia técnica y asesorías, que estarán dirigidos por el Programa de Extensión y Otras Áreas, que es la responsable de brindar estos procesos de desarrollo integral.

**Seguros:** en la sub-partida se incluye la suma de ₡142,965,246.00 para cubrir el pago de la póliza No.86411 de Riesgos del Trabajo según nota No. INSSJ-06347-2018 por un monto proyectado de ₡47.009.363,00 así como lo correspondiente a las pólizas de incendios, vehículos, equipo contratista y responsabilidad civil que mantiene la institución con el Instituto Nacional de Seguros.

## **Mantenimiento y Reparación**

**Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos:** Mantenimiento Preventivo Y habitual de oficinas, aulas, laboratorios y similares, por ejemplo pintura de paredes, reparaciones y remodelaciones de techos, paredes y pisos.

### **Materiales y Suministros.**

Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, dado que se estima que la mayoría serán consumidos durante el periodo presupuestario, así como otros que cuentan con una vida útil mayor, pero que por su bajo costo dificulta un control de inventario por activos fijos, por lo que el control se lleva por activos menores. Los materiales y suministros a adquirir se destinarán al mantenimiento, reparación de bienes, así como en el desarrollo de las actividades administrativas y académicas propias del proceso enseñanza-aprendizaje.

## **Productos Químicos y Conexos**

**Productos Veterinarios:** incluye los gastos por concepto de sustancias o productos naturales, que se usan para el diagnóstico, prevención, tratamiento, en los diversos animales de cualquier especie que poseen las Sedes de Atenas, Pacífico y Guanacaste.

## **Alimentos y Productos Agropecuarios**

**Alimentos para Animales:** compra de alimentos para el consumo animal, por ejemplo: concentrados, mezclas para engorde y otros similares, en la Sede de Atenas, Sede del Pacífico y la Sede de Guanacaste.

## **Herramientas, Repuestos y Accesorios**

**Herramientas e Instrumentos:** incluye la adquisición de implementos no capitalizables que requieren los diferentes laboratorios de las diferentes Sedes.

## **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**

**Útiles y Materiales Médico, Hospitalario y de Investigación:** comprende la adquisición de útiles y materiales de enfermería, laboratorio de investigación tales como agujas hipotérmicas, jeringas, guantes y otros que se utilizarán en los diferentes laboratorios existentes en las Sedes Regionales y Centros Especializados.

**Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos:** comprende las adquisiciones de **Útiles y Materiales Deportivos y Recreativos** que se utilizan en los cursos y en las actividades deportivas y recreativas programadas por las Áreas de Docencia y de Bienestar Estudiantil de las Sedes, asimismo **Útiles para Envasar y Empacar** que corresponde a la compra de envases y empaques, hechos de plástico, vidrio o cualquier otro material, para las unidades de lácteos y cárnicos de la Sede de Atenas

## **Intereses y Comisiones**

Asimismo, se presupuesta los intereses para el pago de las cuotas del crédito con el Banco Popular; Operación N° 065-017-008291-1 por un monto de ₡600.000.000,00, formalizado el 12 de setiembre del 2013 y aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria 18-2012, Acta No. 23-2012, Acuerdo IV (ver tabla).

<b>Acreeador</b>	<b>Banco Popular y Desarrollo Comunal</b>			
<b>Monto Inicial</b>	<b>₡600 000 000,00</b>	Proyectado a Diciembre		<b>₡497 506 848,84</b>
<b>Plazo</b>	<b>180</b>			
<b>Cuota</b>	<b>₡6 819 581,60</b>	<b>Construcción de Aulas-Pacífico</b>		
<b>Interés</b>	<b>11,00%</b>			
<b>Meses-2018</b>	<b>No. Días</b>	<b>Interés</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo</b>
Enero	31	4 647 940,70	2 171 640,90	495 335 207,94
Febrero	28	4 179 814,91	2 639 766,69	492 695 441,24
Marzo	31	4 602 990,29	2 216 591,31	490 478 849,93
Abril	30	4 434 466,31	2 385 115,29	488 093 734,64
Mayo	31	4 559 999,00	2 259 582,60	485 834 152,04
Junio	30	4 392 473,16	2 427 108,44	483 407 043,60
Julio	31	4 516 213,75	2 303 367,85	481 103 675,75
Agosto	31	4 494 694,61	2 324 886,99	478 778 788,76
Septiembre	30	4 328 684,94	2 490 896,66	476 287 892,10
Octubre	31	4 449 703,32	2 369 878,28	473 918 013,82
Noviembre	30	4 284 738,21	2 534 843,39	471 383 170,43
Diciembre	31	4 403 881,13	2 415 700,47	468 967 469,96
		<b>53 295 605,00</b>	<b>28 539 380,00</b>	<b>468 967 469,96</b>

## PAGARE No. 7605529

Operación No. 065-017-008291-1

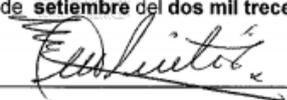
Vale por ₡ 600.000.000°°

Conste que yo, **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, casado, abogado de profesión, cédula identidad número **dos-doscientos ochenta y tres-doscientos ochenta y ocho**, vecino de Alajuela, distrito Central, Canoas, urbanización El Rey, casa 19-F, en su condición de **RECTOR**, ostentando la representación **judicial y extrajudicial** de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, con facultades de **Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma excepto para la enajenación de bienes de la Universidad, donde se deberá contar con acuerdo expreso del Consejo Universitario**; cédula jurídica tres-cero, cero, siete-cinco, cinco, seis-cero, ocho, cinco, domiciliada en **Alajuela, Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros sur, costado sur de Pastas Roma, edificio al lado izquierdo de dos plantas**, según acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica nacional el día quince del mes de junio del año 2012, a partir del **primero de julio** del 2012 y hasta el **treinta** de junio del **2016**, nombramiento que consta en la certificación emitida por el Licenciado Jhonatan Gerardo Morales Herrera, el día 08 de julio de 2013 autorizado para este acto mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en Sesión Ordinaria número 50, acuerdo 148 celebrada el jueves 08 de agosto del 2013, acta No 20-2013 que se encuentra en firme, documentos que forman parte del expediente de crédito que al efecto lleva el **ACREEDOR, PROMETO** pagar incondicionalmente a la orden del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL** domiciliado en San José, avenida segunda, calles uno y tres, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, la suma de: **₡600.000.000°° (SEISCIENTOS MILLONES DE COLONES EXACTOS)** recibidos en préstamo mercantil a entera satisfacción de conformidad con la **solicitud de crédito número 065-761664, operación de crédito número 065-017-008291-1, aprobada por el Comité Gerencial de Negocios, acta # 11, artículo No.3 de la sesión celebrada el 12 de junio del 2013**. Me obligo a satisfacer el pago en las oficinas del Banco Acreedor en un plazo de **QUINCE AÑOS** mediante **CIENTO OCHENTA** cuotas mensuales, revisables, sucesivas y vencidas, imputables a amortización e intereses al principal, pagaderas a partir del **3 de febrero del 2014** pudiendo esta fecha de pago adelantarse o prorrogarse según los **informes de avance de las obras emitidos por la Unidad de Peritos Institucionales del Banco Popular**. En este acto **la parte deudora no cancela intereses; los mismos se cancelarán mediante pagos directos efectuados por la parte Deudora en las Oficinas del Banco Popular el día en que se realiza cada desembolso hasta completar el principal o bien; se podrán cancelar los intereses del monto girado en cada desembolso que se autorice hasta completar el principal; siendo la primera cuota por un monto de ₡6.819.581.60 (seis millones ochocientos diecinueve mil quinientos ochenta y un colones colones con 60/100) hasta su vencimiento. La PARTE DEUDORA reconocerá y pagará intereses corrientes del 11,00% (Once por ciento) anual sobre los saldos, tasa de interés revisable y ajustable mensualmente**

para la cartera de desarrollo según PBDE-001-2013 del 27 de febrero del 2013, tasa de interés en el segmento "Otras Empresas", tipo de garantía "Pagarés Institucionales" quedando facultado el Banco Acreedor para realizar los ajustes necesarios a la tasa de interés dicha cada mes, durante la vigencia del crédito. Para el cálculo de intereses la tasa se divide entre trescientos sesenta y cinco y se multiplica por el número de días a que corresponde el pago de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Dicha variación será de hasta **veinticinco** puntos porcentuales superiores a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional cuando se trate de operaciones de la cartera financiera y hasta **veinte** puntos porcentuales superior a éste para la cartera de desarrollo. Bastará para efectos de ajustar la TASA DE INTERÉS la sola indicación del Banco Acreedor. Asimismo reconocerá los intereses moratorios sobre el monto de abono atrasado hasta en dos puntos porcentuales sobre la tasa corriente pactada para la obligación. La falta de pago de una cuota al principal o intereses producirá el vencimiento inmediato de la obligación y hará la misma exigible. Asimismo podrá ser modificada la cuota o el plazo para cubrir los ajustes en la tasa de interés. Quedamos entendidos de que el presente documento es un pagaré que se rige por las disposiciones del Código de Comercio aplicables a esta clase de título y que produce acción ejecutiva con renuncia de requerimientos de pago y domicilio.

**Notificación:** En el caso de Incumplimiento, y sin perjuicio de la renuncia del domicilio, para los efectos de un eventual proceso judicial, la deudora señala como domicilio contractual la siguiente dirección: **Alajuela Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros al sur, edificio de dos plantas**, Asimismo se obliga a notificar al ACREEDOR de cualquier cambio de domicilio, en caso de que el indicado cambiare, o resultare ser impreciso o inexistente, sin que ello conste en el documento obligacional, podrá ser notificado por medio de un edicto que se publicará en el Boletín Judicial o en un diario de circulación nacional. Igualmente se tiene como domicilio contractual del ACREEDOR. RENUNCIA DEL DOMICILIO Para el caso de cobro judicial LA DEUDORA, renuncia a su domicilio a todo requerimiento de pago y a los trámites de juicio ejecutivo en el caso de eventual ejecución. La deudora acepta como válida la notificación que se le haga en el lugar señalado como su domicilio en el presente contrato y cualquier cambio de domicilio, lo comunicará por escrito al BANCO ACREEDOR para que se tenga como lugar para notificaciones la dirección comunicada. La parte deudora autoriza la concesión de prorrogas sin que le consulte ni notifique.

San José, a las 10 horas del 12 de ~~septiembre~~ **setiembre** del dos mil trece.

  
MARCELO PRIETO JIMÉNEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

  
Lic. Edgar Brenes González  
CONSULTORIA JURIDICA

**CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL ENTRE EL BANCO POPULAR Y DE  
DESARROLLO COMUNAL Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**Operación: 065-017-008291-1**

**Solicitud: 065-761664**

**Monto: €600.000.000<sup>oo</sup>**

Los suscritos **JUAN CARLOS LI GUZMÁN**, Licenciado en Administración de Negocios mayor, casado una vez, vecino de La Asunción de Belén de Heredia, cédula de identidad número seis-ciento ochenta y cuatro-ochocientos cuarenta y cinco, en calidad de Subgerente General de Negocios a.i, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma del Banco Popular y de Desarrollo Comunal del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, domiciliado en San José, avenida segunda con cédula jurídica: cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas, citas: dos mil trece-ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta y tres-uno-uno, quien en adelante se denominará el **ACREEDOR** y **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, casado, abogado de profesión, cédula identidad número **dos-doscientos ochenta y tres-doscientos ochenta y ocho**, vecino de Alajuela, distrito Central, Canoas, urbanización El Rey, casa 19-F en su condición de **RECTOR**, ostentando la representación **judicial y extrajudicial** de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, con facultades de **Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma excepto para la enajenación de bienes de la Universidad, donde se deberá contar con acuerdo expreso del Consejo Universitario**; cédula jurídica tres-cero, cero, siete-cinco, cinco, seis-cero, ocho, cinco, domiciliada en **Alajuela, Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros al sur, costado sur de Pastas Roma, edificio lado izquierdo de 2 plantas**, según acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica nacional el día quince del mes de junio del año 2012, a partir del **primero** de **julio** del 2012 y hasta el **treinta** de junio del **2016**, nombramiento que consta en certificación emitida por el Licenciado Jhonatan Gerardo Morales Herrera, el día 08 de julio de 2013, autorizado para este acto mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional,

1

V° B°  
*Lic. Edgar Brenes González*  
CONSULTORÍA JURÍDICA  
Firma: *[Firma]*

en Sesión Ordinaria número 50, acuerdo 148 celebrada el jueves 08 de agosto del 2013, acta No 20-2013 que se encuentra en firme, documentos que forman parte del expediente de crédito que al efecto lleva el ACREEDOR quien en adelante se denominará **LA DEUDORA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL**, el cual se regirá por el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Código de Comercio, Código Civil, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, el correspondiente expediente de crédito, así como el resto de la legislación aplicable y demás anexos que se generen durante el proceso de este contrato, además de los usos y costumbres bancarios y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DEL PRESTAMO:** Que por haber recibido del **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, con cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en San José, avenida segunda, calles uno y tres, la suma de **¢600.000.000<sup>00</sup>** ( **SEISCIENTOS MILLONES DE COLONES EXACTOS** ), dinero que recibe en calidad de préstamo mercantil, se constituye en deudora del referido Banco, y en adelante se le denominará la **PARTE DEUDORA**, según el plan de inversión que es la **CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE AULAS EN SEDE DEL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, presentado en la **solicitud de crédito número 065-761664, operación de crédito número 065-017-008291-1, aprobada por el Comité Gerencial de Negocios, acta # 11, artículo No3 de la sesión celebrada el 12 de junio del 2013**, y con base en las condiciones establecidas en el Reglamento General de Crédito del Banco acreedor, todo lo cual la parte deudora manifiesta conocer y acepta que forma parte integrante de este contrato. Este préstamo además se concede bajo las siguientes condiciones o cláusulas:

**SEGUNDA: DE LA TASA DE INTERES:** La **PARTE DEUDORA** reconocerá y pagará intereses corrientes del **11.00% (Once por ciento)** anual sobre los saldos, **tasa de interés revisable y ajustable mensualmente para la cartera de desarrollo según PBDE-001-2013 del 27 de febrero del 2013**, tasa de interés en el segmento "**Otras Empresas**", tipo de garantía "**Pagarés Institucionales**", quedando facultado el Banco Acreedor para realizar los ajustes necesarios a la tasa de interés dicha cada mes, durante la vigencia del crédito. Para

2

Vº Bº  
Lic. Edgar Brenes González  
CONSULTORÍA JURÍDICA

el cálculo de intereses la tasa se divide entre trescientos sesenta y cinco y se multiplica por el número de días a que corresponde el pago de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Dicha variación será de hasta **veinticinco** puntos porcentuales superiores a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional cuando se trate de operaciones de la cartera financiera y hasta **veinte** puntos porcentuales superior a éste para la cartera de desarrollo. Bastará para efectos de ajustar la TASA DE INTERÉS la sola indicación del Banco Acreedor. Asimismo reconocerá los intereses moratorios sobre el monto de abono atrasado hasta en dos puntos porcentuales sobre la tasa corriente pactada para la obligación. La falta de pago de una cuota al principal o intereses producirá el vencimiento inmediato de la obligación y hará la misma exigible. Asimismo podrá ser modificada la cuota o el plazo para cubrir los ajustes en la tasa de interés.

**TERCERA: LA PARTE DEUDORA** pagará al ACREEDOR el monto del crédito, en un plazo de **QUINCE AÑOS** mediante **CIENTO OCHENTA** cuotas mensuales, revisables, sucesivas y vencidas, imputables a amortización e intereses al principal, pagaderas a partir del **día 3 de febrero del 2014**; pudiendo esta fecha de pago adelantarse o prorrogarse según los informes de avance de las obras emitidos por la Unidad de Peritos Institucionales del Banco Popular. La primera cuota será por un monto de **¢6.819.581.60 (seis millones ochocientos diecinueve mil quinientos ochenta y un colones con 60/100)**. En este acto la parte deudora no cancela intereses; los mismos se cancelarán mediante pagos directos efectuados por la parte Deudora en las Oficinas del Banco Popular el día en que se realiza cada desembolso hasta completar el principal o bien; se podrán cancelar los intereses del monto girado en cada desembolso que se autorice hasta completar el principal. Dicha cuota podrá variar dependiendo del número de días que tenga el mes al que corresponde el pago y de los ajustes que se efectúen a la tasa de interés que devengue el presente crédito en los términos acordados en el presente contrato y sucesivamente continuará efectuando dichos pagos los días **3 de cada mes** hasta la cancelación de la deuda. Todo pago se hará en dinero corriente en las oficinas del ACREEDOR. La falta de pago oportuno de una cuota del principal o de intereses, dará por vencida y hará exigible la totalidad de la obligación.

3

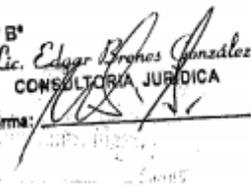
Vº Bº  
Lic. Edgar B. G. G. G.  
CONSULTORIA JURIDICA  
Firma: \_\_\_\_\_

**CUARTA: DEL PAGO DE LA COMISIÓN.** El (La) DEUDOR (A) pagará al ACREEDOR una comisión del **UNO (1.00%)** por ciento sobre el monto principal del crédito, por una sola vez y financiable, y autoriza al ACREEDOR para que se lo deduzca del monto del crédito. Mediante este acto la parte deudora cancela la comisión citada por la suma de **¢6.000.000.00** (seis millones de colones con 00/100). En caso de que se hagan abonos extraordinarios al capital, o se cancele el saldo de la operación de manera anticipada en los primeros cinco años de constituido el crédito, se reconocerá una comisión de salida de un tres por ciento sobre el monto pagado.

**QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Todo pago se hará en dinero corriente en las oficinas del ACREEDOR en la misma moneda, forma y plazo pactado. La falta de pago oportuno de una sola de las cuotas mensuales o de una de las cuotas del principal e intereses indicadas en esta cláusula, o el incumplimiento de cualesquiera otra de las obligaciones contraídas, dará por vencida y hará exigible toda la obligación y consecuentemente se ejecutará la garantía otorgada.

**SEXTA: DE LA GARANTÍA:** Manifiesta expresamente la PARTE DEUDORA, que en garantía de pago del presente crédito, así como sus intereses corrientes y moratorios, gastos correspondientes a la gestión cobratoria, ambas costas de la eventual ejecución y todos los otros gastos en los que incurra el ACREEDOR para el cobro del crédito y el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven al amparo de este crédito, suscribe el **pagaré número 7605529** por la suma de **¢600.000.000<sup>00</sup>** (seiscientos millones de colones exactos).

**SÉTIMA: DE LA IMPUTACIÓN DE PAGOS.** Corresponde exclusivamente al ACREEDOR el derecho de imputación de pagos, que podrá ejercerlo en cualquier momento y en la forma que lo estime conveniente, aún después de la ejecución de la garantía.

Vº Bº  
Lic. Edgar Brenes González  
CONSULTORÍA JURÍDICA  
Firma: 

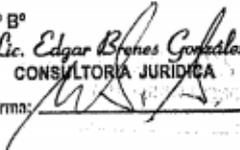
**OCTAVA: DE LA EXISTENCIA DE FRACCIONES.** En caso de que existan o lleguen a existir fracciones por pagos de cuotas u otros rubros a favor de la PARTE DEUDORA, el ACREEDOR queda debidamente autorizado para aplicar ese monto al crédito aquí otorgado de la siguiente manera: si la deuda se encuentra al día, las fracciones se aplicarán en primer término a intereses y luego al capital adeudado, y si la deuda se encuentra atrasado, se procede a aplicar primero a gastos, segundo a intereses y por último al capital. En caso de que las fracciones se originen en dineros recibidos el día que efectivamente ingresó el dinero al ACREEDOR y no el día en que se hace el movimiento contable.

**NOVENA:** En caso de que el ACREEDOR se vea obligado a establecer provisiones para el presente crédito como consecuencia de una reclasificación de la categoría de riesgo diferente a "A" y se demuestre que ello se origina por falta de información de LA DEUDORA, según los términos indicados en este contrato, ésta pagará al ACREEDOR una comisión que se determinará de la siguiente forma: porcentaje de interés del crédito multiplicado por porcentaje de provisión establecida, al dato resultante se le sumará a la tasa de interés anual vigente para el crédito. Dicha comisión se mantendrá mientras LA DEUDORA no cumpla con la presentación de la información solicitada.

**DÉCIMA:** Para el adecuado seguimiento y supervisión del crédito. LA DEUDORA se compromete a presentar anualmente al ACREEDOR, Área de Seguimiento al Crédito durante el plazo de vigencia del presente contrato, copia del Presupuesto Ordinario de la Universidad Técnica Nacional autorizado por la Contraloría General de la República, en el cual se encuentre incluida la partida presupuestaria para el pago de la deuda, así como a permitir la revisión de sus libros contables por parte de funcionarios del ACREEDOR.

**DECIMA PRIMERA:** El ACREEDOR queda facultado para solicitar a LA DEUDORA y ésta se compromete a suministrar en un plazo que no podrá exceder de tres días, cualquier documentación o información adicional que estime necesaria durante la vigencia del crédito.

5

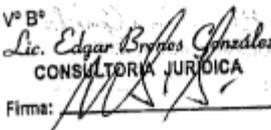
Vº Bº  
Lic. Edgar B. González  
CONSULTORÍA JURÍDICA  
Firma: 

**DECIMA SEGUNDA:** Cuando el ACREEDOR compruebe ha suministrado información falsa, incumplido el plan de inversión o cualquiera de las condiciones convenidas en la contratación del préstamo o en Reglamento General de Crédito del Acreedor, salvo mora, podrá variar la tasa de interés hasta la tasa activa más alta que rija en ese momento en el Banco. Si la infracción se comete en un crédito que tiene la tasa activa más alta de todas, se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales más. Excepto por falta de pago, en los demás casos y considerando el interés institucional, el órgano resolutorio podrá dar por vencida la obligación y exigir su cancelación inmediata. En caso de que el crédito haya sido otorgado por un órgano unipersonal, la decisión deberá trasladarse al órgano colegiado con atribuciones inmediatamente superiores.

**DECIMA TERCERA: DEL DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de lo dispuesto en el artículo cuatro de la Ley de Notificaciones número siete mil seiscientos treinta y siete de mil novecientos noventa y seis, la PARTE DEUDORA declara que la dirección para recibir notificaciones personalmente o por medio de cédula es la siguiente: **Alajuela, Central, San Antonio, Villa Bonita, del Supermercado Jumbo 300 metros oeste y 300 metros al sur, edificio lado izquierdo de dos plantas.** Asimismo se obliga a notificar al ACREEDOR de cualquier cambio de domicilio, en caso de que el indicado cambiare, o resultare ser impreciso o inexistente, sin que ello conste en el documento obligacional, podrá ser notificado por medio de un edicto que se publicará en el Boletín Judicial o en un diario de circulación nacional. Igualmente se tiene como domicilio contractual del ACREEDOR.

**DECIMA CUARTA:** Conforme a lo dispuesto en la circular número cuatro guión noventa y seis de la SUGEF, del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, denominado Reglamento para el otorgamiento de crédito a Grupos de Interés Económico, LA DEUDORA se obliga a proporcionar al ACREEDOR, la información necesaria en caso de que conforme o sea parte de Grupos de Interés Económico así como de las eventuales modificaciones que en dicha agrupación se produzcan. Asimismo faculta al ACREEDOR para que investigue del modo que estime conveniente sobre las circunstancias precitadas. En caso de que LA

6

Vº Bº  
Lic. Edgar Breylos González  
CONSULTORIA JURÍDICA  
Firma: 

DEUDORA incumpliere lo establecido en esta cláusula, el ACREEDOR aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de Crédito.

**DECIMA QUINTA: CONDICIONES POSTERIORES A LA FORMALIZACION.** A) Presentación anual ante el Área de Seguimiento al Crédito, el Presupuesto Ordinario de la Universidad Técnica nacional que incluya la partida presupuestaria para atender la presente deuda. B) Los recursos serán desembolsados contra informes de avance de obra elaborados por el perito Institucional designado por el Banco Popular para tal fin.

**DECIMA SEXTA:** Conviene las partes su disposición de suscribir los Addenda que se requiera para continuar con el desarrollo y conclusión del crédito establecido en el presente contrato, los cuales formarían parte integral de este Contrato.

**DECIMA SÉTIMA:** Ambas partes aceptan que los efectos legales de este contrato surgen a partir del momento en que sean firmados por las partes y en consecuencia los plazos fijados se computarán a partir de la fecha en que se otorgue dicha firma.

**DECIMA OCTAVA: DEL INCUMPLIMIENTO:** La PARTE DEUDORA se compromete a cumplir incondicionalmente todas las cláusulas y términos especificados en el presente contrato y en los demás que se deriven del presente crédito. En caso de incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones, se dará por vencida y exigible el presente crédito así como la totalidad de ésta, y se exigirá su cancelación inmediata. Asimismo, la falta de pago oportuno de una sola cuota del principal, de los intereses, comisiones o de cualquier otra suma que deba cancelar e la PARTE DEUDORA en una sola de las cuotas; producirá el vencimiento inmediato de la totalidad del préstamo y hará exigible toda la obligación, para lo cual se liquidará el préstamo con base en la tasa de interés que le corresponde y se ejecutará la garantía el crédito.

7

Vº Bº  
Lic. Edgar B. Rojas González  
CONSULTORIA JURÍDICA

Firma:

**DECIMA NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO:** El ACREEDOR podrá tener por vencida y exigible anticipadamente la totalidad de la deuda, sin que sean necesarios requerimientos ni otros requisitos previos, lo cual la PARTE DEUDORA acepta de manera expresa e irrevocable además de las situaciones mencionadas en este contrato, en los siguientes casos: a) si no se comunicare cualquier cambio en el domicilio señalado para efectos de notificaciones, b) si no comunicare cualquier desmejora o pérdida de la garantía, c) si el ACREEDOR o la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) verificaren la existencia de irregularidades en el manejo del presente crédito, o d) si incumpliere en general cualquier disposición del Reglamento General de Crédito del ACREEDOR o de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA: DEL PROCESO DE COBRO:** En caso de que el ACREEDOR se vea obligado a gestionar el cobro del crédito, la garantía otorgada responderá por el principal, intereses, honorarios de custodia, gastos correspondientes a la gestión cobratoria, costas correspondientes de la eventual ejecución y todos los otros gastos en que incurra el ACREEDOR, a efecto de recuperar el monto total adeudado y demás gastos.

**VIGÉSIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN VIA ELECTRONICA.** la PARTE DEUDORA autoriza al ACREEDOR a enviar mensajes de tipo publicitario, informativo, preventivo relacionados con el Crédito y servicios que preste el ACREEDOR, a la dirección de correo electrónico u otros medios de comunicación con los que cuente la PARTE DEUDORA, comprometiéndose a comunicar al ACREEDOR el cambio de alguno de los datos brindados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: ESTIMACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera de cuantía inestimable.

**VIGESIMA TERCERA: DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204.** El DEUDOR se compromete a facilitar la información que el ACREEDOR requiera en cualquier momento con

8

Vº Bº  
Lic. Edgar B. González  
CONSULTORIA JURIDICA  
Firma:

el fin de cumplir con la "Política Conozca su Cliente" establecida en la Ley 8204 "Ley sobre Estupefacientes, Sustancia Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo". En caso de incumplimiento el Banco Acreedor, aplicará las disposiciones legales correspondientes.

**VIGESIMA CUARTA:** Las partes manifiestan que han leído con detenimiento todas y cada una de las cláusulas de este contrato y han quedado totalmente satisfechas y con pleno conocimiento de su contenido.

En fe de lo anterior, firmamos en San José a los **12** días del mes de **setiembre** del año **2013**. \*\*\*\*\*

\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN CARLOS LI GUZMÁN**  
SUBGERENTE GENERAL DE NEGOCIOS a.i  
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Vº Bº  
*Lic. Edgar Brenes González*  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
Firma: *Ed. 05-1409-2013*

Asimismo, se presupuesta los intereses para el pago de las cuotas del crédito con el Banco Popular; Operación N° 013-076-0602341 por un monto de ¢4.000.000.000,00, formalizado el 11 de mayo del 2017 y aprobado en la Sesión Ordinaria 17-2017, Acuerdo 6-17-2016, Acta 17-2016. Asimismo, este préstamo se manejaría por subpréstamos que se registrarán como una operación individual vinculada a la línea de crédito original (ver tablas).

<b>Acreeedor Banco Popular y Desarrollo Comunal</b>				
<b>Monto Inicial</b>	<b>¢2 781 393 000,00</b>	Proyectado a Diciembre		<b>¢2 781 393 000,00</b>
<b>Plazo</b>	<b>356</b>			
<b>Cuota</b>	<b>¢19 128 061,80</b>	<b>Edificio de Aulas- San Carlos</b>		
<b>Interés</b>	<b>7,30%</b>			
<b>Meses-2018</b>	<b>No. Días</b>	<b>Interés</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo</b>
Enero	31	17 244 636,60	1 883 425,20	2 779 509 574,80
Febrero	28	15 565 253,62	3 562 808,18	2 775 946 766,62
Marzo	31	17 210 869,95	1 917 191,85	2 774 029 574,77
Abril	30	16 644 177,45	2 483 884,35	2 771 545 690,42
Mayo	31	17 183 583,28	1 944 478,52	2 769 601 211,90
Junio	30	16 617 607,27	2 510 454,53	2 767 090 757,37
Julio	31	17 155 962,70	1 972 099,10	2 765 118 658,27
Agosto	31	17 143 735,68	1 984 326,12	2 763 134 332,15
Septiembre	30	16 578 805,99	2 549 255,81	2 760 585 076,34
Octubre	31	17 115 627,47	2 012 434,33	2 758 572 642,02
Noviembre	30	16 551 435,85	2 576 625,95	2 755 996 016,07
Diciembre	31	17 087 175,30	2 040 886,50	2 753 955 129,57
		<b>202 098 875,00</b>	<b>16 379 465,00</b>	<b>2 753 955 129,57</b>

<b>Acreeedor Banco Popular y Desarrollo Comunal</b>				
<b>Monto Inicial</b>	<b>¢688 577 450,00</b>	Proyectado a Diciembre		<b>¢681 528 756,57</b>
<b>Plazo</b>	<b>356</b>			
<b>Cuota</b>	<b>¢4 825 845,85</b>	<b>Torres de Laboratorio Central</b>		
<b>Interés</b>	<b>7,30%</b>			
<b>Meses-2018</b>	<b>No. Días</b>	<b>Interés</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo</b>
Enero	31	4 225 478,29	600 367,56	680 928 389,01
Febrero	28	3 813 198,98	1 012 646,87	679 915 742,14
Marzo	31	4 215 477,60	610 368,25	679 305 373,89
Abril	30	4 075 832,24	750 013,61	678 555 360,28
Mayo	31	4 207 043,23	618 802,62	677 936 557,67
Junio	30	4 067 619,35	758 226,50	677 178 331,16
Julio	31	4 198 505,65	627 340,20	676 550 990,97
Agosto	31	4 194 616,14	631 229,71	675 919 761,26
Septiembre	30	4 055 518,57	770 327,28	675 149 433,98
Octubre	31	4 185 926,49	639 919,36	674 509 514,62
Noviembre	30	4 047 057,09	778 788,76	673 730 725,86
Diciembre	31	4 177 130,50	648 715,35	673 082 010,51
		<b>49 463 405,00</b>	<b>8 446 745,00</b>	<b>673 082 010,51</b>

<b>Acreeedor</b>	<b>Banco Popular y Desarrollo Comunal</b>			
<b>Monto Inicial</b>	<b>₡300 000 000,00</b>	Proyectado a Diciembre		<b>₡300 000 000,00</b>
<b>Plazo</b>	<b>356</b>			
<b>Cuota</b>	<b>₡2 063 145,30</b>	<b>Mobiliario Torre de Lab. Central</b>		
<b>Interés</b>	<b>7,30%</b>			
<b>Meses-2018</b>	<b>No. Días</b>	<b>Interés</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo</b>
Enero	31	1 860 000,00	203 145,30	299 796 854,70
Febrero	28	1 678 862,39	384 282,91	299 412 571,79
Marzo	31	1 856 357,95	206 787,35	299 205 784,43
Abril	30	1 795 234,71	267 910,59	298 937 873,84
Mayo	31	1 853 414,82	209 730,48	298 728 143,36
Junio	30	1 792 368,86	270 776,44	298 457 366,92
Julio	31	1 850 435,67	212 709,63	298 244 657,29
Agosto	31	1 849 116,88	214 028,42	298 030 628,87
Septiembre	30	1 788 183,77	274 961,53	297 755 667,34
Octubre	31	1 846 085,14	217 060,16	297 538 607,18
Noviembre	30	1 785 231,64	277 913,66	297 260 693,52
Diciembre	31	1 843 016,30	220 129,00	297 040 564,52
		<b>21 802 307,00</b>	<b>2 959 440,00</b>	<b>297 040 564,52</b>

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

Entre nosotros, **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, cédula jurídica cuatro- cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos-diez, domiciliado en San José, avenida segunda, calle uno y tres, representado para este acto por el señor **JUAN CARLOS LI GUZMAN**, mayor, cédula seis – ciento ochenta y cuatro – ochocientos cuarenta y cinco casado una vez, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Heredia Asunción de Belén, en la condición de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, con domicilio en San José, avenida segunda, calles uno y tres, personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas bajo las citas: **DOS MIL TRECE – CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES- UNO – UNO, "ACREEDOR"**; **UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**, creada por ley número ocho mil seiscientos treinta y ocho y con cédula de persona jurídica número tres cero cero siete cinco cinco seis cero ocho cinco, con domicilio en Alajuela, Centro, Villa Bonita, contiguo a Pastas Roma, quien en lo sucesivo se denominará la **"DEUDORA"** representada para este acto por **MARCELO PRIETO JIMENEZ**, mayor casado una vez, abogado, cédula de identidad número dos – doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho, vecino de Alajuela Centro, de conformidad con lo que dispone el artículo veintidós inciso b) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, en su calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de Suma, excepto para la enajenación de bienes de la Universidad donde se deberá contar con acuerdo expreso del Consejo Universitario, según consta en certificación número uno – diecisiete – cuarenta y cuatro, emitida por el Notario Jhonatan Gerardo Morales Herrera, documentos que forman parte del expediente del crédito que al efecto lleva el ACREEDOR, quien en lo sucesivo se denominará la **"DEUDORA"** en este acto convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE PRÉSTAMO MERCANTIL**, según **ACUERDO EN FIRME CINCO-VEINTICINCO-DOS MIL DIECISEIS** acta 25 -2016 de la sesión ordinaria 25-2016 celebrada el 15 de diciembre del dos mil dieciséis del Consejo Universitario, el cual se registrá por el Reglamento General de Crédito del Banco Popular y

VP LC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO ALA - 566-17  
FIRMA

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

de Desarrollo Comunal y demás disposiciones internas vigentes en el Banco, Código de Comercio, Código Civil, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, así como el resto de la legislación aplicable, anexos que se generen durante el proceso y ejecución de este contrato, usos y costumbres bancarios y por las siguientes cláusulas:

**CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.**

**1.1. DE LA CONSTITUCIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO, MONTO, MONEDA Y PLAN DE INVERSIÓN.** Que el **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, domiciliado en San José, con cédula de persona jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos, en adelante denominado el **ACREEDOR**, ha abierto a mi favor una **LINEA DE CRÉDITO**, bajo la modalidad de **USO MÚLTIPLE**, en adelante denominada "línea de crédito", hasta por la suma de Cuatro mil millones de colones exactos (**¢4.000.000.000.00**), la cual queda registrada con el número de operación **013-076-0602341**, aprobada por la Comisión Gerencial de Crédito Pleno del **ACREEDOR**, en Acta número tres, artículo uno, celebrada el día dos de marzo del dos mil diecisiete. El **DEUDOR** podrá hacer uso de la línea, ajustándose al respectivo proyecto de inversión aprobado en cada subpréstamo. Cada desembolso de recursos se convertirá en un subpréstamo que se registrará como una operación individual vinculada con dicha línea de crédito.

VP LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO A: *[Firma]*  
FIRMA: *[Firma]*

**1.2. DEL PLAZO.** El plazo máximo por el cual se constituye la presente línea de crédito es de **TRESCIENTOS SESENTA MESES**, contados a partir de la firma de este contrato. El plazo de los subpréstamos otorgados no podrá ser superior al plazo de la línea de crédito estipulado en esta escritura. El plazo de la línea de crédito es independiente del plazo de

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

los subpréstamos que se deriven de ésta, pudiendo realizar subpréstamos en todo el período de vigencia de la línea de Crédito.]

**1.3. DEL PAGO.** Los pagos los efectuará el DEUDOR en las oficinas del ACREEDOR mediante cualquier medio de pago y en la misma moneda en que se constituye la presente línea de crédito, pudiendo efectuarse el pago en dólares al tipo de cambio de compra que tuviere establecido el ACREEDOR a la fecha del pago. Corresponde al ACREEDOR el derecho de imputación de pagos, que podrá ejercerlo en cualquier momento y en la forma que lo estime conveniente, aún después de la ejecución de la garantía. El monto a pagar en cada subpréstamo podrá variar dependiendo del número de días que tenga el mes o período al que corresponde el pago y de los ajustes que se efectúen a la tasa de interés que devengue el respectivo subpréstamo. Cualquier pago de capital que efectúe el DEUDOR, creará disponibilidad de recursos para ser utilizados durante la vigencia de la línea de crédito en nuevos subpréstamos, salvo que el ACREEDOR disponga lo contrario.

**1.4. DE LOS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS.** LA DEUDORA reconocerá y pagará intereses corrientes por cada subpréstamo que se fijarán tomando como referencia la Tasa Básica Pasiva, establecida por el Banco Central de Costa Rica, más los puntos porcentuales que para cada subpréstamo se establezca. La Gerencia General Corporativa podrá revisar y ajustar las tasas de interés vigentes para cada línea de crédito y plan de inversión, en función del comportamiento de las tasas de mercado o de la tasa de referencia inicial. Los intereses se calcularán de la siguiente manera: El saldo del capital se multiplica por la tasa de interés que devenga el presente crédito, el dato resultante se divide entre trescientos sesenta y cinco días y el resultado se multiplica por el número de días que tiene el mes o período al que corresponde el pago, de acuerdo con el calendario gregoriano de trescientos sesenta y cinco días. Asimismo LA DEUDORA reconocerá

VE\* LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO A. 11-526-17  
FIRMA:

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

intereses moratorios sobre el monto del abono atrasado, de un dos por ciento de la tasa pactada para los intereses corrientes que devengue la presente obligación

**1.5. DESEMBOLSO.** El importe de cada subpréstamo será girado al DEUDOR en la misma moneda en la que se constituye la presente línea de crédito y serán acreditados en una cuenta a su nombre con el ACREEDOR o bien mediante cheque girado a su nombre cuando sea necesario en función del plan de inversión del subpréstamo. Por ningún motivo se realizarán giros a nombre de terceros, salvo autorización por escrito del DEUDOR.

**1.6. SUSPENSIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO.** No obstante el plazo estipulado y debido a eventuales restricciones de fondos disponibles, originadas en medidas acordadas por el Banco Central de Costa Rica o por otras que a su juicio considere convenientes a sus intereses, el ACREEDOR podrá, a su exclusivo criterio, suspender provisional o definitivamente la vigencia de esta Línea de Crédito con base en la cual se formalizan los subpréstamos, sin responsabilidad alguna de su parte, con la sola obligación de dar aviso efectivo de la situación antes descrita al titular de la línea, con un mes de anticipación a la suspensión. Asimismo el ACREEDOR se reserva el derecho de no aprobar un subpréstamo cuando considere que el plan de inversión o algunos de los sectores a los que va dirigida la inversión no van a producir los efectos deseados, o van a resultar perjudiciales para los intereses del ACREEDOR o del DEUDOR, o para la garantía de la Línea de Crédito, sin que por ello el ACREEDOR incurra en responsabilidad alguna

UB LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO  
FIRMA

**1.7. DE LOS GASTOS DE TRAMITACIÓN, FORMALIZACIÓN Y COMISIONES.** Los gastos de tramitación y formalización del crédito y sus respectivos desembolsos, correrán por cuenta del DEUDOR. Asimismo pagará al ACREEDOR una comisión del **CERO PUNTO CINCUENTA** por ciento sobre el importe del crédito, por una sola vez y financiable, y autoriza al ACREEDOR para que deduzca del monto del crédito. **El ACREEDOR** podrá

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

cobrar una comisión de salida según las políticas emitidas de hasta un DOS por ciento, en caso de que el DEUDOR realizare abonos extraordinarios o cancelare el crédito por todo el plazo del crédito, salvo que los recursos provengan de una emisión de valores comercializada de la parte deudora o de su flujo de caja norma. Además el ACREEDOR queda facultado para el cobro de comisiones por las gestiones cobratorias que deba realizar para la recuperación del crédito, de conformidad con la Normativa Interna que al efecto emita.

**1.8. DE LAS FRACCIONES.** La DEUDORA autoriza expresamente al ACREEDOR para que en caso de que existan sumas de dinero que constituyan fracciones de cuotas a su favor, aplique ese monto al crédito aquí otorgado, de la siguiente forma: si la operación se encuentra al día, las fracciones se aplicarán en abono al capital adeudado; si la operación se encuentra atrasada, se procede a cancelar primero los gastos, segundo los intereses y por último el capital.

**1.9. AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR MONTOS PENDIENTES.** Si LA DEUDORA no cumple con el pago convenido para estar al día con la operación crediticia, según lo pactado en este contrato, autoriza al ACREEDOR para que se le cobre cualquier saldo más las comisiones respectivas en un solo tracto mediante deducción de la cuenta de ahorros, cuenta corriente u otra que tenga o llegare a tener con el ACREEDOR.

**1.10. DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8204 Y OTRA NORMATIVA.** La DEUDORA se compromete a facilitar la información que el ACREEDOR requiera en cualquier momento con el fin de cumplir con la "Política Conozca su Cliente" establecida en la Ley 8204 "Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" y cualquier otra normativa nacional o internacional que le sea aplicable. En caso de incumplimiento el ACREEDOR aplicará las disposiciones legales correspondientes.

VE LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO A: 0121 - 586.17  
FIRMA:

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

**1.11. DE LOS GRUPOS DE INTERES ECONÓMICO.** La DEUDORA se obliga a proporcionar al ACREEDOR la información necesaria en el caso de que forme o llegue a ser parte de un grupo de interés económico, así como de las eventuales modificaciones que en dicha agrupación se produzcan. Asimismo faculta al ACREEDOR para que investigue del modo que estime conveniente las circunstancias precitadas.

**1.12. DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR ANTE LA SUGEF.** La DEUDORA se compromete a mantener durante la vigencia del crédito, la autorización para que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

**1.13. OBLIGACIÓN DE MANTENER LA CALIFICACIÓN DE RIESGO.** En cumplimiento de la normativa emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la DEUDORA reconoce que fue calificado por el ACREEDOR en categoría de riesgo **A UNO**, y se compromete a mantener o mejorar durante la vigencia del crédito dicha calificación de riesgo.

**1.14. SOBRE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.** La DEUDORA acepta que durante la vigencia del crédito, la información financiera, así como la de los codeudores, fiadores y o avalistas, si los hubieren, y cualquier otra obligación que el área competente del Banco considere pertinente, se deberá mantener actualizada dentro del respectivo expediente. En caso de que la DEUDORA incumpla con esta obligación, el ACREEDOR quedará facultado para variar la tasa de interés en 5 puntos porcentuales por encima de la tasa que rija en la operación de crédito tratándose de la cartera de Banca de Desarrollo o de la Banca Social o en 10 puntos porcentuales si se trata de una operación de crédito de la Cartera Financiera.

VP LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO AL  
FOLIO 138-A  
EJECUTIVO

**1.15. DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL ENVIO DE MENSAJES (NOTIFICACIONES).** La DEUDORA autoriza al ACREEDOR a enviar mensajes o notificaciones tipo publicitario,

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

informativo, preventivo relacionados con el presente contrato o cualquier otro servicio que preste o brinden sus sociedades anónimas, a su dirección; Alajuela, Centro, Villa Bonita, contiguo a Pastas Roma. En caso de cambiar alguno de los datos suministrados al momento de la constitución del presente crédito, se compromete a comunicarlo oportunamente al ACREEDOR.

**1.16. DEL DOMICILIO CONTRACTUAL.** En caso de incumplimiento de la **DEUDORA** y sin perjuicio de la renuncia del domicilio, para los efectos de un eventual cobro judicial el aquí obligado deja señalado como domicilio contractual para atender notificaciones la dirección consignada en este contrato, en la cual se le puede notificar personalmente o por medio de cédula. Asimismo se obliga a notificar cualquier cambio de domicilio al ACREEDOR, pasando a ser lugar para notificaciones la nueva dirección comunicada. En caso de omisión, o que el domicilio resultare impreciso, inexistente o esté cerrado en forma definitiva sin que ello conste en el documento obligacional, se solicitará a la autoridad judicial respectiva el nombramiento de un curador procesal de conformidad con lo establecido en la Ley 8687 "Ley de Notificaciones Judiciales".

**1.17. DE LA RENUNCIA AL DOMICILIO Y A REQUERIMIENTOS DE PAGO.** Para el caso de cobro judicial, el **DEUDOR** renuncia a su domicilio, a los requerimientos de pago y a los trámites de juicio ejecutivo. **LA DEUDORA** acepta como válida la notificación que se haga en el lugar señalado como domicilio en el presente contrato.

**1.18. SOBRE LA CESIÓN DEL CRÉDITO.** **LA DEUDORA** acepta expresamente que para todo efecto y fundamentalmente para el caso de garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública o constituir el activo de una sociedad con el objetivo de que ésta emita títulos valores que se puedan ofrecer públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo, así como en otros casos que permita la legislación, el ACREEDOR queda facultado para endosar o ceder dicho crédito, afectando

VP LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO A LA 17  
FIRMA

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO  
MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

esta autorización a cualquier tercero, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil ciento cuatro del Código Civil y cuatrocientos noventa y uno del Código de Comercio.

**1.19. SANCIONES POR FALTA DE PAGO.** La falta de pago oportuno de una sola cuota del principal, intereses, comisiones o de cualquier otra suma que deba cancelar la DEUDORA, producirá el vencimiento inmediato y hará exigible toda la obligación y en consecuencia se procederá a ejecutar la garantía que se constituye mediante este contrato.

**1.20. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTOS DIFERENTES AL DE FALTA DE PAGO.** Cuando el ACREEDOR compruebe que la DEUDORA ha incumplido una o varias de las obligaciones que se detallan en esta cláusula o cualquiera otra obligación estipulada en este contrato o en el Reglamento General de Crédito, queda facultado para modificar la tasa de interés convenida en el presente contrato y aplicarle la tasa de interés activa más alta que en ese momento mantenga vigente el ACREEDOR, salvo que el préstamo devengare la tasa activa más alta de todas, caso en el cual se podrá aumentar dicha tasa hasta en cinco puntos porcentuales; o bien podrá el ACREEDOR ante tales incumplimientos dar por vencida toda la obligación y exigir su cancelación inmediata, sin que sean necesarios requerimientos ni otros requisitos previos, lo cual acepta la DEUDORA de manera expresa e irrevocable. En caso de que la sanción establecida sea el alza en la tasa de interés, la medida se mantendrá hasta que la DEUDORA atienda satisfactoriamente la obligación incumplida. De acuerdo con lo establecido en esta cláusula, los actos que se considerarán como faltas son los siguientes: 1) suministro de información falsa, 2) desmejora en la categoría de riesgo, 3) no comunicar el cambio de domicilio señalado para atender notificaciones. 4) por no suministrar la información y/o documentación requerida, ya sea información personal, financiera, o sobre la garantía 5) por desmejora o pérdida de la garantía, 6) por la presentación de circunstancias que demoren o imposibiliten la formalización, inscripción o custodia del presente contrato por causas atribuibles a la DEUDORA en caso que corresponda, 7) falta de pago de los impuestos municipales o cualquier otro impuesto, tasa, seguro o contribuciones a que esté

VER LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO A: [Firma]  
FIRMA:

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

afecto el bien, 8) cuando de manera inconsulta se modifique en detrimento de la garantía, las coberturas, el monto o alguna de las condiciones de las pólizas requeridas o bien cuando el ente asegurador cancele la póliza por causa atribuible al DEUDOR. 9) por incumplir el plan de inversión o por cualquier irregularidades en el manejo del crédito, 10) por desautorizar que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

**CAPÍTULO SEGUNDO:  
DISPOSICIONES ESPECIALES.**

**2.1. SOBRE LA GARANTÍA.** La presente línea de crédito queda garantizada de la siguiente forma: a) Pagaré por el monto total de la línea de crédito o por el monto de cada uno de los Subpréstamos. Pagaré: NI 031-2017

**2.2. REPOSICION DE GARANTIA.** Ante la eventualidad de que por cualquier circunstancia la garantía otorgada, no cubra el importe del crédito, la **DEUDORA** se compromete de forma inmediata a reponer dicha garantía por otra a satisfacción del **ACREEDOR**, o en su defecto a pagar el monto no cubierto, bajo la advertencia de que si no lo hace se dará por vencida y exigible en su totalidad el crédito.

**2.3. DE LA EJECUCION.** Para el caso de ejecución servirá de base el saldo del principal, más los intereses que se adeuden, según liquidación que hará el Banco Acreedor.

**2.4. CONDICIONES DE LOS SUBPRÉSTAMOS.** Los subpréstamos o préstamos individuales que se deriven de esa línea de crédito tendrán el plazo, la tasa de interés y forma de pago establecido de acuerdo con el plan de inversión aprobado para cada uno, según las condiciones que mantenga vigentes el **ACREEDOR** al momento de su aprobación.

181 LIC. BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO A/11-026-17  
FIRMA:

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

**2.5. APROBACIÓN DE LOS SUBPRÉSTAMOS.** La aprobación de cada subpréstamo dependerá de la capacidad de pago del DEUDOR para atender las obligaciones contraídas tanto en los subpréstamos otorgados como en el nuevo subpréstamo, independientemente del monto aprobado para la línea de crédito. La capacidad de pago se calculará en forma anual con base en la información financiera suministrada por la DEUDORA. En caso de que exista deterioro en la capacidad de pago que ponga en riesgo la recuperación del nuevo subpréstamo o los ya constituidos, el ACREEDOR queda autorizado para no aprobar la solicitud del subpréstamo. Solo se aprobará un nuevo subpréstamo, si todos los subpréstamos relacionados con la Línea de Crédito se encuentran al día y calificados en categoría de riesgo aceptable de acuerdo a las políticas de crédito que mantenga vigentes el ACREEDOR. El monto a aprobar en cada subpréstamo dependerá de que la "línea de crédito" que por este acto se formaliza muestre saldo disponible para el monto solicitado. Por ningún motivo se utilizará un subpréstamo para atender atrasos en las otras operaciones relacionadas.

**2.6. FORMALIZACIÓN DE CADA SUBPRÉSTAMO.** La formalización se deberá realizar a través de un contrato mercantil que relacionará el subpréstamo con el presente contrato a través del número de operación de la Línea de Crédito. Dicho contrato contendrá las condiciones crediticias del producto vigente al momento de la formalización, como son el monto, plazo, forma de pago, forma de entrega, plan de inversión, intereses, comisiones, entre otros.

VS. LIC. BENEDECIO CASTRO CRAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO ASISTENTE SUB-D  
FRIMA:

**2.7. DEL DEPOSITARIO JUDICIAL.** El ACREEDOR y la DEUDORA convienen que ante la eventual ejecución judicial de la garantía en cobro del crédito y al practicarse el embargo sobre cualquier bien, se nombrará depositario judicial al representante que el ACREEDOR designe para el acto.

**2.8. DE LA RETENCION DE PAGOS EN LA FUENTE.** Si la DEUDORA incumple con el compromiso de retención de pagos en la fuente, si así se hubiere aprobado al momento de

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

formalizar este contrato, y sin que tome nota el registro, el ACREEDOR podrá incrementar el diferencial aprobado sobre la tasa de referencia de la operación de crédito hasta en cinco puntos porcentuales. Para efectos de aumentar la tasa de interés bastará la sola indicación del Banco ACREEDOR.

**2.9. DE LAS VISITAS, INSPECCIONES Y AUDITORIAS A LOS CRÉDITOS.** LA DEUDORA se compromete a permitir que el facilitador de los recursos externos de financiamiento del ACREEDOR, en este caso BCIE, efectúe las visitas, inspecciones y auditorias que se consideren necesarias, como medida de control y seguimiento. El ACREEDOR se compromete a informar al DEUDOR de manera formal y por escrito de esta acción con suficiente antelación.

**2.10. DE POSIBLE CESIÓN DEL CRÉDITO.** La DEUDORA autoriza al ACREEDOR para que este pueda ceder o traspasar el presente crédito, con todos sus derechos y prerrogativas, a favor de una persona física o jurídica, para lo cual el ACREEDOR deberá informar sobre lo sucedido, al facilitador de los recursos externos que le concedió el financiamiento (BCIE, BID, Banco Mundial, etc.) y notificarle la cesión a la DEUDORA.

**2.11. EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS TIMBRES FISCALES.** La presente operación de crédito se formaliza para la consecución de un préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por lo que está exonerado del pago del timbre fiscal, conforme al artículo ciento noventa incisos b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.

**2.12. DOCUMENTOS ADICIONALES.** Las partes se comprometen expresamente a firmar cualquier documento adicional que se requiera.

**2.13. ACEPTACION:** En mi condición de DEUDORA me manifiesto conforme con lo establecido en el presente contrato de crédito y lo acepto, consiento y apruebo expresamente en todo lo estipulado por cada una de sus cláusulas.

VERIFICADO BERNARDO CASTRO CHAVES  
DIRECCION JURIDICA  
CONDICIONADO A 11/11/2016-17  
FIRMA:

**CONTRATO DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO DE USO  
MULTIPLE EN COLONES CON GARANTIA CON PAGARÉ**

**2.14. PARA NOTIFICACIONES:** La DEUDORA establece y autoriza la siguiente dirección para notificaciones u otros trámites; Alajuela, Centro, Villa Bonita, contiguo a Pastas Roma.

Firmo en Alajuela a las 10 horas 00 minutos del 11 del mes de Mayo  
del año dos mil 17.



**Juan Carlos Li Guzmán**  
**Banco Popular y de Desarrollo Comunal**



**Marcelo Prieto Jiménez**  
**Universidad Técnica Nacional**



### **Bienes Duraderos Financiados con el Presupuesto Ordinario**

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, así como las adiciones y mejoras.

### **Bienes Duraderos Diversos**

**Bienes Intangibles:** adquisición de licencias de diversa índole para todas las instancias universitarias.

### **Bienes Duraderos Financiados con el Superávit Libre Comprometido**

Se está presupuestando un total de ø3.134.518.360,85 como proyección del superávit libre comprometido del periodo 2018, una vez analizadas las compras y licitaciones pendientes a la fecha; con el fin de prever el contenido presupuestario necesario para cubrir los pagos relacionados con estas adquisiciones en el año 2019. A continuación, se justifican en cada uno de los rubros las diferentes inversiones que sustenta dicho monto.

### **Maquinaria, equipo y mobiliario**

**Equipo de Comunicación:** compra de equipos de teléfonos IP (2018LN-000001-UTN), cámara de cine (2018CD-000328-UTN), sistemas de video vigilancia, y proyector para auditorio, pendientes de licitar.

**Equipo y Mobiliario de Oficina:** adquisición de mobiliario para remodelación de Vicerrectorías, Módulo 1 de la Sede Central y Edificio "Luis Alberto Monge", así como mobiliario específico para áreas de trabajo (2016LN-000002-SCA) y compra de relojes fechadores, pendientes de licitar.

**Equipo y Programas de Cómputo:** compra de equipo de cómputo para la acreditación de carreras, así como equipo de cómputo necesario para las diferentes unidades ejecutoras y la adquisición de solución de hiperconvergencia para centro de datos (2018LN-000001-UTN). Además, un laboratorio móvil de inglés (2018LA-000005-UTN).

**Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación:** adquisición de equipo para laboratorio (2018CD-000483-UTN).

**Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo:** compra de carritos para cargar computadoras portátiles, (2018LN-000001-UTN).

**Maquinaria y Equipo Diverso:** adquisición de armas de fuego, pendiente de licitar, equipo fotográfico (2018CD-000328-UTN) y rack de piso, pendiente de licitar.

### **Construcciones, adiciones y mejoras**

**Nota importante:** Las construcciones incorporadas al Presupuesto Ordinario 2019 son para facilitar y mejorar el servicio brindado a nuestros estudiantes y se construirán dentro de los mismos campus con que cuenta la universidad actualmente. Además, se especifican detalladamente dentro del apartado información de proyectos de inversión pública.

**Edificios:** en la Administración Universitaria habilitación de salidas de emergencia del edificio administrativo (2018LA-000013-UTN), construcción de batería sanitaria (2018LA-000013-UTN), remodelación de los laboratorios (2018LA-000013-UTN), remodelación del Edificio "Luis Alberto Monge", pendiente de licitar y remodelación de cuartos de TI, (2018LA-000014-UTN). En la Sede Central

remodelación del Módulo 1(2018LA-000013-UTN). En la Sede del Pacífico construcción de laboratorio de ciencias básicas (2016LN-000004-UTN) y remodelación de marquesina en el Edificio Tobías Vargas, pendiente de licitar. En la Sede de Guanacaste construcción de laboratorio de ciencias básicas (2016LN-000004-UTN). En la Sede de San Carlos construcción de comedor estudiantil (2017LA-000004-UTN).

**Instalaciones:** en la Sede Central mejoramiento del sistema de aguas negras del edificio administrativo y biblioteca, pendiente de licitar. En la Sede de San Carlos se incluye contenido para construcción de planta de tratamiento, pendiente de licitar.

**Otras construcciones, adiciones y mejoras:** en la Administración Universitaria para techar el parqueo donde se encuentran los vehículos institucionales (2018LA-000013-UTN). En la Sede Central construcción de mini anfiteatro y remodelación de pasillos techados, pendientes de licitar.

### **Transferencias corrientes**

#### **Transferencias corrientes a personas**

**Becas a Terceras Personas:** corresponde al monto presupuestado para ayudas económicas a estudiantes de escasos recursos económicos.

#### **Prestaciones**

**Prestaciones Legales:** cubrir las eventuales liquidaciones de funcionarios que se encuentran tramitando su derecho a la jubilación, así como los extremos laborales que tienen derecho los funcionarios una vez concluidos sus contratos laborales.

**Otras Prestaciones:** corresponde al monto presupuestado para cubrir los subsidios por incapacidad.

#### **Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucros**

**Transferencias Corrientes al Sector Público:** transferencia del 1.24% a CONARE de los ingresos recibidos por medio de la subvención del MEP debido a la incorporación a este órgano de coordinación.

**Amortización:** Provisión para cubrir la amortización correspondiente a los créditos suscritos con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; operaciones N° 065-017-008291-1 y N° 013-017-060729-5 (se anexa tabla de amortización e intereses).

### **III. Otras Justificaciones**

#### **“Ley de igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”**

Con el fin de cumplir con lo indicado en la respectiva ley, se mantiene la atención por parte del área de Beneficios Estudiantil donde se cuenta con psicólogas, y trabajadoras sociales, que dentro de sus funciones normales desempeñan: orientación vocacional, asesorías en técnicas de estudio, asesoría académica, asesoría individual en metodología de la investigación, psicoterapia, asesoría individual ante problemas de aprendizaje, y se cuenta con un sistema de becas y ayudas económicas a estudiantes. Se indica también que todas las construcciones que desarrolla la universidad cumplen con lo establecido con la normativa en relación a la Ley de igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Asimismo, se han

incorporado recursos para la impresión de documentos y para actividades capacitación interna relacionadas al tema de discapacidad. El monto asignado se detalla a continuación:

<b>Sub-partida</b>	<b>Nombre de la Sub-partida</b>	<b>Monto</b>
110303	Impresión	66.560,00
110701	Actividades de Capacitación	1.562.912,00
	<b>Total</b>	<b>1.629.472,00</b>

**(\*) dentro de las inversiones en infraestructura y del pago a personal del Área de Vida Estudiantil se destinan recursos para cumplir con la Ley 7600 que no se cuantifica de manera directa, como si sucede con las actividades de capacitación y operativas del cuadro anterior.**

El aprovisionamiento presupuestal para gestión del riesgo y preparativo para situaciones de emergencia dispuesto en el art. N°.45 de la Ley N°.8488 se efectuó en las siguientes sub-partidas:

<b>Sub-partida</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
10801	Mantenimiento de edificios y locales	10,000,000.00
20301	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
20303	Madera y sus derivados	500,000.00
20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	15,000,000.00
20305	Materiales y productos de vidrio	500,000.00
	<b>Total</b>	<b>33,000,000.00</b>

Publicidad y Propaganda, se adjunta oficio DCI-050-2018 con la información de la distribución del monto asignado en el presupuesto para el patrocinio de programas educativos, así como las inversiones a realizar en el SINART, de acuerdo con el inciso c, art. 19 de la Ley 8346 y el art. 4 de su reglamento, DE3281-MP-MCJD-H ver en anexos.

Se incorpora en el Programa de Gestión, en la Unidad Ejecutora "Dirección de Gestión de Tecnología de la Información" el contenido presupuestario necesario para cubrir los gastos correspondientes a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información, N-2-2007-CO-DFOE; en las partidas:

- 1.04.99 por ¢17.000.000,00 para la contratación de servicio de monitoreo de datos del centro de comunicaciones.
- 2.03.04 por ¢15.000.000,00 para adquisición de materiales eléctricos y de cómputo, con el fin de mejorar la comunicación.
- 5.99.03 por ¢32.845.000,00 para compra de licencias para toda la Universidad.

Se incorpora el contenido económico en la partida por objeto del gasto 6.06.01 indemnizaciones por la suma de ¢50.000.000,00 para atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, así como en la reproducción de prueba pericial u otras semejantes, la imposición de contractuales, etc. (considerando que mediante la Ley 8508 se promulgó el Código Procesal Administrativo).

Se incorporan los recursos suficientes para realizar soporte al nuevo sistema automatizado contable y presupuestario por un monto ¢40.000.000,00, con el fin de llevar en forma eficaz todas las transacciones efectuadas, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H y 35616-H, así como para atender

los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.

Es política institucional asegurar el acceso de las personas menores de edad a la Universidad en los diferentes diplomados considerando la normativa legal vigente, recordemos que los estudiantes que provienen de los colegios hacen sus primeros trámites universitarios de matrícula cuando aún tienen esta condición, asimismo dentro del área de extensión los cursos impartidos también impactan sobre esta población dándoles mayores oportunidades de crecimiento social y cultural. Por tanto, dentro del presupuesto global de la universidad se destinan recursos que benefician a este sector a través de las diferentes gestiones que se mencionan anteriormente, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739.

Con el fin de cumplir con el punto g) de las "Indicaciones Generales" sobre el deterioro de las finanzas públicas la universidad mantiene las siguientes medidas:

### **Generales**

- Política de reducción del consumo eléctrico, de agua y otros materiales relacionados mediante directrices emitidas por la Comisión Ambiental de la Universidad.
- De igual manera la Universidad ha reducido el consumo de telefonía a través de las inversiones en centrales telefónicas IP.
- Reducción de los gastos en actividades protocolarias, combustibles, publicidad y propaganda (realizando programas de publicidad masivos que involucre la mayor cantidad de información de las diversas Sedes y Centros para reducir los costos) y gastos de representación universitaria.
- Construcción de módulos de aulas y edificaciones amigables con el ambiente, los cuales permiten reducir el consumo de agua y electricidad, de igual forma mitigan el alquiler de instalaciones debido a las limitaciones actuales de espacio físico.
- Se conserva un programa de compras bien estructurado que nos permita disminuir los costos al adquirir grandes cantidades de producto.
- Utilización eficaz de los equipos de video conferencias para mitigar el traslado de personal de las Sedes a las instalaciones de la Administración Universitaria, con lo cual se disminuye el consumo de combustible y viáticos dentro de país.

## **ACUERDO ESPECIAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO**

### **A. RESTRICCIÓN A LAS REASIGNACIONES Y RECALIFICACIONES DE PUESTOS:**

1. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, resolverá las recalificaciones de puestos académicos pendientes, derivadas de la modificación del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, Profesor académico, reformado mediante acuerdo 186-2014, en sesión ordinaria 16-2014, celebrada el 31 de octubre de 2014, y de las políticas de desarrollo académico aprobadas por la Universidad, con base en el estudio de atestados correspondiente y sujeto a la existencia de contenido presupuestario.
2. A partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020 la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, no tramitará ninguna solicitud de reasignación de puestos administrativos, sino únicamente las que resulten

del Estudio Integral de Puestos, que realizó el CICAP, según sea aprobado por el Consejo Universitario y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria.

3. A partir del plazo establecido en el numeral anterior la DGDH recibirá solicitudes de reasignación únicamente durante el mes de enero de cada año, y realizará los estudios que sean pertinentes en el transcurso del mismo año.

## **B. LIMITACIONES A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO**

1. A partir de esta fecha, no se efectuará ningún nombramiento en propiedad o interino de funcionarios académicos o administrativos que implique superar la jornada máxima de un tiempo completo, de tal modo que, a los funcionarios académicos o administrativos, nombrados bajo cualquier régimen laboral, no se les podrá asignar una jornada que sobrepase un tiempo completo.
2. Se respeta la jornada superior únicamente a los funcionarios que fueron nombrados por un año o más en forma continua, **antes del 01 de enero del año 2016**, fecha en que se aprobó el primer acuerdo de contención del gasto. Lo anterior con pleno respeto de los derechos laborales adquiridos. (en el subrayado y negrita no es del original sino derivada de la modificación aprobada mediante acuerdo 1-20-2018 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 6 de setiembre, 2019).
3. En casos excepcionales y únicamente para atender vacantes imprevistas por un cuatrimestre, debidamente fundamentadas y con criterio de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, los Decanos podrán autorizar el incremento temporal de jornada adicional hasta por  $\frac{1}{4}$  de tiempo, quedando constancia del mismo en el expediente del funcionario.
4. El incremento señalado en el numeral anterior, no se aplicará a funcionarios que ya posean un nombramiento en una jornada de un tiempo y cuarto, salvo que se demuestre que no hay disponibilidad de ningún funcionario que tenga nombramiento en una jornada igual o inferior a 1 TC. Este incremento de jornada requerirá la aprobación del Rector.

## **C. LIMITACIONES AL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO**

1. Conforme a lo dispuesto en la ley laboral, la jornada extraordinaria sumada a la ordinaria, no podrá exceder de doce horas diarias de trabajo continuo.
2. Los Coordinadores de Gestión Administrativa, son los responsables de disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de estas disposiciones y de proponer alternativas para la utilización restrictiva del pago de tiempo extraordinario.
3. Dentro de las responsabilidades anteriores, los Coordinadores de Gestión Administrativa, en conjunto con los responsables de los servicios operativos (mantenimiento, seguridad, transportes, finca, misceláneos y otros) y procurando el común acuerdo con los funcionarios, establecerán jornadas especiales de trabajo y que tengan únicamente como propósito la maximización del trabajo en la

jornada ordinaria y la reducción significativa de tiempo extraordinario. Dentro de lo anterior, podrán establecerse jornadas alternativas de trabajo, modificación ocasional de horarios, jornadas acumulativas y otras, conforme a la normativa laboral vigente.

4. Por causa debidamente justificada, se podrán pagar más de las cuatro horas extras diarias, siempre que el Director General de Administración Universitaria, el Decano, el Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, o el Coordinador de Gestión Administrativa, según corresponda, lo autoricen por escrito.
5. Se autoriza a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y a la Dirección de Gestión Financiera, para que realicen un estudio del impacto presupuestario del pago extraordinario, con el fin de presentar una propuesta que permita buscar un equilibrio financiero.

#### **D. LIMITE GENERAL AL PAGO DE AUMENTO SALARIALES SEMESTRALES.**

En los aumentos salariales por costo de vida que se dicten semestralmente, se tendrá como referencia la tasa de inflación estimada a junio y noviembre de cada año. (Se elimina esta disposición mediante acuerdo 1-22-2018, correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 26 de setiembre del 2018)

#### **E. DISTRIBUCION DE LA CARGA LABORAL DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

1. El trabajo académico en la Universidad Técnica Nacional (UTN) comprende el quehacer y las actividades relacionadas con los campos de la investigación, docencia, extensión, acción social y la administración académica, dentro de la jornada laboral que tiene asignada, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a su condición de miembro de la comunidad universitaria. Por tanto, la distribución de carga laboral se refiere a la dedicación de horas por semana que se les asignan a los académicos de la UTN para acciones en cada una de las áreas indicadas.
2. La jornada laboral de la UTN se estableció mediante el acuerdo 14 de la sesión ordinaria No.35 del 30 de noviembre del 2009, Así consta en el acta 35-2009, originalmente por la Comisión de Conformación de la Universidad, Técnica Nacional.
3. La jornada académica se asignará con base en el Instructivo para la formulación del Plan de Trabajo Académico emitido por la Vicerrectoría de Docencia. La carga laboral del personal académico de la UTN, deberá consignarse en un plan de trabajo cuatrimestral.

#### **F. LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DE REPRESENTACION, ALIMENTOS, Y GASTOS PROTOCOLARIOS.**

1. La utilización de las partidas de gastos de representación es de uso exclusivo del Rector, Vicerrectores y Decanos, o su representante formalmente designado.
2. La partida de gastos protocolarios solamente podrá utilizarse cuando se trate del pago de actividades en las que participen terceras personas, ajenas a la Universidad Técnica, y no en aquellas actividades de carácter

interno, todo ello de conformidad con lo establecido en la nomenclatura presupuestaria correspondiente.

3. Cuando se trate de la realización de actividades internas, con participación exclusiva de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional o en todo caso, en actividades dirigidas específicamente a la participación mayoritaria de funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, no se autorizará la contratación de servicios de alimentación (*catering service*) o la contratación de servicios de alimentación en hoteles o restaurantes en general.
4. La disposición anterior se aplicará a la realización de actividades internas de capacitación. Solamente podrá contratarse el servicio de alimentación en esos casos, cuando su utilización resulte menos onerosa para la Universidad que el pago corriente de viáticos.

#### **G. RESTRICCIONES EN EL USO DE LAS PARTIDAS DE TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR.**

1. De manera general, las partidas de gastos de transporte y viáticos en el exterior se usarán con un criterio restringido a las siguientes actividades:
  - a) La atención de compromisos internacionales de la Universidad, por su pertenencia a redes u organizaciones universitarias internacionales;
  - b) La asistencia a actividades que demanden la representación oficial de la Universidad de manera ineludible; y,
  - c) Para actividades de ampliación de las relaciones académicas internacionales de la Universidad, en condiciones tales que la ausencia de la institución entrañe la pérdida irreparable de oportunidades de cooperación académica futura.
2. Para la atención de gastos derivados de actividades de capacitación en el exterior debidamente autorizadas, y de gastos derivados de actividades de intercambio académico internacional de estudiantes, docentes o investigadores, los que se utilizarán procurando en todo caso, y de modo especial, el mejor aprovechamiento de los recursos invertidos en esos esfuerzos.

#### **H. REGULACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.**

1. De manera general, la inclusión o incremento en el presupuesto de partidas relacionadas con las actividades de foros, seminarios, capacitaciones, y otros similares debe contar con la autorización previa de la Vicerrectoría correspondiente.
  - a) Cronograma y desglose de los gastos, que corresponden a cada actividad.
  - b) Justificación de cada una de las partidas apegado a las metas propuestas.

## **Origen y Aplicación de Fondos**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
(en miles de colones)

<b>ORIGEN</b>			<b>APLICACIÓN</b>		
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>7 022 066,73</b>	<b>14,59%</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>7 022 066,72</b>	<b>14,59%</b>
Venta de productos agropecuarios y forestales	264 463,20	0,55%	Servicios	264 463,20	0,55%
Venta de otros bienes manufacturados	69 365,58	0,14%	Servicios	69 365,58	0,14%
Alquiler de edificios e instalaciones	51 642,83	0,11%	Servicios	51 642,83	0,11%
Servicios de formación y capacitación	1 602 283,00	3,33%	Servicios	323 179,21	0,67%
			Materiales y suministros	838 739,40	1,74%
			Intereses y comisiones	282 772,01	0,59%
			Bienes duraderos	157 592,37	0,33%
Servicios de investigación y desarrollo	140,00	0,00%	Materiales y suministros	140,00	0,00%
Servicios de publicidad e impresión	10 764,00	0,02%	Materiales y suministros	10 764,00	0,02%
Derechos administrativos a los servicios de educación	4 679 368,12	9,72%	Intereses y comisiones	73 888,18	0,15%
			Transferencias corrientes	4 549 154,91	9,45%
			Amortización	56 325,03	0,12%
Alquiler de terrenos	1 140,00	0,00%	Servicios	1 140,00	0,00%
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000,00	0,62%	Servicios	300 000,00	0,62%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	11 050,00	0,02%	Servicios	11 050,00	0,02%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1 300,00	0,00%	Servicios	1 300,00	0,00%

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
(en miles de colones)

<b>ORIGEN</b>			<b>APLICACIÓN</b>		
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>7 022 066,73</b>	<b>14,59%</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>7 022 066,72</b>	<b>14,59%</b>
Diferencias por tipo de cambio	22 500,00	0,05%	Servicios	22 500,00	0,05%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	200,00	0,00%	Servicios	200,00	0,00%
Otras multas	0,00	0,00%	Servicios	0,00	0,00%
Ingresos varios no especificados	7 850,00	0,02%	Servicios	7 850,00	0,02%
<b>TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO</b>	<b>34 868 919,60</b>	<b>72,45%</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>34 868 919,60</b>	<b>72,45%</b>
Transferencia Corrientes del Gobierno Central	34 868 919,60	72,45%	Remuneraciones	31 791 945,88	66,06%
			Servicios	2 255 743,90	4,69%
			Transferencias corrientes	821 229,82	1,71%
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>18 192,72</b>	<b>0,04%</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>18 192,72</b>	<b>0,04%</b>
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	0,02%	Servicios	6 550,00	0,01%
			Materiales y suministros	3 450,00	0,01%
Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 192,72	0,02%	Bienes duraderos	8 192,72	0,02%
<b>PRESTAMOS BANCARIOS</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>6,40%</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>6,40%</b>

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**  
**PRESUPUESTO EGRESOS - 2019**  
(en miles de colones)

<b>ORIGEN</b>			<b>APLICACIÓN</b>		
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>7 022 066,73</b>	<b>14,59%</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>7 022 066,72</b>	<b>14,59%</b>
Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	3 081 393,00	6,40%	Bienes duraderos	3 081 393,00	6,40%
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>3 134 518,36</b>	<b>6,51%</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>3 134 518,36</b>	<b>6,51%</b>
Superávit libre	3 134 518,36	6,51%	Bienes duraderos	3 134 518,36	6,51%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>100%</b>

## **Anexos**

**ANEXO No. 1**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**Presupuesto Ordinario 2019**

(en miles de colones)

**INGRESOS**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Partida</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41 900 986,33</b>	<b>87,07%</b>
<b>1,3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 022 066,73</b>	<b>14,59%</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 678 026,73</b>	<b>13,88%</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>333 828,78</b>	<b>0,69%</b>
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	264 463,20	0,55%
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	69 365,58	0,14%
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1 664 829,83</b>	<b>3,46%</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>Alquileres</b>	<b>51 642,83</b>	<b>0,11%</b>
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	51 642,83	0,11%
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>1 613 187,00</b>	<b>3,35%</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 602 283,00	3,33%
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	140,00	0,00%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	10 764,00	0,02%
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4 679 368,12</b>	<b>9,72%</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos</b>	<b>4 679 368,12</b>	<b>9,72%</b>
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	4 679 368,12	9,72%
<b>1.3.2</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>335 990,00</b>	<b>0,70%</b>
<b>1.3.2.2</b>	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 140,00</b>	<b>0,00%</b>
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	1 140,00	0,00%
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>334 850,00</b>	<b>0,70%</b>
<b>1.3.2.3.01</b>	<b>Intereses sobre títulos valores</b>	<b>300 000,00</b>	<b>0,62%</b>
<b>1.3.2.3.01.06</b>	<b>Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>300 000,00</b>	<b>0,62%</b>
<b>1.3.2.3.03</b>	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>34 850,00</b>	<b>0,07%</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	11 050,00	0,02%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1 300,00	0,00%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	22 500,00	0,05%
<b>1.3.3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>1.3.3.1</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00%</b>
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	200,00	0,00%
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 850,00</b>	<b>0,02%</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	7 850,00	0,02%
<b>1,4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34 878 919,60</b>	<b>72,48%</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>34 878 919,60</b>	<b>72,48%</b>
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	34 868 919,60	72,45%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	0,02%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8 192,72</b>	<b>0,02%</b>
<b>2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8 192,72</b>	<b>0,02%</b>
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8 192,72</b>	<b>0,02%</b>
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 192,72	0,02%
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>6 215 911,36</b>	<b>12,92%</b>
<b>3,1</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>6,40%</b>

**ANEXO No. 1**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Presupuesto Ordinario 2019**  
(en miles de colones)

**INGRESOS**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Partida</b>	<b>%</b>
<b>3.1.1</b>	<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>6,40%</b>
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	3 081 393,00	6,40%
<b>3,3</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>3 134 518,36</b>	<b>6,51%</b>
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	3 134 518,36	6,51%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>100,00%</b>

**ANEXO No. 2**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

Serie histórica de Ingresos efectivos

Años 2014 - 2019

(En miles de colones)

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41 900 986,33</b>	<b>39 955 181,52</b>	<b>37 548 553,10</b>	<b>35 136 050,56</b>	<b>32 100 948,30</b>	<b>28 906 363,82</b>
<b>1,3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 022 066,73</b>	<b>6 089 348,87</b>	<b>4 880 612,99</b>	<b>4 750 255,65</b>	<b>4 070 948,30</b>	<b>3 742 048,02</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 678 026,73</b>	<b>5 933 798,87</b>	<b>4 710 915,86</b>	<b>4 553 861,82</b>	<b>3 891 123,30</b>	<b>3 613 674,52</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>333 828,78</b>	<b>303 599,37</b>	<b>349 970,57</b>	<b>347 692,70</b>	<b>303 203,70</b>	<b>311 773,65</b>
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	264 463,20	233 442,34	251 757,74	261 556,95	217 065,00	193 853,75
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	69 365,58	70 157,03	98 212,83	86 135,75	86 138,70	117 919,90
1.3.1.1.09	Venta de Otros Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1 664 829,83</b>	<b>1 719 999,70</b>	<b>1 495 772,80</b>	<b>1 778 066,32</b>	<b>1 443 955,23</b>	<b>1 375 846,53</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>Alquileres</b>	<b>51 642,83</b>	<b>31 385,40</b>	<b>57 105,40</b>	<b>65 770,25</b>	<b>65 697,13</b>	<b>59 697,50</b>
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	51 642,83	31 385,40	57 105,40	65 770,25	65 697,13	59 697,50
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>1 613 187,00</b>	<b>1 688 614,30</b>	<b>1 438 667,40</b>	<b>1 712 296,07</b>	<b>1 378 258,10</b>	<b>1 316 149,03</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 602 283,00	1 668 228,50	1 415 319,90	1 693 056,77	1 350 426,50	1 278 990,50
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	140,00	0,00	0,00	560,00	0,00	201,60
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	10 764,00	20 001,80	19 613,50	18 679,30	12 931,60	11 756,93
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,00	384,00	1 734,00	0,00	10 900,00	25 200,00
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4 679 368,12</b>	<b>3 910 199,80</b>	<b>2 865 172,49</b>	<b>2 428 102,80</b>	<b>2 143 964,38</b>	<b>1 926 054,34</b>

**ANEXO No. 2**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**Serie histórica de Ingresos efectivos**

**Años 2014 - 2019**

**(En miles de colones)**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos</b>	<b>4 679 368,12</b>	<b>3 910 199,80</b>	<b>2 865 172,49</b>	<b>2 428 102,80</b>	<b>2 143 964,38</b>	<b>1 926 054,34</b>
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	4 679 368,12	3 910 199,80	2 865 172,49	2 428 102,80	2 143 964,38	1 926 054,34
<b>1.3.2</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>335 990,00</b>	<b>146 225,00</b>	<b>152 372,12</b>	<b>178 168,83</b>	<b>162 500,00</b>	<b>117 600,00</b>
<b>1.3.2.2</b>	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 140,00</b>	<b>1 725,00</b>	<b>2 822,12</b>	<b>4 650,00</b>	<b>5 000,00</b>	<b>5 600,00</b>
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	1 140,00	1 725,00	2 822,12	4 650,00	5 000,00	5 600,00
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>334 850,00</b>	<b>144 500,00</b>	<b>149 550,00</b>	<b>173 518,83</b>	<b>157 500,00</b>	<b>112 000,00</b>
<b>1.3.2.3.01</b>	<b>Intereses sobre títulos valores</b>	<b>300 000,00</b>	<b>72 000,00</b>	<b>53 000,00</b>	<b>2 500,00</b>	<b>3 000,00</b>	<b>1 300,00</b>
<b>1.3.2.3.01.06</b>	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000,00	72 000,00	53 000,00	2 500,00	3 000,00	1 300,00
<b>1.3.2.3.03</b>	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>34 850,00</b>	<b>72 500,00</b>	<b>96 550,00</b>	<b>171 018,83</b>	<b>154 500,00</b>	<b>110 700,00</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	11 050,00	46 000,00	79 850,00	142 500,00	136 500,00	106 700,00
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1 300,00	1 500,00	1 700,00	2 500,00	2 500,00	2 000,00
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	22 500,00	25 000,00	15 000,00	26 018,83	15 500,00	2 000,00
<b>1.3.3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>200,00</b>	<b>325,00</b>	<b>325,00</b>	<b>1 725,00</b>	<b>1 325,00</b>	<b>456,00</b>

**ANEXO No. 2**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**Serie histórica de Ingresos efectivos**

**Años 2014 - 2019**

**(En miles de colones)**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>1.3.3.1</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>200,00</b>	<b>325,00</b>	<b>325,00</b>	<b>1 725,00</b>	<b>1 325,00</b>	<b>456,00</b>
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	200,00	225,00	225,00	1 625,00	1 225,00	356,00
1.3.3.1.09	Otras Multas	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
<b>1.3.4</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 850,00</b>	<b>9 000,00</b>	<b>17 000,00</b>	<b>16 500,00</b>	<b>16 000,00</b>	<b>10 317,50</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	7 850,00	9 000,00	17 000,00	16 500,00	16 000,00	10 317,50
<b>1,4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34 878 919,60</b>	<b>33 865 832,65</b>	<b>32 667 940,11</b>	<b>30 385 794,91</b>	<b>28 030 000,00</b>	<b>25 164 315,81</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>34 878 919,60</b>	<b>33 865 832,65</b>	<b>32 667 940,11</b>	<b>30 385 794,91</b>	<b>28 030 000,00</b>	<b>25 164 315,81</b>
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	34 868 919,60	33 853 332,65	32 645 440,11	30 065 794,91	28 000 000,00	25 139 315,81
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	12 500,00	22 500,00	320 000,00	30 000,00	25 000,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8 192,72</b>	<b>8 063,00</b>	<b>7 096,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 811,00</b>
<b>2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8 192,72</b>	<b>8 063,00</b>	<b>7 096,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 811,00</b>
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8 192,72</b>	<b>8 063,00</b>	<b>7 096,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 811,00</b>

**ANEXO No. 2**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**Serie histórica de Ingresos efectivos**

**Años 2014 - 2019**

**(En miles de colones)**

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 192,72	8 063,00	7 096,00	0,00	0,00	5 811,00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>6 215 911,36</b>	<b>6 248 894,86</b>	<b>3 926 222,10</b>	<b>5 447 025,33</b>	<b>6 494 290,27</b>	<b>5 879 182,34</b>
<b>3,1</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	3 081 393,00	3 081 393,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3,3</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>3 134 518,36</b>	<b>3 167 501,86</b>	<b>3 926 222,10</b>	<b>5 447 025,33</b>	<b>6 494 290,27</b>	<b>5 879 182,34</b>
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	3 134 518,36	3 162 380,35	3 926 222,10	5 447 025,33	6 494 290,27	5 379 182,34
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>46 212 139,38</b>	<b>41 481 871,19</b>	<b>40 583 075,88</b>	<b>38 595 238,57</b>	<b>34 791 357,16</b>

**ANEXO No. 3**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Cuadro comparativo de ingresos**  
(en miles de colones)

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Año 2019 (a)</b>	<b>%</b>	<b>Ingresos Reales a Junio 2018 Proyectados a Dic 2018 (b)</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (a-b)</b>	<b>Ingresos Reales Año 2017 (c)</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (b-c)</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>41 900 986,33</b>	<b>87,07%</b>	<b>39 749 333,41</b>	<b>86,80%</b>	<b>0,27%</b>	<b>37 842 790,71</b>	<b>85,21%</b>	<b>1,59%</b>
<b>1,3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 022 066,73</b>	<b>14,59%</b>	<b>5 883 500,76</b>	<b>12,85%</b>	<b>1,74%</b>	<b>4 649 151,08</b>	<b>10,47%</b>	<b>2,38%</b>
<b>1.3.1</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6 678 026,73</b>	<b>13,88%</b>	<b>5 501 709,02</b>	<b>12,01%</b>	<b>1,86%</b>	<b>4 296 377,33</b>	<b>9,67%</b>	<b>2,34%</b>
<b>1.3.1.1</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>333 828,78</b>	<b>0,69%</b>	<b>293 509,53</b>	<b>0,64%</b>	<b>0,05%</b>	<b>302 095,32</b>	<b>0,68%</b>	<b>-0,04%</b>
1.3.1.1.01	Venta de productos agropecuarios y forestales	264 463,20	0,55%	223 442,34	0,49%	0,06%	226 175,13	0,51%	-0,02%
1.3.1.1.04	Venta de bienes manufacturados	69 365,58	0,14%	70 067,18	0,15%	-0,01%	75 920,18	0,17%	-0,02%
<b>1.3.1.2</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>1 664 829,83</b>	<b>3,46%</b>	<b>1 317 999,70</b>	<b>2,88%</b>	<b>0,58%</b>	<b>1 709 602,28</b>	<b>3,85%</b>	<b>-0,97%</b>
<b>1.3.1.2.04</b>	<b>Alquileres</b>	<b>51 642,83</b>	<b>0,11%</b>	<b>31 385,40</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,04%</b>	<b>56 429,42</b>	<b>0,13%</b>	<b>-0,06%</b>
1.3.1.2.04.01	Alquiler de Edificios e Instalaciones	51 642,83	0,11%	31 385,40	0,07%	0,04%	56 429,42	0,13%	-0,06%
<b>1.3.1.2.09</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>1 613 187,00</b>	<b>3,35%</b>	<b>1 286 614,30</b>	<b>2,81%</b>	<b>0,54%</b>	<b>1 653 172,86</b>	<b>3,72%</b>	<b>-0,91%</b>
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	1 602 283,00	3,33%	1 268 228,50	2,77%	0,56%	1 635 751,87	3,68%	-0,91%
1.3.1.2.09.02	Servicios de investigación y desarrollo	140,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1.3.1.2.09.06	Servicios de publicidad e impresión	10 764,00	0,02%	18 001,80	0,04%	-0,02%	16 799,59	0,04%	0,00%
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,00	0,00%	384,00	0,00%	0,00%	116,00	0,00%	0,00%
<b>1.3.1.3</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4 679 368,12</b>	<b>9,72%</b>	<b>3 890 199,80</b>	<b>8,49%</b>	<b>1,23%</b>	<b>2 284 679,73</b>	<b>5,14%</b>	<b>3,35%</b>
<b>1.3.1.3.02</b>	<b>Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos</b>	<b>4 679 368,12</b>	<b>9,72%</b>	<b>3 890 199,80</b>	<b>8,49%</b>	<b>1,23%</b>	<b>2 284 679,73</b>	<b>5,14%</b>	<b>3,35%</b>
1.3.1.3.02.02	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	4 679 368,12	9,72%	3 890 199,80	8,49%	1,23%	2 284 679,73	5,14%	3,35%

**ANEXO No. 3**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Cuadro comparativo de ingresos**  
(en miles de colones)

Código	Descripción	Presupuesto Año 2019 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2018 Proyectados a Dic 2018 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales Año 2017 (c)	%	% Variación (b-c)
<b>1.3.2</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>335 990,00</b>	<b>0,70%</b>	<b>372 466,74</b>	<b>0,81%</b>	<b>-0,12%</b>	<b>287 105,63</b>	<b>0,65%</b>	<b>0,17%</b>
<b>1.3.2.2</b>	<b>RENTA DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 140,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1 725,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>3 706,47</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>
1.3.2.2.02	Alquiler de Terrenos	1 140,00	0,00%	1 725,00	0,00%	0,00%	3 706,47	0,01%	0,00%
<b>1.3.2.3</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>334 850,00</b>	<b>0,70%</b>	<b>370 741,74</b>	<b>0,81%</b>	<b>-0,11%</b>	<b>283 399,16</b>	<b>0,64%</b>	<b>0,17%</b>
<b>1.3.2.3.01</b>	<b>Intereses sobre títulos valores</b>	<b>300 000,00</b>	<b>0,62%</b>	<b>298 241,74</b>	<b>0,65%</b>	<b>-0,03%</b>	<b>176 428,06</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,25%</b>
<b>1.3.2.3.01.06</b>	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	300 000,00	0,62%	298 241,74	0,65%	-0,03%	176 428,06	0,40%	0,25%
<b>1.3.2.3.03</b>	<b>Otras Rentas de Activos Financieros</b>	<b>34 850,00</b>	<b>0,07%</b>	<b>72 500,00</b>	<b>0,16%</b>	<b>-0,09%</b>	<b>106 971,10</b>	<b>0,24%</b>	<b>-0,08%</b>
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	11 050,00	0,02%	46 000,00	0,10%	-0,08%	55 260,20	0,12%	-0,02%
1.3.2.3.03.02	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	1 300,00	0,00%	1 500,00	0,00%	0,00%	1 190,95	0,00%	0,00%
1.3.2.3.03.04	Diferencias por tipo de cambio	22 500,00	0,05%	25 000,00	0,05%	-0,01%	50 519,94	0,11%	-0,06%
<b>1.3.3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>325,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>8 844,41</b>	<b>0,02%</b>	<b>-0,02%</b>
<b>1.3.3.1</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>325,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>8 844,41</b>	<b>0,02%</b>	<b>-0,02%</b>
1.3.3.1.03	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	200,00	0,00%	225,00	0,00%	0,00%	8 844,41	0,02%	-0,02%
1.3.3.1.09	Otras Multas	0,00	0,00%	100,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%

**ANEXO No. 3**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Cuadro comparativo de ingresos**  
(en miles de colones)

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Año 2019 (a)</b>	<b>%</b>	<b>Ingresos Reales a Junio 2018 Proyectados a Dic 2018 (b)</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (a-b)</b>	<b>Ingresos Reales Año 2017 (c)</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (b-c)</b>
<b>1.3.4</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso de bienes y servicios	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 850,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>9 000,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>56 823,72</b>	<b>0,13%</b>	<b>-0,11%</b>
1.3.9.9	Ingresos Varios no Especificados	7 850,00	0,02%	9 000,00	0,02%	0,00%	56 823,72	0,13%	-0,11%
<b>1,4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34 878 919,60</b>	<b>72,48%</b>	<b>33 865 832,65</b>	<b>73,95%</b>	<b>-1,47%</b>	<b>33 193 639,63</b>	<b>74,74%</b>	<b>-0,79%</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>34 878 919,60</b>	<b>72,48%</b>	<b>33 865 832,65</b>	<b>73,95%</b>	<b>-1,47%</b>	<b>33 193 639,63</b>	<b>74,74%</b>	<b>-0,79%</b>
1.4.1.1	Transferencia Corrientes del Gobierno Central	34 868 919,60	72,45%	33 853 332,65	73,92%	-1,47%	32 645 440,09	73,51%	0,41%
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10 000,00	0,02%	12 500,00	0,03%	-0,01%	548 199,55	1,23%	-1,21%
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8 192,72</b>	<b>0,02%</b>	<b>8 063,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6 993,87</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>
<b>2.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8 192,72</b>	<b>0,02%</b>	<b>8 063,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6 993,87</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>8 192,72</b>	<b>0,02%</b>	<b>8 063,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6 993,87</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>
2.4.1.4	Transferencias de capital de Gobiernos Locales	8 192,72	0,02%	8 063,00	0,02%	0,00%	6 993,87	0,02%	0,00%

**ANEXO No. 3**

<b>UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL</b>									
<b>Cuadro comparativo de ingresos</b>									
<b>(en miles de colones)</b>									
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Año 2019 (a)</b>	<b>%</b>	<b>Ingresos Reales a Junio 2018 Proyectados a Dic 2018 (b)</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (a-b)</b>	<b>Ingresos Reales Año 2017 ( c )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (b-c)</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>6 215 911,36</b>	<b>12,92%</b>	<b>6 038 110,57</b>	<b>13,18%</b>	<b>-0,27%</b>	<b>6 560 926,42</b>	<b>14,77%</b>	<b>-1,59%</b>
<b>3,1</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>6,40%</b>	<b>150 000,00</b>	<b>0,33%</b>	<b>6,08%</b>	<b>688 577,45</b>	<b>1,55%</b>	<b>-1,22%</b>
<b>3.1.1</b>	<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS</b>	<b>3 081 393,00</b>	<b>6,40%</b>	<b>150 000,00</b>	<b>0,33%</b>	<b>6,08%</b>	<b>688 577,45</b>	<b>1,55%</b>	<b>-1,22%</b>
3.1.1.6	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras.	3 081 393,00	6,40%	150 000,00	0,33%	6,08%	688 577,45	1,55%	-1,22%
<b>3,3</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>3 134 518,36</b>	<b>6,51%</b>	<b>5 888 110,57</b>	<b>12,86%</b>	<b>-6,34%</b>	<b>5 872 348,97</b>	<b>13,22%</b>	<b>-0,37%</b>
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	3 134 518,36	6,51%	5 849 077,99	12,77%	-6,26%	5 872 236,93	13,22%	-0,45%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	0,00	0,00%	39 032,58	0,09%	-0,09%	112,04	0,00%	0,08%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>45 795 506,98</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>44 410 711,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>

**ANEXO No. 4**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)**  
(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>31 791 945,88</b>	<b>66,06%</b>	<b>7 243 124,42</b>	<b>65,19%</b>	<b>7 544 333,82</b>	<b>87,89%</b>	<b>552 922,91</b>	<b>27,22%</b>	<b>529 626,55</b>	<b>87,26%</b>	<b>2 068 878,81</b>	<b>92,89%</b>	<b>13 853 059,37</b>	<b>58,79%</b>
001	Remuneraciones Básicas	13 797 178,88	28,67%	2 833 761,72	25,50%	3 373 328,58	39,30%	238 136,37	11,73%	184 171,33	30,34%	1 027 534,68	46,13%	6 140 246,19	26,06%
002	Remuneraciones Eventuales	99 093,12	0,21%	22 000,00	0,20%	12 000,00	0,14%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1 333,33	0,06%	63 759,78	0,27%
003	Incentivos Salariales	12 079 819,64	25,10%	3 030 823,49	27,28%	2 752 946,10	32,07%	212 822,77	10,48%	248 020,88	40,87%	673 695,86	30,25%	5 161 510,55	21,90%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	2 337 848,35	4,86%	529 792,65	4,77%	552 444,80	6,44%	40 586,34	2,00%	38 897,28	6,41%	153 230,82	6,88%	1 022 896,47	4,34%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	3 478 005,89	7,23%	826 746,56	7,44%	853 614,35	9,94%	61 377,43	3,02%	58 537,06	9,64%	213 084,11	9,57%	1 464 646,38	6,22%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 314 984,72</b>	<b>6,89%</b>	<b>1 283 698,70</b>	<b>11,55%</b>	<b>230 886,85</b>	<b>2,69%</b>	<b>28 623,91</b>	<b>1,41%</b>	<b>29 082,18</b>	<b>4,79%</b>	<b>140 369,12</b>	<b>6,30%</b>	<b>1 602 323,97</b>	<b>6,80%</b>
101	Alquileres	418 228,38	0,87%	10 450,00	0,09%	26 420,47	0,31%	1 347,48	0,07%	0,00	0,00%	7 089,24	0,32%	372 921,19	1,58%
102	Servicios Básicos	707 318,48	1,47%	366 147,00	3,30%	49 002,00	0,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	200,00	0,01%	291 969,48	1,24%
103	Servicios comerciales y financieros	255 899,43	0,53%	217 473,22	1,96%	17 972,54	0,21%	1 040,14	0,05%	1 779,07	0,29%	6 606,01	0,30%	11 028,44	0,05%
104	Servicios de Gestión y apoyo	872 426,24	1,81%	303 498,60	2,73%	27 432,14	0,32%	300,83	0,01%	12 013,67	1,98%	17 000,00	0,76%	512 181,01	2,17%
105	Gastos de viaje y de transporte	214 295,85	0,45%	63 368,64	0,57%	39 857,72	0,46%	20 598,80	1,01%	7 043,68	1,16%	8 281,99	0,37%	75 145,03	0,32%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	142 965,25	0,30%	42 475,88	0,38%	8 500,00	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	91 989,37	0,39%
107	Capacitación y protocolo	303 128,10	0,63%	63 978,55	0,58%	30 360,91	0,35%	4 406,90	0,22%	7 645,76	1,26%	98 342,39	4,42%	98 393,60	0,42%
108	Mantenimiento y reparación	352 801,90	0,73%	190 232,14	1,71%	31 041,07	0,36%	208,00	0,01%	0,00	0,00%	2 849,49	0,13%	128 471,20	0,55%
109	Impuestos	6 483,82	0,01%	2 874,67	0,03%	100,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 509,16	0,01%
199	Servicios diversos	41 437,26	0,09%	23 200,00	0,21%	200,00	0,00%	721,76	0,04%	600,00	0,10%	0,00	0,00%	16 715,50	0,07%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>853 093,40</b>	<b>1,77%</b>	<b>177 575,86</b>	<b>1,60%</b>	<b>57 538,33</b>	<b>0,67%</b>	<b>19 812,36</b>	<b>0,98%</b>	<b>2 474,40</b>	<b>0,41%</b>	<b>10 628,46</b>	<b>0,48%</b>	<b>585 064,00</b>	<b>2,48%</b>

**ANEXO No. 4**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)**  
(en miles de colones)

	<b>Descripción</b>	<b>Resumen</b>	<b>%</b>	<b>Programa 01</b>	<b>%</b>	<b>Programa 02</b>	<b>%</b>	<b>Programa 03</b>	<b>%</b>	<b>Programa 04</b>	<b>%</b>	<b>Programa 05</b>	<b>%</b>	<b>Programa 06</b>	<b>%</b>
201	Productos químicos y conexos	277 181,11	0,58%	54 023,49	0,49%	11 687,38	0,14%	185,42	0,01%	764,64	0,13%	2 158,90	0,10%	208 361,28	0,88%
202	Alimentos y productos agropecuarios	156 762,99	0,33%	6 618,70	0,06%	2 057,94	0,02%	6 859,83	0,34%	241,83	0,04%	810,42	0,04%	140 174,27	0,59%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	98 876,11	0,21%	30 005,59	0,27%	9 764,75	0,11%	290,00	0,01%	239,76	0,04%	703,00	0,03%	57 873,01	0,25%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	74 308,71	0,15%	7 350,60	0,07%	15 342,75	0,18%	269,32	0,01%	573,02	0,09%	2 535,77	0,11%	48 237,25	0,20%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	245 964,49	0,51%	79 577,47	0,72%	18 685,52	0,22%	12 207,79	0,60%	655,15	0,11%	4 420,37	0,20%	130 418,19	0,55%
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>356 660,19</b>	<b>0,74%</b>	<b>101 265,71</b>	<b>0,91%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>255 394,48</b>	<b>1,08%</b>
302	Intereses sobre préstamos	326 660,19	0,68%	71 265,71	0,64%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	255 394,48	1,08%
304	Comisiones y otros gastos	30 000,00	0,06%	30 000,00	0,27%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 381 696,45</b>	<b>13,26%</b>	<b>1 506 286,47</b>	<b>13,56%</b>	<b>630 253,93</b>	<b>7,34%</b>	<b>10 233,00</b>	<b>0,50%</b>	<b>45 745,00</b>	<b>7,54%</b>	<b>7 415,00</b>	<b>0,33%</b>	<b>4 181 763,04</b>	<b>17,75%</b>
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	1 603 994,69	3,33%	639 628,56	5,76%	595 783,93	6,94%	8 793,00	0,43%	1 500,00	0,25%	6 575,00	0,30%	351 714,19	1,49%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4 620 366,96	9,60%	822 105,91	7,40%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 798 261,05	16,12%
599	Bienes Duraderos Diversos	157 334,80	0,33%	44 552,00	0,40%	34 470,00	0,40%	1 440,00	0,07%	44 245,00	7,29%	840,00	0,04%	31 787,80	0,13%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5 370 384,73</b>	<b>11,16%</b>	<b>787 429,82</b>	<b>7,09%</b>	<b>121 300,79</b>	<b>1,41%</b>	<b>1 419 355,18</b>	<b>69,89%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>3 042 298,94</b>	<b>12,91%</b>
601	Transferencias corrientes al sector público	432 374,60	0,90%	432 374,60	3,89%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
602	Transferencias corrientes a personas	4 704 154,91	9,77%	175 200,00	1,58%	100 300,79	1,17%	1 419 355,18	69,89%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 009 298,94	12,77%
603	Prestaciones	183 855,22	0,38%	129 855,22	1,17%	21 000,00	0,24%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	33 000,00	0,14%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	50 000,00	0,10%	50 000,00	0,45%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>56 325,03</b>	<b>0,12%</b>	<b>11 406,19</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>44 918,85</b>	<b>0,19%</b>

**ANEXO No. 4**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Vertical)**  
(en miles de colones)

	<b>Descripción</b>	<b>Resumen</b>	<b>%</b>	<b>Programa 01</b>	<b>%</b>	<b>Programa 02</b>	<b>%</b>	<b>Programa 03</b>	<b>%</b>	<b>Programa 04</b>	<b>%</b>	<b>Programa 05</b>	<b>%</b>	<b>Programa 06</b>	<b>%</b>
802	Amortización de préstamos	56 325,03	0,12%	11 406,19	0,10%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	44 918,85	0,19%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>11 110 787,16</b>	<b>100,00%</b>	<b>8 584 313,72</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 030 947,36</b>	<b>100,00%</b>	<b>606 928,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 227 291,39</b>	<b>100,00%</b>	<b>23 564 822,64</b>	<b>100,00%</b>

**ANEXO No. 5**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**Presupuesto Ordinario 2019**

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Jornada</b>	<b>No. Puestos</b>	<b>Salario Base Actual</b>	<b>Salario Base Propuesto</b>	<b>No. Meses</b>	<b>Total Anual (miles)</b>
Asistente Administrativo 1		T.C.	13,00	470 763,00	473 263,00	12	73 829,03
Asistente Administrativo 2		T.C.	71,00	515 927,00	518 427,00	12	441 702,47
Asistente Administrativo 3		T.C.	14,00	530 410,00	532 910,00	12	89 528,88
Asistente de Laboratorio		T.C.	32,50	605 019,00	607 519,00	12	236 932,44
Auditor Interno		T.C.	1,00	1 874 906,00	1 877 406,00	12	22 528,87
Auxiliar Operativo 1		T.C.	83,00	421 151,00	423 651,00	12	422 086,40
Auxiliar Operativo 2		T.C.	113,00	445 982,00	448 482,00	12	608 141,62
Decano		T.C.	5,00	1 882 912,00	1 885 412,00	12	113 124,70
Director 1		T.C.	15,00	1 381 548,00	1 384 048,00	12	249 128,58
Director 2		T.C.	8,00	1 450 626,00	1 453 126,00	12	139 500,10
Director Ejecutivo 1		T.C.	1,00	1 595 688,00	1 598 188,00	12	19 178,26
Director Ejecutivo 2		T.C.	1,00	1 882 912,00	1 885 412,00	12	22 624,94
Encargado de Unidad Operativa		T.C.	7,00	518 613,00	521 113,00	12	43 773,49
Jefe Unidad Administrativa 1		T.C.	38,25	1 030 800,00	1 033 300,00	12	474 284,66
Jefe Unidad Administrativa 2		T.C.	30,00	1 097 538,00	1 100 038,00	12	396 013,70
Médico General		T.C.	1,50	976 417,00	978 917,00	12	17 620,50
Médico Veterinario		T.C.	1,00	976 417,00	978 917,00	12	11 747,00
Profesional 1		T.C.	34,00	694 299,00	696 799,00	12	284 273,99
Profesional 2		T.C.	71,00	783 295,00	785 795,00	12	669 527,35
Profesional 3		T.C.	47,50	866 143,00	868 643,00	12	495 126,53
Profesional 4		T.C.	33,00	930 344,00	932 844,00	12	369 416,15
Técnico		T.C.	52,00	566 291,00	568 791,00	12	354 925,60
Técnico Profesional 1		T.C.	62,00	608 014,00	610 514,00	12	454 232,43
Técnico Profesional 2		T.C.	23,00	639 278,00	641 778,00	12	177 130,73
Rector		T.C.	1,00	2 381 886,00	2 384 386,00	12	28 612,63
Vicerrector		T.C.	4,00	2 071 203,00	2 073 703,00	12	99 537,74
Director de Carrera		T.C.	50,50	1 097 538,00	1 100 038,00	12	666 623,03
Profesor 1		T.C.	39,11	633 833,00	636 333,00	12	298 603,20
Profesor 2		T.C.	89,17	734 891,00	737 391,00	12	789 073,69
Profesor 3		T.C.	249,51	814 806,00	817 306,00	12	2 447 176,76
Profesor 4		T.C.	112,62	900 593,00	903 093,00	12	1 220 500,39
Profesor Especialista 1		T.C.	77,57	900 593,00	903 093,00	12	840 568,15
Profesor 1		T.C.	1,04	633 833,00	633 833,00	6	3 936,10
Profesor 1		T.C.			638 833,00	4	2 644,80
Profesor 1		T.C.	0,52	633 833,00	633 833,00	4	1 315,30
Profesor 1		T.C.			638 833,00	4	1 325,70
Profesor 1		T.C.	0,41	633 833,00	633 833,00	4	1 031,80
Profesor 1		T.C.			638 833,00	0	1 560,00
Profesor 1		T.C.	4,13	633 833,00	633 833,00	2	5 232,90
Profesor 1		T.C.			638 833,00	6	15 822,50
Profesor 1		T.C.	3,16	633 833,00	633 833,00	2	4 004,90
Profesor 1		T.C.			638 833,00	4	8 072,80
Profesor 1		T.C.	2,64	633 833,00	633 833,00	2	3 348,80
Profesor 1		T.C.			638 833,00	2	3 375,30
Profesor 1		T.C.	0,50	633 833,00	633 833,00	2	820,90
Profesor 1		T.C.			638 833,00	0	0,00
Profesor 1		T.C.	1,51	633 833,00	633 833,00	0	0,00
Profesor 1		T.C.			638 833,00	4	3 863,60
Profesor 1		T.C.	2,73	633 833,00	633 833,00	0	0,00
Profesor 1		T.C.			638 833,00	2	3 482,00

**ANEXO No. 5**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**Presupuesto Ordinario 2019**

Categoría	Clase	Jornada	No. Puestos	Salario Base Actual	Salario Base Propuesto	No. Meses	Total Anual (miles)
Profesor 2		T.C.	57,76	734 891,00	734 891,00	6	254 666,20
Profesor 2		T.C.			739 891,00	4	170 932,60
Profesor 2		T.C.	1,16	734 891,00	734 891,00	6	5 118,00
Profesor 2		T.C.			739 891,00	2	1 712,60
Profesor 2		T.C.	0,09	734 891,00	734 891,00	6	388,00
Profesor 2		T.C.			739 891,00	0	0,00
Profesor 2		T.C.	5,81	734 891,00	734 891,00	4	17 067,10
Profesor 2		T.C.			739 891,00	6	17 923,10
Profesor 2		T.C.	5,31	734 891,00	734 891,00	4	15 597,30
Profesor 2		T.C.			739 891,00	4	15 703,40
Profesor 2		T.C.	0,14	734 891,00	734 891,00	4	421,50
Profesor 2		T.C.			739 891,00	2	212,20
Profesor 2		T.C.	0,78	734 891,00	734 891,00	4	2 286,60
Profesor 2		T.C.			739 891,00	0	1 154,20
Profesor 2		T.C.	2,64	734 891,00	734 891,00	2	3 880,20
Profesor 2		T.C.			739 891,00	6	11 719,90
Profesor 2		T.C.	3,17	734 891,00	734 891,00	2	4 654,80
Profesor 2		T.C.			739 891,00	4	9 372,90
Profesor 2		T.C.	2,94	734 891,00	734 891,00	2	4 327,90
Profesor 2		T.C.			739 891,00	2	4 357,30
Profesor 2		T.C.	0,52	734 891,00	734 891,00	2	768,50
Profesor 2		T.C.			739 891,00	0	0,00
Profesor 2		T.C.	7,01	734 891,00	734 891,00	0	0,00
Profesor 2		T.C.			739 891,00	2	10 377,70
Profesor 3		T.C.	0,78	814 806,00	814 806,00	6	3 827,90
Profesor 3		T.C.			819 806,00	4	2 567,70
Profesor 3		T.C.	7,41	814 806,00	814 806,00	6	36 224,80
Profesor 3		T.C.			819 806,00	2	12 149,10
Profesor 3		T.C.	6,69	814 806,00	814 806,00	6	32 683,30
Profesor 3		T.C.			819 806,00	0	0,00
Profesor 3		T.C.	1,46	814 806,00	814 806,00	4	4 758,50
Profesor 3		T.C.			819 806,00	4	4 787,70
Profesor 3		T.C.	0,34	814 806,00	814 806,00	4	1 108,10
Profesor 3		T.C.			819 806,00	2	557,50
Profesor 3		T.C.	7,09	814 806,00	814 806,00	4	23 097,20
Profesor 3		T.C.			819 806,00	0	0,00
Profesor 3		T.C.	0,40	814 806,00	814 806,00	4	1 303,70
Profesor 3		T.C.			819 806,00	6	1 967,50
Profesor 3		T.C.	1,37	814 806,00	814 806,00	2	2 229,30
Profesor 3		T.C.			819 806,00	6	6 729,00
Profesor 3		T.C.	0,40	814 806,00	814 806,00	2	651,80
Profesor 3		T.C.			819 806,00	4	1 311,70
Profesor 3		T.C.	2,93	814 806,00	814 806,00	2	4 778,00
Profesor 3		T.C.			819 806,00	2	4 807,30
Profesor 3		T.C.	0,67	814 806,00	814 806,00	2	1 086,90
Profesor 3		T.C.			819 806,00	0	0,00
Profesor 3		T.C.	0,25	814 806,00	814 806,00	0	0,00
Profesor 3		T.C.			819 806,00	4	817,30
Profesor 3		T.C.	0,07	814 806,00	814 806,00	0	0,00
Profesor 3		T.C.			819 806,00	2	114,80

**ANEXO No. 5**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**Presupuesto Ordinario 2019**

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Jornada</b>	<b>No. Puestos</b>	<b>Salario Base Actual</b>	<b>Salario Base Propuesto</b>	<b>No. Meses</b>	<b>Total Anual (miles)</b>
Profesor 4		T.C.	2,15	900 593,00	900 593,00	6	11 631,70
Profesor 4		T.C.			905 593,00	4	7 797,60
Profesor 4		T.C.	5,54	900 593,00	900 593,00	4	19 959,70
Profesor 4		T.C.			905 593,00	4	20 070,50
Profesor 4		T.C.	0,77	900 593,00	900 593,00	4	2 761,90
Profesor 4		T.C.			905 593,00	2	1 388,60
Profesor 4		T.C.	3,34	900 593,00	900 593,00	4	12 025,80
Profesor 4		T.C.			905 593,00	0	0,00
Profesor 4		T.C.	8,26	900 593,00	900 593,00	2	15 175,00
Profesor 4		T.C.			905 593,00	6	44 854,00
Profesor 4		T.C.	2,25	900 593,00	900 593,00	2	4 052,70
Profesor 4		T.C.			905 593,00	2	4 075,20
Profesor 4		T.C.	6,38	900 593,00	900 593,00	0	0,00
Profesor 4		T.C.			905 593,00	4	23 092,60
Profesor Especialista 1		T.C.	3,04	900 593,00	900 593,00	6	16 426,80
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	2	5 506,00
Profesor Especialista 1		T.C.	1,57	900 593,00	900 593,00	6	8 483,60
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	0	0,00
Profesor Especialista 1		T.C.	2,01	900 593,00	900 593,00	4	7 240,80
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	4	7 281,00
Profesor Especialista 1		T.C.	9,31	900 593,00	900 593,00	4	33 538,10
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	0	0,00
Profesor Especialista 1		T.C.	0,67	900 593,00	900 593,00	2	1 208,00
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	6	3 636,70
Profesor Especialista 1		T.C.	1,31	900 593,00	900 593,00	2	2 359,60
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	2	2 372,70
Profesor Especialista 1		T.C.	0,27	900 593,00	900 593,00	2	486,30
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	4	6 010,60
Profesor Especialista 1		T.C.	0,50	900 593,00	900 593,00	0	0,00
Profesor Especialista 1		T.C.			905 593,00	2	905,60
Jefe Unidad Administrativa 1		T.C.	0,83	1 030 800,00	1 030 800,00	6	5 133,40
Jefe Unidad Administrativa 1		T.C.			1 035 800,00	2	1 719,40
Jefe Unidad Administrativa 1		T.C.	0,67	1 030 800,00	1 030 800,00	2	1 381,30
Jefe Unidad Administrativa 1		T.C.			1 035 800,00	2	1 388,00
Profesional 2		T.C.	0,25	783 295,00	783 295,00	4	783,30
Profesional 2		T.C.			788 295,00	4	788,30
Profesional 2		T.C.	1,25	783 295,00	783 295,00	4	3 916,50
Profesional 2		T.C.			788 295,00	2	1 970,70
Profesional 1		T.C.	2,00	694 299,00	696 799,00	4	5 574,40
Profesional 1		T.C.			696 799,00	0	0,00
Profesional 4		T.C.	1,00	930 344,00	932 844,00	2	1 865,70
Profesional 4		T.C.			932 844,00	6	5 597,10
Auxiliar Operativo 2		T.C.	1,00	445 982,00	445 982,00	4	1 783,90
Auxiliar Operativo 2		T.C.			450 982,00	0	0,00
Técnico Profesional 1		T.C.	1,00	608 014,00	608 014,00	2	1 216,00
Técnico Profesional 1		T.C.			613 014,00	6	3 678,10
Derechos Adquiridos			2,00		1 169 030,10	12	29 913,50
<b>SUBTOTAL</b>			<b>1568,74</b>				<b>13 666 163,21</b>

**ANEXO No. 5****UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**Presupuesto Ordinario 2019**

<b>Categoría</b>	<b>Clase</b>	<b>Jornada</b>	<b>No. Puestos</b>	<b>Salario Base Actual</b>	<b>Salario Base Propuesto</b>	<b>No. Meses</b>	<b>Total Anual (miles)</b>
<b>SUELDO PARA CARGOS FIJOS</b>							<b>13 634 862,51</b>
<b>ANUALIDADES</b>							<b>5 070 237,50</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>							<b>5 011 420,61</b>
-Carrera Profesional							996 917,80
-Zonaje							12 506,38
<b>-Incentivos en ciencias médicas</b>							<b>16 818,93</b>
- Dedicación Exclusiva							1 798 242,36
- Prohibición							395 293,94
-Salario Escolar							1 791 641,19
<b>TOTAL RELACIÓN DE PUESTOS</b>							<b>23 716 520,63</b>

**ANEXO No. 5**

<b>UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL</b>														
<b>Relación de Puestos por Programa</b>														
<b>Presupuesto Ordinario 2019</b>														
<b>Categoría</b>	<b>No. Puestos</b>	<b>Total Anual (miles)</b>	<b>Programa 1</b>		<b>Programa 2</b>		<b>Programa 3</b>		<b>Programa 4</b>		<b>Programa 5</b>		<b>Programa 6</b>	
			<b>N°</b>	<b>Anual (miles)</b>										
Asistente Administrativo 1	13	73 829,03	5,00	28 395,78	1,00	5 679,16							7,00	39 754,09
Asistente Administrativo 2	71	441 702,47	26,00	161 749,22	10,00	62 211,24					2,00	12 442,25	33,00	205 299,76
Asistente Administrativo 3	14	89 528,88	5,00	31 974,60	2,00	12 789,84	1,00	6 394,92	1,00	6 394,92	1,00	6 394,92	4,00	25 579,68
Asistente de Laboratorio	32,5	236 932,44			18,50	134 869,24							14,00	102 063,20
Auditor de Sede	0	0,00												
Auditor Interno	1	22 528,87	1,00	22 528,87										
Auxiliar Operativo 1	83	422 086,40	28,00	142 346,74	7,00	35 586,68							48,00	244 152,98
Auxiliar Operativo 2	114	609 925,52	36,00	193 744,22	12,00	64 581,41							66,00	351 599,89
Decano	5	113 124,72	1,00	22 624,94									4,00	90 499,78
Director 1	15	249 128,64	2,00	33 217,15	4,00	66 434,30					1,00	16 608,58	8,00	132 868,61
Director 2	8	139 500,10	8,00	139 500,10										
Director Ejecutivo 1	1	19 178,26	1,00	19 178,26										
Director Ejecutivo 2	1	22 624,94			1,00	22 624,94								
Encargado de Unidad Operativa	7	43 773,49											7,00	43 773,49
Jefe Unidad Administrativa 1	39,75	483 906,76	11,00	136 395,60	1,00	12 399,60	1,00	12 399,60	3,00	37 198,80	2,00	24 799,20	21,75	260 713,96
Jefe Unidad Administrativa 2	30	396 013,68	20,00	264 009,12	4,00	52 801,82			1,00	13 200,46	2,00	26 400,91	3,00	39 601,37
Médico General	1,5	17 620,51	1,00	11 747,00									0,50	5 873,50
Médico Veterinario	1	11 747,00											1,00	11 747,00
Profesional 1	36	289 848,39	20,00	156 062,98	4,00	33 446,35			1,00	8 361,59	2,00	16 723,18	9,00	75 254,30
Profesional 2	72,5	676 986,15	34,00	320 604,36	8,25	71 894,00	7,00	66 006,78	1,00	9 429,54	5,00	47 147,70	17,25	161 903,77
Profesional 3	47,5	495 126,52	24,00	250 169,18	5,50	57 330,44	4,00	41 694,86	3,00	31 271,15	2,00	20 847,44	9,00	93 813,44

**ANEXO No. 5**

<b>UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL</b>														
<b>Relación de Puestos por Programa</b>														
<b>Presupuesto Ordinario 2019</b>														
<b>Categoría</b>	<b>No. Puestos</b>	<b>Total Anual (miles)</b>	<b>Programa 1</b>		<b>Programa 2</b>		<b>Programa 3</b>		<b>Programa 4</b>		<b>Programa 5</b>		<b>Programa 6</b>	
Profesional 4	36	406 792,44	20,00	227 686,39	3,00	33 582,38			2,00	22 388,26	7,00	78 358,90	4,00	44 776,51
Técnico	52	354 925,59	18,00	122 858,86	2,00	13 650,98			2,00	13 650,98	1,00	6 825,50	29,00	197 939,27
Técnico Profesional 1	63	459 126,53	27,00	197 806,54	6,00	41 524,95	2,00	14 652,34	1,00	7 326,17	2,00	14 652,34	25,00	183 164,20
Técnico Profesional 2	23	177 130,73	17,00	130 922,71							1,00	7 701,34	5,00	38 506,68
Rector	1	28 612,63	1,00	28 612,63										
Subauditor	0	0,00												
Vicerrector	4	99 537,74			1,00	24 884,44	1,00	24 884,44	1,00	24 884,44	1,00	24 884,44		
Director de Carrera	50,5	666 623,03			18,50	244 208,44							32,00	422 414,59
Profesor 1	55,734	358 440,60			6,08	46 249,06	2,25	17 180,99			5,26	27 592,71	42,15	267 417,84
Profesor 2	171,1869	1 310 414,98	1,75	16 965,00	26,32	216 206,04	2,00	17 697,39			86,13	613 880,69	54,99	445 665,86
Profesor 3	279,3637	2 594 735,87	4,75	47 403,75	125,79	1 156 215,93	0,50	4 903,84	0,75	7 355,75	3,42	43 545,14	144,16	1 335 311,46
Profesor 4	141,8	1 387 385,71	3,50	38 833,00	57,14	571 254,83	1,25	13 546,40	0,25	2 709,28	1,50	16 779,77	78,17	744 262,43
Profesor Especialista 1	97,405	936 023,95	3,25	37 021,82	36,91	373 533,49					1,25	13 546,40	55,99	511 922,24
Derechos Adquiridos	0	0,00												
Sobresueldo	0	0,00												
<b>SUELDO PARA CARGOS FIJOS</b>	<b>1568,74</b>	<b>13 634 862,55</b>	<b>319,25</b>	<b>2 782 358,82</b>	<b>360,98</b>	<b>3 353 959,57</b>	<b>22,00</b>	<b>219 361,55</b>	<b>17,00</b>	<b>184 171,33</b>	<b>126,55</b>	<b>1 019 131,38</b>	<b>722,96</b>	<b>6 075 879,90</b>
<b>ANUALIDADES</b>		<b>5 070 237,50</b>		<b>1 161 492,66</b>		<b>1 231 113,89</b>		<b>64 063,45</b>		<b>96 820,69</b>		<b>239 759,79</b>		<b>2 276 993,69</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>														
-Carrera Profesional		996 917,80		217 740,70		268 581,81		18 270,35		25 929,25		60 283,76		406 111,94
-Zonaje		12 506,38		3 207,58		0,00		0,00		0,00		0,00		9 298,80
-Incentivos en ciencias médicas		16 818,93		6 540,62		0,00		0,00		0,00		0,00		10 278,32
<b>- Dedicación Exclusiva</b>		<b>1 798 242,36</b>		<b>574 272,30</b>		<b>327 731,33</b>		<b>48 362,49</b>		<b>47 259,76</b>		<b>109 378,71</b>		<b>691 237,78</b>
<b>- Prohibición</b>		<b>395 293,94</b>		<b>210 487,67</b>		<b>30 881,10</b>		<b>16 174,88</b>		<b>16 174,88</b>		<b>16 174,88</b>		<b>105 400,52</b>
<b>-Salario Escolar</b>		<b>1 791 641,19</b>		<b>404 267,63</b>		<b>422 462,87</b>		<b>31 262,41</b>		<b>28 590,74</b>		<b>117 154,31</b>		<b>787 918,62</b>
<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>		<b>5 011 420,61</b>		<b>1 416 516,50</b>		<b>1 049 657,11</b>		<b>114 070,14</b>		<b>117 954,63</b>		<b>302 991,66</b>		<b>2 010 245,98</b>

**ANEXO No. 6**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**  
**Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Horizontal)**  
(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>31 791 945,88</b>	<b>100%</b>	<b>7 243 124,42</b>	<b>22,78%</b>	<b>7 544 333,82</b>	<b>23,73%</b>	<b>552 922,91</b>	<b>1,74%</b>	<b>529 626,55</b>	<b>1,67%</b>	<b>2 068 878,81</b>	<b>6,51%</b>	<b>13 853 059,37</b>	<b>43,57%</b>
001	Remuneraciones Básicas	13 797 178,88	100%	2 833 761,72	20,54%	3 373 328,58	24,45%	238 136,37	1,73%	184 171,33	1,33%	1 027 534,68	7,45%	6 140 246,19	44,50%
002	Remuneraciones Eventuales	99 093,12	100%	22 000,00	22,20%	12 000,00	12,11%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1 333,33	1,35%	63 759,78	64,34%
003	Incentivos Salariales	12 079 819,64	100%	3 030 823,49	25,09%	2 752 946,10	22,79%	212 822,77	1,76%	248 020,88	2,05%	673 695,86	5,58%	5 161 510,55	42,73%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	2 337 848,35	100%	529 792,65	22,66%	552 444,79	23,63%	40 586,34	1,74%	38 897,28	1,66%	153 230,82	6,55%	1 022 896,47	43,75%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	3 478 005,90	100%	826 746,55	23,77%	853 614,35	24,54%	61 377,43	1,76%	58 537,06	1,68%	213 084,11	6,13%	1 464 646,38	42,11%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 314 984,72</b>	<b>100%</b>	<b>1 283 698,70</b>	<b>38,72%</b>	<b>230 886,85</b>	<b>6,96%</b>	<b>28 623,91</b>	<b>0,86%</b>	<b>29 082,18</b>	<b>0,88%</b>	<b>140 369,12</b>	<b>4,23%</b>	<b>1 602 323,97</b>	<b>48,34%</b>
101	Alquileres	418 228,38	100%	10 450,00	2,50%	26 420,47	6,32%	1 347,48	0,32%	0,00	0,00%	7 089,24	1,70%	372 921,19	89,17%
102	Servicios Básicos	707 318,48	100%	366 147,00	51,77%	49 002,00	6,93%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	200,00	0,03%	291 969,48	41,28%
103	Servicios comerciales y financieros	255 899,43	100%	217 473,22	84,98%	17 972,54	7,02%	1 040,14	0,41%	1 779,07	0,70%	6 606,01	2,58%	11 028,44	4,31%
104	Servicios de Gestión y apoyo	872 426,24	100%	303 498,60	34,79%	27 432,14	3,14%	300,83	0,03%	12 013,67	1,38%	17 000,00	1,95%	512 181,01	58,71%
105	Gastos de viaje y de transporte	214 295,85	100%	63 368,64	29,57%	39 857,72	18,60%	20 598,80	9,61%	7 043,68	3,29%	8 281,99	3,86%	75 145,03	35,07%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	142 965,25	100%	42 475,88	29,71%	8 500,00	5,95%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	91 989,37	64,34%
107	Capacitación y protocolo	303 128,10	100%	63 978,55	21,11%	30 360,91	10,02%	4 406,90	1,45%	7 645,76	2,52%	98 342,39	32,44%	98 393,60	32,46%
108	Mantenimiento y reparación	352 801,90	100%	190 232,14	53,92%	31 041,07	8,80%	208,00	0,06%	0,00	0,00%	2 849,49	0,81%	128 471,20	36,41%
109	Impuestos	6 483,82	100%	2 874,67	44,34%	100,00	1,54%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 509,16	54,12%
199	Servicios diversos	41 437,26	100%	23 200,00	55,99%	200,00	0,48%	721,76	1,74%	600,00	1,45%	0,00	0,00%	16 715,50	40,34%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>853 093,40</b>	<b>100%</b>	<b>177 575,86</b>	<b>20,82%</b>	<b>57 538,33</b>	<b>6,74%</b>	<b>19 812,36</b>	<b>2,32%</b>	<b>2 474,40</b>	<b>0,29%</b>	<b>10 628,46</b>	<b>1,25%</b>	<b>585 064,00</b>	<b>68,58%</b>
201	Productos químicos y conexos	277 181,11	100%	54 023,49	19,49%	11 687,38	4,22%	185,42	0,07%	764,64	0,28%	2 158,90	0,78%	208 361,28	75,17%
202	Alimentos y productos agropecuarios	156 762,99	100%	6 618,70	4,22%	2 057,94	1,31%	6 859,83	4,38%	241,83	0,15%	810,42	0,52%	140 174,27	89,42%

**ANEXO No. 6**

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL**

**Distribución del presupuesto por objeto del gasto por cada programa (Análisis Horizontal)**

(en miles de colones)

	Descripción	Resumen	%	Programa 01	%	Programa 02	%	Programa 03	%	Programa 04	%	Programa 05	%	Programa 06	%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	98 876,11	100%	30 005,59	30,35%	9 764,75	9,88%	290,00	0,29%	239,76	0,24%	703,00	0,71%	57 873,01	58,53%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	74 308,71	100%	7 350,60	9,89%	15 342,75	20,65%	269,32	0,36%	573,02	0,77%	2 535,77	3,41%	48 237,25	64,91%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	245 964,49	100%	79 577,47	32,35%	18 685,52	7,60%	12 207,79	4,96%	655,15	0,27%	4 420,37	1,80%	130 418,19	53,02%
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>356 660,19</b>	<b>100%</b>	<b>101 265,71</b>	<b>28,39%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>255 394,48</b>	<b>71,61%</b>
302	Intereses sobre préstamos	326 660,19	100%	71 265,71	21,82%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	255 394,48	78,18%
304	Comisiones y otros gastos	30 000,00	100%	30 000,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 381 696,45</b>	<b>100%</b>	<b>1 506 286,47</b>	<b>23,60%</b>	<b>630 253,93</b>	<b>9,88%</b>	<b>10 233,00</b>	<b>0,16%</b>	<b>45 745,00</b>	<b>0,72%</b>	<b>7 415,00</b>	<b>0,12%</b>	<b>4 181 763,04</b>	<b>65,53%</b>
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	1 603 994,69	100%	639 628,56	39,88%	595 783,93	37,14%	8 793,00	0,55%	1 500,00	0,09%	6 575,00	0,41%	351 714,19	21,93%
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4 620 366,96	100%	822 105,91	17,79%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 798 261,05	82,21%
599	Bienes Duraderos Diversos	157 334,80	100%	44 552,00	28,32%	34 470,00	21,91%	1 440,00	0,92%	44 245,00	28,12%	840,00	0,53%	31 787,80	20,20%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5 370 384,73</b>	<b>100%</b>	<b>787 429,82</b>	<b>14,66%</b>	<b>121 300,79</b>	<b>2,26%</b>	<b>1 419 355,18</b>	<b>26,43%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>3 042 298,94</b>	<b>56,65%</b>
601	Transferencias corrientes al sector público	432 374,60	100%	432 374,60	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
602	Transferencias corrientes a personas	4 704 154,91	100%	175 200,00	3,72%	100 300,79	2,13%	1 419 355,18	30,17%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	3 009 298,94	63,97%
603	Prestaciones	183 855,22	100%	129 855,22	70,63%	21 000,00	11,42%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	33 000,00	17,95%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	50 000,00	100%	50 000,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>56 325,03</b>	<b>100%</b>	<b>11 406,19</b>	<b>20,25%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>44 918,85</b>	<b>79,75%</b>
802	Amortización de préstamos	56 325,03	100%	11 406,19	20,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	44 918,85	79,75%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>100%</b>	<b>11 110 787,15</b>	<b>23,09%</b>	<b>8 584 313,73</b>	<b>17,84%</b>	<b>2 030 947,36</b>	<b>4,22%</b>	<b>606 928,13</b>	<b>1,26%</b>	<b>2 227 291,39</b>	<b>4,63%</b>	<b>23 564 822,64</b>	<b>48,97%</b>

**ANEXO No. 7**

<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL</b>									
<b>Evolución el gasto</b>									
<b>(en miles de colones)</b>									
	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Año 2019 ( a )</b>	<b>%</b>	<b>Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2018 ( b )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (a-b)</b>	<b>Egresos Reales Año 2017 ( c )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (b-c)</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>31 791 945,88</b>	<b>66,06%</b>	<b>30 166 182,24</b>	<b>71,32%</b>	<b>-5,26%</b>	<b>27 533 280,10</b>	<b>71,47%</b>	<b>-0,15%</b>
001	Remuneraciones Básicas	13 797 178,88	28,67%	13 222 895,16	31,26%	-2,59%	12 226 082,30	31,74%	-0,48%
002	Remuneraciones Eventuales	99 093,12	0,21%	103 845,42	0,25%	-0,04%	110 063,33	0,29%	-0,04%
003	Incentivos Salariales	12 079 819,64	25,10%	11 489 714,53	27,16%	-2,06%	10 350 199,52	26,87%	0,30%
004	Contribuciones Patronales al desarrollo y la Seguridad Social	2 337 848,35	4,86%	2 181 894,46	5,16%	-0,30%	2 036 308,64	5,29%	-0,13%
005	Contribuciones Patronales a fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	3 478 005,89	7,23%	3 167 832,66	7,49%	-0,26%	2 810 626,31	7,30%	0,19%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 314 984,72</b>	<b>6,89%</b>	<b>3 662 376,32</b>	<b>8,66%</b>	<b>-1,77%</b>	<b>2 978 596,48</b>	<b>7,73%</b>	<b>0,93%</b>
101	Alquileres	418 228,38	0,87%	402 171,97	0,95%	-0,08%	342 285,84	0,89%	0,06%
102	Servicios Básicos	707 318,48	1,47%	742 035,76	1,75%	-0,28%	507 151,31	1,32%	0,44%
103	Servicios comerciales y financieros	255 899,43	0,53%	407 480,20	0,96%	-0,43%	256 129,34	0,66%	0,30%
104	Servicios de Gestión y apoyo	872 426,24	1,81%	965 408,30	2,28%	-0,47%	789 354,95	2,05%	0,23%
105	Gastos de viaje y de transporte	214 295,85	0,45%	254 002,24	0,60%	-0,16%	265 502,82	0,69%	-0,09%
106	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	142 965,25	0,30%	147 732,14	0,35%	-0,05%	134 640,09	0,35%	0,00%

**ANEXO No. 7**

<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL</b>									
<b>Evolución el gasto</b>									
<b>(en miles de colones)</b>									
	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Año 2019 ( a )</b>	<b>%</b>	<b>Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2018 ( b )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (a-b)</b>	<b>Egresos Reales Año 2017 ( c )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (b-c)</b>
107	Capacitación y protocolo	303 128,10	0,63%	321 471,40	0,76%	-0,13%	270 426,69	0,70%	0,06%
108	Mantenimiento y reparación	352 801,90	0,73%	373 617,39	0,88%	-0,15%	380 590,21	0,99%	-0,10%
109	Impuestos	6 483,82	0,01%	7 497,50	0,02%	0,00%	6 397,63	0,02%	0,00%
199	Servicios diversos	41 437,26	0,09%	40 959,43	0,10%	-0,01%	26 117,61	0,07%	0,03%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>853 093,40</b>	<b>1,77%</b>	<b>818 095,99</b>	<b>1,93%</b>	<b>-0,16%</b>	<b>706 584,40</b>	<b>1,83%</b>	<b>0,10%</b>
201	Productos químicos y conexos	277 181,11	0,58%	245 583,00	0,58%	0,00%	228 800,69	0,59%	-0,01%
202	Alimentos y productos agropecuarios	156 762,99	0,33%	150 710,71	0,36%	-0,03%	153 891,92	0,40%	-0,04%
203	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	98 876,11	0,21%	105 754,60	0,25%	-0,04%	84 391,16	0,22%	0,03%
204	Herramientas, repuestos y accesorios	74 308,71	0,15%	70 864,21	0,17%	-0,01%	52 641,99	0,14%	0,03%
299	Útiles, materiales y suministros diversos	245 964,49	0,51%	245 183,48	0,58%	-0,07%	186 858,65	0,49%	0,09%
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>356 660,19</b>	<b>0,74%</b>	<b>110 477,47</b>	<b>0,26%</b>	<b>0,48%</b>	<b>121 920,67</b>	<b>0,32%</b>	<b>-0,06%</b>
302	Intereses sobre préstamos	326 660,19	0,68%	81 777,47	0,19%	0,49%	83 804,85	0,22%	-0,02%
304	Comisiones y otros gastos	30 000,00	0,06%	28 700,00	0,07%	-0,01%	38 115,82	0,10%	-0,03%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 381 696,45</b>	<b>13,26%</b>	<b>2 289 185,27</b>	<b>5,41%</b>	<b>7,85%</b>	<b>3 478 344,35</b>	<b>9,03%</b>	<b>-3,62%</b>
501	Maquinaria, equipo y mobiliario	1 603 994,69	3,33%	909 510,17	2,15%	1,18%	1 178 324,44	3,06%	-0,91%

**ANEXO No. 7**

<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL</b>									
<b>Evolución el gasto</b>									
<b>(en miles de colones)</b>									
	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Año 2019 ( a )</b>	<b>%</b>	<b>Egresos Reales a Junio Proyectados a Dic. 2018 ( b )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (a-b)</b>	<b>Egresos Reales Año 2017 ( c )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación (b-c)</b>
502	Construcciones, adiciones y mejoras	4 620 366,96	9,60%	1 048 734,68	2,48%	7,12%	2 071 589,77	5,38%	-2,90%
599	Bienes Duraderos Diversos	157 334,80	0,33%	330 940,43	0,78%	-0,46%	228 430,14	0,59%	0,19%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5 370 384,73</b>	<b>11,16%</b>	<b>5 219 980,95</b>	<b>12,34%</b>	<b>-1,18%</b>	<b>3 679 643,60</b>	<b>9,55%</b>	<b>2,79%</b>
601	Transferencias corrientes al Sector Público	432 374,60	0,90%	419 781,33	0,99%	-0,09%	404 803,46	1,05%	-0,06%
602	Transferencias corrientes a personas	4 704 154,91	9,77%	4 594 852,58	10,86%	-1,09%	3 055 865,65	7,93%	2,93%
603	Prestaciones	183 855,22	0,38%	205 347,04	0,49%	-0,10%	215 712,44	0,56%	-0,07%
606	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	50 000,00	0,10%	0,00	0,00%	0,10%	3 262,05	0,01%	-0,01%
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>56 325,03</b>	<b>0,12%</b>	<b>30 149,83</b>	<b>0,07%</b>	<b>0,05%</b>	<b>24 230,85</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,01%</b>
802	Amortización de Préstamos	56 325,03	0,12%	30 149,83	0,07%	0,05%	24 230,85	0,06%	0,01%
	<b>TOTALES</b>	<b>48 125 090,40</b>	<b>100,00%</b>	<b>42 296 448,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>38 522 600,43</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>

### ANEXO No. 8

<b>UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL</b>	
<b>Resumen de los egresos</b>	
<b>(artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública)</b>	
<b>(en miles de colones)</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Servicios	3 314 984,72
Materiales y Suministros	853 093,40
Bienes Duraderos	6 381 696,45
<b>TOTAL</b>	<b>10 549 774,57</b>

## **Certificaciones**

## PP-210-025

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2.229.530.550
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	34.868.919.600
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS. DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010.) Céd. Jur 3-007-367218	2.555.773.608
<b>603</b>					<b>PRESTACIONES</b>	<b>49.374.294</b>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	49.374.294
<b>604</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>406.726.300</b>
<b>60401</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</b>	<b>95.050.000</b>
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP, EL INSTITUTO DE FRANCÉS DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-002-104737	20.250.000
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARÍN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP). Céd. Jur 3-002-609970	74.800.000
<b>60402</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES</b>	<b>43.300.000</b>
60402	001	1320	3480	206	FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FALEMOS PORTUGUES EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS). Céd. Jur 3-006-533859	43.300.000
<b>60404</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>268.376.300</b>
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.300

27 de setiembre de 2018  
AU-365-2018

Licenciado  
Ismael Arroyo Arroyo  
Director  
Dirección de Gestión Financiera

Estimado licenciado:

Asunto: Declaración sobre los recursos  
presupuestarios asignados a la Auditoría  
Universitaria para el año 2019

En referencia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno N. 8292, publicada en La Gaceta N. 169 del 4 de setiembre de 2002, se declara que los recursos asignados a la Auditoría Universitaria en el Plan-Presupuesto de la Universidad Técnica Nacional (UTN) para el año 2019, se ofrecen de acuerdo con los recursos disponibles en la Universidad y se tiene asignada una categoría programática conforme lo establece la Ley.

El presupuesto asignado a la Auditoría Universitaria para el año 2019, asciende a la suma de ¢ 378.601.695<sup>00</sup> (trescientos sesenta y ocho millones, seiscientos un mil, seiscientos noventa y cinco colones), desglosados de la siguiente manera:

Remuneraciones	¢372.590.045
Servicios, Materiales y Suministros	¢3.911.650
Bienes Duraderos (Superávit comprometido)	¢2.100.000

Atentamente,



Máster Jorge Luis Pizarro Palma  
Auditor General



Copia: Archivo

DIREC. GESTIÓN FINANCIERA  
UTN-27SEP18 12:17

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA7154090**  
**Patrono al Día**

Al ser las 10:01 AM del 28/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	3007556085

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007556085	UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	ALAJUELA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jade | Bomberos

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
SEDE INS SAN JOSE**

**San José, 9 de agosto de 2018  
INSSJ-06347-2018**

Señores  
Universidad Técnica Nacional  
Apartado 007  
004013 Atenas

**Asunto: Proyección de prima para el año 2019 del Seguro de Riesgos del Trabajo**

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del periodo comprendido del 01-01-2019 al 31-12-2019:

- Póliza No. 0086411
- Monto asegurado: 15.164.310.761,00
- Tarifa de renovación: 0,31%
- Prima de renovación: ₡47.009.363,00

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del periodo 2019 será remitido en el mes de Febrero de 2019, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensión 2183.

Atentamente,

Licda. Marcela Quesada Rodríguez  
Subdirectora Ejecutiva  
Sede INS San José

cc. Póliza N° 0086411



26 de setiembre de 2018  
DCI-050-2018

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE MERCADEO Y GESTIÓN DE VENTAS  
HACEN CONSTAR QUE:**

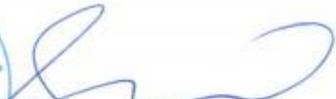
Los suscritos certifican que, nuestra institución, cumple con lo establecido en la Ley No. 8346, artículo 19, inciso C, en cuanto a la pauta del 10% de presupuesto de publicidad institucional en el SINART.

Nuestra institución también cumple con lo indicado en el artículo 4 del Reglamento DE-3281-MP-MCJD-H que establece la inversión del 30% de presupuesto de publicidad en programas educativos.

Es conforme: Se extiende la presente certificación a los veintiséis días del mes de setiembre del dos mil dieciocho.

  
Grisel Brenes Fernández  
Dirección de Comunicación Institucional



  
José Alberto Rodríguez Arguedas  
Dirección de Comunicación Institucional

  
José Alfredo González Mercado  
Director de Mercadeo y Gestión de Ventas

  
DIREC. GEST. FINANCIERA  
UTN-27SEP18:10:17

Carolina B.





**MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Al contestar refiérase a  
Oficio No. MP-DP-OF-60-07-2018

Puntarenas, 31 de julio del 2018

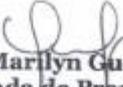
**Señor**  
**Lic. Clever Araya Villalobos**  
**Director de Área de Gestión Administrativa**  
**Universidad Técnica Nacional Sede Pacífico**

Estimado señor:

En contestación a su oficio GASP-112-2018, mediante el cual se solicita información sobre los recursos a transferir a la Universidad Técnica Nacional para el año 2019 provenientes de la ley 8461, me permito informarle que el monto asciende a €8.192.715.82.

Esperando haberle informado se despide,

Atentamente,

  
**Licda. Marilyn Guerrero Molina**  
**Encargada de Presupuesto**



CC: Archivo

DGF-007-2018

## Certifica que:

El superávit libre relacionado con los procesos licitatorios pendientes (comprometidos) que se proyecta al cierre del año 2018 de la Universidad asciende a la suma de ₡3.134.518.360.85 (tres mil ciento treinta y cuatro millones quinientos dieciocho mil trescientos sesenta colones con 85/100), según la siguiente información:

Oficios DPI-329-2018 y DGAU-337-2018 con respecto a las contrataciones actuales y futuras, las cuales se desglosan de manera más específica en el apartado de justificaciones de gastos dentro del presupuesto ordinario 2019, exceptuando de estos datos la sumas de ₡2.781.393.000.00 y ₡300.000.000.00 correspondientes a la construcción de aulas en Sede San Carlos, y a la compra de equipos y mobiliario para el acondicionamiento de la torre de laboratorios de la Sede Central, contrataciones que no se cancelarán en el 2018 cuyo financiamiento se realizará por medio del crédito con el Banco Popular.

Se extiende la presente en la Universidad Técnica Nacional, Dirección de Gestión Financiera el 27 de setiembre de 2018.

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



Lic. Ismael Arroyo Arroyo  
Director

